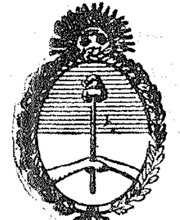


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 22 de noviembre de 1971

NUMERO 22.304

AÑO LXXIX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Sildan

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION de Estatutos. — Sildan S. A. I. y C. — Escritura número cuatrocientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Silvio De Angelis, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número 562.134 expedida por la Policía Federal, comerciante, mayor de edad, don Mario Schvindlerman, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 4.401.914 expedida por la Policía Federal, comerciante, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle San Benito de Palermo mil seiscientos sesenta y cuatro, séptimo piso, departamento B; don Rolando Francisco Cisneros, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 3.267.600 expedida por la Policía Federal, comerciante, mayor de edad, doña Lidia Inés Emanuele, argentina, casada, con Cédula de Identidad número 3.415.648 expedida por la Policía Federal, locutora, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Virrey Loreto dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, segundo piso, departamento C; don Fernando Pisarro, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.125.340, comerciante, mayor de edad; doña Elba Elsa Faneco, argentina, casada, con Libreta Cívica número 3.279.301, comerciante, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Miranda cuatro mil dieciocho; don Sojar Schufeld, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número 4.386.573 expedida por la Policía Federal, empleado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo setecientos setenta y nueve; doña Clara Schufeld de Schvindlerman, argentina, casada, con Cédula de Identidad número 4.620.187 expedida por la Policía Federal, ama de casa, mayor de edad, domiciliada en San Benito de Palermo mil seiscientos sesenta y cuatro, séptimo piso, departamento B; don Manuel Boi, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 0.447.577, martillero público, mayor de edad, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil doscientos noventa y tres, octavo piso, departamento dieciséis; y don Isidoro Schufeld, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 4.767.987 expedida por la Policía Federal, industrial, mayor de edad, domiciliado en la calle Gurruchaga quinientos cincuenta y seis, planta baja, departamento D. — Los comparecientes son vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por documento privado del diecinueve de octubre de mil novecientos setenta, los comparecientes constituyeron provisoriamente la sociedad "Sildan Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en esta Capital. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, promovieron el expediente número cuarenta mil sesenta y cuatro, en el cual el señor Inspector de Justicia en orden a lo dispuesto por la Ley dieciocho mil ochocientos cinco, por resolución número dos mil ochocientos sesenta y siete de fecha veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno, autorizó a funcionar la expresada sociedad como anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes, dan por definitivamente constituida la expresada sociedad, ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta Constitutiva de la sociedad y los respectivos estatutos que junto con la Resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto y procedo a transcribir a continuación: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Silvio De Angelis, Mario Schvindlerman, Rolando Francisco Cisneros, Lidia Inés Emanuele, Fernando Pisarro, Elba Elsa Faneco, Sojar Schufeld, Clara Schufeld de Schvindlerman, Manuel Boi e Isidoro Schufeld, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SILDAN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL: b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Industriales: Consistentes en la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de las industrias textil, química, petroquímica, petroleras, de elementos para la construcción de la alimentación, frigorífica y maderera en todas sus formas y aspectos. B) Comerciales: Consistentes en la compra, venta, importación, exportación, distribución, comisiones, consignaciones, mandatos y en general a la realización de cualquier tipo de operaciones mercantiles con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos y subproductos del país y|o del extranjero en todas sus formas y aspectos, inclusive patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. — D) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil (pesos 100.000) representado por diez mil acciones de pesos diez valor nominal cada una dividido en diez series. E) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Silvio De Angelis, 1.100 "A" 5 votos, $ 1.100. — Mario Schvindlerman, 100 "A" 5 votos, $ 100. — Rolando F. Cisneros, 100 "A" 5 votos, $ 100. — Lidia Inés Emanuele, 100 "A" 5 votos, $ 100. — Fernando Pisarro, 100 "A" 5 votos, $ 100. — Elba Elsa Fanego, 100 "A" 5 votos, pesos 100. — Sojar Schufeld, 100 "A" 5 votos, pesos 100. — Clara S. de Schvindlerman, 100 "A" 5 votos $ 100,00; Manuel Boi, 100 "A" 5 votos $ 100,00; Isidoro Schufeld, 100 "A", 5 votos $ 100,00 2.000. — $ 2.000,00. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Silvio De Angelis. — Vicepresidente a Rolando Francisco Cisneros. — Vocales a Fernando Pisarro y Lidia Inés Emanuele. — Suplentes a Síndico titular a Mario Schvindlerman y Síndico suplente a Elba Elsa Fanego. — Cuarto: Autorizar a los señores Silvio De Angelis y Mario Schvindlerman a fin de que actuando conjunta e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. M. Schvindlerman. — S. De Angelis. — Clara S. de Schvindlerman. — R. Cisneros. — E. E. Fanepo. — Lidia Emanuele. — F. Pisarro. — S. Schufeld. — M. Boi. — Isidoro Schufeld. — En mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos Nro. 557 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Mario Schvindlerman, C. Ident. Nº 4.401.914, Policía Federal; Silvio De Angelis, Céd. de Identidad Nº 562.134, Policía Federal; Clara Schufeld de Schvindlerman, Céd. de Identidad Nº 4.620.187, Policía Federal; Rolando Francisco Cisneros, Céd. de Ident. Nº 3.267.600, Policía Federal; Elba Elsa Fanego, Libreta Cívica número 3.279.301; Lidia Inés Emanuele, Cédula de Identidad Nº 3.415.648 Policía Federal; Fernando Pisarro, Lib. de Enrol. Nº 4.125.340; Sojar Schufeld, Cédula de Identidad número 4.386.573, Policía Federal; Manuel Boi Lib. de Enrolamiento número 0.447.577 e Isidoro Schufeld, Cédula de Identidad número 4.767.987, Policía Federal, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires 9 de febrero de 1971. — Hilel Rubinson, Escribano. — H. Rubinson. — Señor Inspector General de Personas Jurídicas S|D Ref. Expte. número 40.064. — Se ratifica constitución de Sociedad. — De nuestra mayor consideración: Los abajo firmantes, constituyentes de Sildan, Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio legal en la calle San Benito de Palermo 1664 7º B, tienen el agrado de dirigirse al Señor Inspector General a los siguientes efectos: 1º) Ratificar el Acta de Constitución de la sociedad, de fecha 19 de octubre de 1970 y los correspondientes Estatutos, en todos sus términos y contenido. — 2º) Que habiendo cumplido con la vista del 1º de abril del año en curso se autorice y se conceda la personería solicitada. — Sin otro, saludan al señor Inspector General con la mayor consideración. — Silvio De Angelis. S. de Angelis, Céd. de Identidad Nº 562.134. — Mario Schvindlerman, M. Schvindlerman, Cédula de Identidad Nº 4.401.914. — Rolando F. Cisneros, Rolando F. Cisneros, Céd. de Identidad Nº 3.267.600. — Lidia Emanuelle, L. Emanuelle, Cédula de Identidad Nº 3.415.648. — Fernando Pisarro, F. Pisarro, Céd. de Identidad número 3.045.100. — Elba Fanego, E. Fanego, Cédula de Identidad número 4.216.169. — Sojar Schufeld, S. Schufeld, Céd. de Identidad Nº 4.386.573. — Clara Schufeld, C. Schufeld, Cédula de Identidad número 4.620.187. — Manuel Boi, M. Boi, Lib. de Enrol. Nº 0.447.577. — Isidoro Schufeld, I. Schufeld, Cédula de Identidad Nº 4.767.987. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Silvio De Angelis, C. Identidad Nº 562.134: Mario Schvindlerman, Cédula de Identidad Nº 4.401.914; Rolando Francisco Cisneros, Cédula de Identidad número 3.267.600; Lidia Emanuelle, Céd. de Identidad Nº 3.415.648; Fernando Pisarro, Cédula de Identidad número 3.045.100; Elba Fanego, Cédula de Identidad Nº 4.216.169; Sojar Schufeld, C. I. 4.386.573; Clara Schufeld, C. I. 4.620.187; Manuel Boi, L. E. 0.447.577 e Isidoro Schufeld, C. I. 4.767.987, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, Junio 7 de 1971. — Enmendado 4.386.573. — Vale. Enmendado 4.386.573. Vale. — Rafael F. Murano Escribano Rafael F. Murano. — Buenos Aires, 21 Jun. 1971. Visto el Expediente Nº 40.064, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sildan, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida conforme al régimen del decreto Nº 3329|63, el 19 de octubre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 31 de marzo de 1971, y apruébas su acta de constitución de fs. Uno (1) a tres (3) su ratificación de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dntro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — E. Zaldívar — Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 2.867. — Jaime Schargrodsky (Escribano).

Buenos Aires, Octubre 20 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 282.— e.20|11 Nº 86.664 v.20|11|71



Distribuidora de Comestibles Las Noras

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 3.741. — Primer Testimonio. Escritura número dos mil dieciSiete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día seis de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante comparecen los señores: don Juan Alberto Boucau Conforti, argentino, comerciante, casado con doña Elsa Carmen Rossi, con libreta de enrolamiento número cero trescientos ochenta y nueve mil treinta y uno, domiciliado en la calle Paraguay número cinco mil doscientos cuarenta y seis, de esta Capital; don Juan Carlos Tettamanti, argentino, comerciante, casado con doña Martha Elba Molfino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Santa Fe número cuatro mil novecientos cuarenta y cinco, de esta Capital; doña Elsa Carmen Rossi de Boucau, argentina, comerciante, casada con don Juan Alberto Boucau Conforti, con libreta cívica número cero veintisiete mil treinta, domiciliada en la calle Paraguay número cinco mil doscientos cuarenta y seis, de esta Capital; doña Martha Elba Molfino de Tettamanti, argentina, comerciante, casada con don Juan Carlos Tettamanti, con libreta cívica número doscientos setenta y dos mil seiscientos dos, domiciliada en la calle Santa Fe número cuatro mil novecientos cuarenta y cinco, de esta Capital; don Jorge Nicolás Alfonso de la Vega, argentino, comerciante, casado con doña Magdalena María Uriarte, con cédula de identidad número cuatro millones cincuenta y siete mil ochenta y cinco, domiciliado en la calle Zapata número setenta y uno, de esta Capital; doña Haydée Esther Tettamanti de Estebarena, argentina, comerciante, viuda de don Martín Alberto Estebarena, con libreta cívica número cero cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento veinte, domiciliada en la calle Goya número setenta y nueve, primer piso, departamento "B", de esta Capital; don Salvador Francisco Colecchia, argentino, médico, casado con doña María Isabel Tettamanti, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos cinco mil ciento setenta y uno, domiciliado en la calle Rivadavia número siete mil noventa y uno, tercer piso, departamento "K", de esta Capital; doña Teresa Rossi de Cieri, argentina, ama de casa, viuda de don Sinodor Miguel Cieri, con libreta cívica número cero doscientos setenta mil trescientos dos, domiciliada en la calle Paraguay número cinco mil doscientos cuarenta y seis, de esta Capital; doña María Isabel Tettamanti de Colecchia, argentina, comerciante, casada con don Salvador Francisco Colecchia, con libreta cívica número ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Rivadavia número siete mil noventa y uno, tercer piso, departamento "K", de esta Capital; y don Fortunato Courtin, suizo, comerciante, casado con doña María Esperanza Boucau, con cédula de identidad número dos millones ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y dos, domiciliado en la calle Paraguay número cinco mil doscientos cuarenta y seis, de esta Capital; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Distribuidora de Comestibles "Las Noras", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y un mil ochocientos dieciséis, y que literalmente, transcribo a continuación: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 16 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Juan Alberto Boucau Conforti, Juan Carlos Tettamanti, Elsa Carmen Rossi de Boucau, Martha Elba Molfino de Tettamanti, Jorge Nicolás Alfonso de la Vega, Haydée Esther Tettamanti de Estebarena, Salvador Francisco Colecchia, María Isabel Tettamanti de Colecchia, María Teresa Rossi Vda. de Cieri, Fortunato Courtin, y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISTRIBUIDORA DE COMESTIBLES "LAS NORAS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de comestibles, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones; Industriales: mediante la industrialización, procesamientos, fraccionamiento, producción, fabricación de productos y subproductos relacionados con las industrias alimenticia, química, plástica, textil, metalúrgica, maderera y de la construcción; Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público; Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — d) — El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) — El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Juan Alberto Boucau Conforti, 600 5 votos 600. — Juan Carlos Tettamanti, 600 5 votos 600. — Jorge Nicolás Alfonso de la Vega, 200 5 votos 200. — Elsa Carmen Rossi de Boucau, 90 5 votos 90. — Martha Elba Molfino de Tettamanti, 85 5 votos 85. — Haydée Esther Tettamanti de Estebarena, 85 5 votos 85. — Salvador Francisco Colecchia, 85 5 votos 85. — María Isabel Tettamanti de Colecchia, 85 5 votos 85. — María Teresa Rossi Vda. de Cieri, 85 5 votos 85. — Fortunato Courtin, 85 5 votos 85. — 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 2.000, importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Carlos Tettamanti; Vicepresidente a Juan Alberto Boucau Conforti; Vocales a Elsa Carmen Rossi de Boucau, Martha Elba Molfino de Tettamanti; Síndico titular a Fortunato Courtin y Síndico Suplente a Salvador Francisco Colecchia. — Cuarto. — Autorizar a Juan Carlos Tettamanti y|o María Isabel Tettamanti de Colecchia, a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): S. F. Colecchia. — M. I. T. de Colecchia. — M. M. de Tettamanti. — María Teresa Rossi de Cieri. — Elsa C. Rossi de Boucau. — J. C. Tettamanti. — H. E. T. de Estebarena. — J. Conforti. — F. Courtin. — J. N. de la Vega. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nº 395, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Alberto Boucau Conforti, Juan Carlos Tettamanti, Elsa Carmen Rossi de Boucau, Martha Elba Molfino de Tettamanti, Jorge Nicolás Alfonso de la Vega, Haydée Esther Tettamanti de Estebarena, Salvador Francisco Colecchia, María Teresa Rossi Vda. de Cieri, María Isabel Tettamanti de Colecchia y Fortunato Courtin, doy fe. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, Escribano. — (Firmado): A. M. Melo. — Buenos Aires, 6 Oct. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.816, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Distribuidora de Comestibles "Las Noras" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 16 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 21 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — (Firmado): Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.761. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio tres mil setecientos cuarenta y uno, del Registro trescientos noventa y cinco: Firmado: Alberto M. Melo, Escribano. — Está su sello. —

Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237 e.22|11-Nº 86.773 v.22|11|71

Nitrumetal Bahía Blanca

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Doscientos Veinticinco. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno, ante mí: Alberto Aramouni, escribano autorizante, comparecen los señores Elio Angel Bin, argentino, casado en primeras nupcias con Elida Rodríguez Ortiz, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento tres mil novecientos setenta y uno, nacido el siete de enero de mil novecientos veintinueve, comerciante, domiciliado en la calle Lamadrid número cuatro, de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; doña Elida Rodríguez Ortiz de Bin, argentina, maestra, casada en primeras nupcias con Elio Angel Bin, con Libreta Cívica número quinientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y tres, nacido el primero de agosto de mil novecientos veinticinco, domiciliada en la calle Lamadrid número cuatro, de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias don Werner Federico Ricardo Schrobbak, argentino, nacido el veinte de abril de mil novecientos veintiocho, ingeniero químico, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa y nueve mil trescientos ochenta y uno, y doña Martha Flintsch de Schrobbak, argentina, maestra, nacida el veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y dos, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y ocho, ambos domiciliados en la calle Pellegrini número seiscientos dieciocho, de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias don Oscar López, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y uno; y doña Theda Thelma Scriboni de López, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número un millón novecientos setenta mil doscientos setenta y nueve, ambos domiciliados en la calle Mitre número seiscientos setenta y seis, de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; don Juan Diego Dotti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nélida María Clerico, nacido el dos de enero de mil novecientos veintidós, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y uno, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos setenta y nueve, de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; don Osvaldo Rosa Nieto, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Noemí Lidia Vega, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos ochenta y un mil ciento setenta y seis, domiciliado en la calle Garibaldi número quinientos setenta y dos, de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, y los cónyuges en primeras nupcias don Joaquín Orbel López, argentino, nacido el veintiocho de julio de mil novecientos veinticuatro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco, comerciante, y doña Encarnación Pérez de López, argentina, comerciante, nacida el veinte de mayo de mil novecientos veinte, con Libreta Cívica número un millón ochocientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta, ambos domiciliados en la calle Chile número seiscientos veinticuatro de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires: todos los comparecientes personas capaces de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen por sí y expresan: Que en virtud del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad "Nitrumetal Bahía Blanca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por tal motivo me solicitan protocolice en este Registro a mi cargo, el acta constitutiva, los estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia, autorizando la constitución definitiva de la sociedad, las que transcriptas literalmente dicen así: "Acta de Constitución. — Inspección General de Justicia. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Elio Angel Bin, Elida Rodríguez Ortiz de Bin, Werner Federico Ricardo Schrobbak, Martha Elida Flintsch de Schrobbak, Oscar López, Theda Thelma Scriboni de López, Juan Diego Dotti, Osvaldo Rosa Nieto, Joaquín Orbel López, Encarnación Pérez de López y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NITRUMETAL BAHIA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: Comercial: En especial por la comercialización de los bienes que hacen a su objeto industrial, y en general por la importación, exportación, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones y mandatos. — Industrial: Es especial en el nitrurado, es decir, en el tratamiento con baños de sales químicas para lograr el endurecimiento de todo tipo de piezas metálicas ya elaboradas, y en general por la producción y elaboración de productos y subproductos de la industria química. — Financiera: Por préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realiazrse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliaria: Por la compra y venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— representado por 10.000 acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de 2.000 acciones cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato, durará 3 (tres) años. — f) El ejercicio cerrará el día 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones Ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Clase — Integración — Acciones — Monto. — 1) Elio A. Bin — 200 — 5 votos — 200. — 2) Elida R. O. de Bin — 200 — 5 votos — 200. — 3) Werner F. Schrobbak — 200 — 5 votos — 200. — 4) Marta E. de Schrobback — 200 — 5 votos — 200. — 5) Oscar López — 200 — 5 votos — 200. — 6) Theda T. de López — 200 — 5 votos — 200. — 7) Juan D. Dotti — 200 — 5 votos — 200. — 8) Osvaldo R. Nieto — 200 — 5 votos — 200. — 9) Joaquín O. López — 200 — 5 votos — 200. — 10) Encarnación de López — 200 — 5 votos — 200. — Total 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo y el aporte de las señoras se efectúa con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Elio Angel Bin. — Vicepresidente a Werner Federico R. Schrobback. — Vocales a Oscar López, Juan Diego Dotti, Osvaldo Rosa Nieto, Joaquín Orbel López, Elida R. Ortiz de Bin, Marta Elida de Schrobbak. — Suplentes a Encarnación Pérez de López, Theda Thelma de López. — Síndico titular a Cont. Púb. Nac. Pablo Sokn, y Síndico suplente a

Juan Carlos Ballestero. — Cuarto: Autorizar a Elio Angel Bin y Cont. Púb. Pablo Sokn, a fin de que indistinta conjunta, separada y alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. A. Bin. — Elida R. O. de Bin. - W. Schrobbak. — M. F. de Schrobbak. — Oscar López. — Theda T. de López. — Juan D. Dotti. — O. Nieto. — Joaquín O. López. — Encarnación P. de López. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Elio Angel Bin L.E. 6.103.917: Elida Rodríguez Ortiz de Bin L.C. Nº 582.283; Werner Federico Ricardo Schrobbak L. E. 6.199.381; Martha Elida Flintsch de Schrobbak L.C. 2.893.536 Oscar López L.E. 4.648.671; Theda Thelma Scriboni de López L.C. 1.970.279; Juan Diego Dotti L.E. 0.659.191; Osvaldo Rosa Nieto L.E. 4.680.156; Joaquín Orbel López L.E. 4 651.495 y Encarnación Pérez de López L.C. 1.883.860 son auténticas y fueron puestas en mi presencia, registradas en el Acta Nº 231, Fº 231 del Libro de Requerimientos número 1, del Registro Nº 102 a mi cargo. — Conste. — Lanús 3 de mayo de 1971. — Hay un sello y una firma: Alberto Aramouni - Escribano. — Buenos Aires 11 de junio de 1971. — Inspección General de Personas Jurídicas. — Visto el Expediente Nº 40.403, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nitrumetal Bahía Blanca. Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida conforme al régimen del Decreto número 3.329/63. el 10 de abril de 1971 y representada en esta Inspección General el 10 de mayo de dicho año. — Y apruébase el acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once) y las de oficio de fs. 12 (doce). — Y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de oficio de fs 12 (doce). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.732. — Sigue una firma ilegible. — Enrique Zaldivar - Inspector General de Personas Jurídicas. — Al dorso: Nota Nº ilegible despachado el 11 de junio de 1971. — Inspección Gral. de Personas Jurídicas —14 Jun. 1971— Mesa de Entradas. — Salió Memorándum". — Es copia fiel de sus originales, doy fe. como de que yo el escribano autorizante dejo protocolizado al folio número quinientos sesenta. de este registro a mi cargo los documentos transcriptos y queda constituida en forma definitiva la sociedad "Nitrumetal Bahía Blanca. Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Financiera e Inmobiliaria. — Entre líneas: Martha Elida Flintsch de Schrobbak. — Enmendado: 2.732. — Vale.

Buenos Aires. octubre 22 de 1971. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 246.— e.22/11 Nº 86.670 v.22/11/71

El Robledal

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Quinientos Setenta y Seis. — Constitución Definitiva de la sociedad "El Robledal", S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante, para dar forma notarial a las declaraciones que he recibido y redactado, comparecen: don Roberto Ismael Duret, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número 5.603.571, Policía Federal, domiciliado en la calle Vicente López seiscientos veintisiete. de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Felipe Santiago Lobato naturalizado argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 6.061.592. Policía Federal. domiciliado en la calle Vicente López seiscientos veintisiete de Martínez. Provincia de Buenos Aires; doña Emilia Lobato de Lobato, española, casada, empleada, con Cédula de Identidad número 167.655, Policía de Rosario, domiciliada en la calle Vicente López seiscientos veintisiete, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; doña María Elena Lobato, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad 4.909.213, Policía Federal, domiciliada en la calle Vicente López, seiscientos veintisiete de Martínez, Provincia de Buenos Aires; doña María Carmen Lobato de Duret, argentina, casada empleada, con Cédula de Identidad 7.156.164, Policía Federal, domiciliada en la calle Vicente López seiscientos veintisiete de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don René Orlando Amado, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número 6.936.478, Policía Federal, domiciliado en esta ciudad en la calle Jerónimo Salguero mil setecientos setenta y siete, segundo piso "B"; doña Diana Badia Hakim de Amado, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad número 4.658.406. Policía Federal, domiciliada en esta ciudad en la calle Jerónimo Salguero mil setecientos setenta y siete, segundo piso "B"; don Eduardo Schmilovich, argentino. casado, Contador Público Nacional. con Cédula de Identidad 2.310.372, Policía Federal, domiciliado en esta ciudad en la calle Gorostiaga dos mil trescientos treinta, séptimo piso "C"; don Osvaldo Rubén García, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad 5.122.569, domiciliado en esta ciudad en la calle Acoyte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, tercer piso "D"; doña Noemí Lila Ronzoni de Antonini. argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad número 7.083.91.., Policía Federal, domiciliada en esta ciudad en la calle Juan Francisco Seguí tres mil setecientos cuarenta y ocho, séptimo piso "N", y don Godofredo Hugo Antonini, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad 5.408.029, Policía Federal, domiciliado en esta ciudad en la calle Juan Francisco Seguí tres mil setecientos cuarenta y ocho, séptimo piso "N". — Los expresados comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe, y Exponen Que declaran definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "El Robledal". Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecauria, la cual ha sido autorizada a funcionar como tal por medio de la Resolución número Cuatro Mil Setecientos Veinticinco, dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas en el Expediente número 41.611, en los términos que resultan del texto original, que ponen de manifiesto y transcripto íntegramente dice así: "Buenos Aires, 5 Oct. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.611 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Robledal Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 10 de enero de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 2 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con la ratificación de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. (Hay un sello. Firmado) Enrique Zaldivar. — Resolución I. G. P. J. Nº 4725". — El texto del Acta de Constitución glosada a fojas uno y dos del citado expediente, es éste: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires. Caiptal de la República Argentina, a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Roberto Ismael Duret. Felipe Santiago Lobato. Emilia Lobato de Lobato María Elena Lobato. María Carmen Lobato de Duret, René Orlando Amado. Diana Badia Hakim de Amado, Eduardo Schmilovich, Osvaldo Rubén García. Noemí Lila Ronzoni de Antonini y Godofredo Hugo Antonini y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL ROBLEDAL SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL. INDUSTRIAL. FINANCIERA. INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto: Realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías materias primas. maquinarias productos elaborados y semielaborados y frutos del país. ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. **b) Industriales: Por la fabricación y elaboración** de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. c) Financieras: Por préstamo. con o sin garantías, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras operaciones, para las cuales se requiere el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones vigentes sobre propiedad horizontal. e) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. d. El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos) representado por treinta mil (30.000) acciones de $ 1 valor nominal cada una dividido en cinco (5) series. e) El directorio estará compuesto de dos (2) a ocho (8) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en forma individual e indistinta, quien tiene el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una (1) serie de acciones. Dicha serie es de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Roberto I. Duret 1.000 ord. port. 5 votos — 100; Felipe S. Lobato 1.000 Ord. Port. 5 votos — 100; Emilia L. de Lobato 1.000 Ord. Port. 5 votos — 100; María E. Lobato 1.000 Ord. Port. 5 votos — 100; María Carmen L. de Duret 300 ord. Port. 5 votos — 30; René O. Amado 300 Ord. Port. 5 votos — 30; Diana B H de Amado 300 ord. Port. 5 votos — 30; Eduardo Schmilovich 300 Ord. Port. 5 votos — 30; Osvaldo R. García 300 Ord. Port. 5 votos — 30; Noemí L. R. de Antonini 250 Ord. Port. 5 votos — 25; Godofredo H. Antonini 250 Ord. Port. 5 votos — 25 — 6.000 — 600. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a María Carmen Lobato de Duret; Vicepresidente a Emilia Lobato de Lobato; Vocales a Felipe Santiago Lobato: Síndico titular a René Orlando Amado y Síndico suplente a Godofredo Hugo Antonini. — Cuarto: Autorizar a Roberto Ismael Duret, René Orlando Amado, Eduardo Schmilovich y Osvaldo Rubén García a fin de que actuando en forma individual e indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinent la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Las señoras Emilia Lobato de Lobato. María Carmen Lobato de Duret, Diana Badia Hakim de Amado y Noemí Lila Ronzoni de Antonini declaran que la integración realizada proviene de fondos propios. — Sexto: Para el cumplimiento de los objetos de la sociedad el directorio queda autorizado para adquirir el fondo de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Duret-Lobato" propiedad de Roberto Ismael Duret y María Elena Lobato, en la forma, precio y condiciones que estime conveniente, pudiendo abonarse con acciones de la sociedad, con intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas. (Firmado): R. Duret. Felipe Lobato. Emilia de Lobato. M. Lobato. M. Lobato de Duret R O Amado. Diana B. de Amado. E. Schmilovich. Osvaldo R. García. Noemí L. R. de Antonini. G. Antonini". Y en cuanto al estatuto a que se refiere la resolución aprobatoria, se encuentra glosado de fojas tres a fojas cinco y dice así: "Estatutos... Como escribano autorizante dejo constancia de que por esta escritura se tributará la suma de treinta y seis mil pesos en concepto de impuesto de sellos, equivalente al seis por mil del capital emitido. Leo esta escritura a los comparecientes, quienes expresan su consentimiento y la firman. Doy fe R. Duret. Felipe Lobato. Emilia de Lobato. M. Lobato de Duret. R. O. Amado. Diana B. de Amado. E. Schmilovich. Osvaldo R. García. Noemí L. R. de Antonini. G. Antonini". — S/r.: Policía de Rosario, domiciliada. Lobato, quintuple publicación, vale. E/l.: vigentes, mobiliarios vale. Primer testimonio de la escritura matriz de su referencia. que pasó ante mí y queda al folio 1600 del Registro 359 a mi cargo. Concuerda fielmente con la misma y se expide en el lugar y fecha de su otorgamiento para la sociedad interesada y a fin de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Conste. Hay una firma y un sello que dicen: Francisco Javier Ruiz de Luque, escribano. — S/raspado: Policía de Rosario de, vale. — Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 291. — e.22/11-Nº 86.708-v.22/11/71

Compañía de Transportes Internacionales, C.T.I.

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTADORA, COMERCIAL, MANDATARIA, INDUSTRIAL FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número setenta y uno. — En la ciudad de Ramos Mejía, partido de Matanza. jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Franz Angel Lupinacci, italiano. casado en primeras nupcias con Edda Tomasa Rosario Benvenuto. titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos treinta y nueve mil trescientos treinta y ocho expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Cerviño número tres mil seiscientos cuarenta y seis, de la Capital Federal; don Angel María Pancaro, italiano, casado en primeras nupcias con Julia María Lupinacci, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones trescientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lima número mil doscientos noventa y dos, piso segundo, departamento E, de la Capital Federal; don José Vicente Angel Lupinacci, italiano, casado en primeras nupcias con Delia Inés Grottaroli, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones trescientos siete mil cuarenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Asunción número dos mil seiscientos cincuenta, de la Capital Federal; don Angel Mariano Fusaro, italiano, casado en primeras nupcias con Tina Julia Asunción Lupinacci, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Los Plátanos número dos mil doscientos setenta y nueve. de Villa Adelina provincia de Buenos Aires; doña Edda Tomasa Rosario Benvenuto de Lupinacci. italiana, casada en primeras nupcias con Franz Angel Lupinacci, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones doscientos noventa y seis mil treinta y tres. expedida por la Policía Federal. domiciliada en la calle Cerviño número tres mil seiscientos cuarenta y seis. de la Capital Federal; doña Julia María Lupinacci de Pancaro, italiana. casada en primeras nupcias con Angel María Pancaro. titular de la Cédula de Identidad número cinco millones trescientos setenta y seis mil doscientos cuarenta. expedida por la Policía Federal. domiciliada en la calle Lima número mil doscientos noventa y dos. piso segundo. departamento E. de la Capital Federal: doña María Mastrovic de De Franceschi, yugoslava. casada en primeras nupcias con Arturo De Franceschi. titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco expedida por la Policía Federal. domiciliada en la calle Santa Fe número mil doscientos cincuenta y cinco. piso tercero. departamento A. de la Capital Federal: doña Delia Inés Grottaroli de Lupinacci. argentina. casada en primeras nupcias con José Vicente Angel Lupinacci. titular de la Libreta Cívica número un millón cua-

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 22/11/71 (32 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Páginas 1 a 11)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Páginas 12 a 16)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 21)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 25)

trecientos cincuenta y tres mil setecientos noventa, domiciliada en la calle Asunción número dos mil seiscientos cincuenta, de la Capital Federal; doña Tina Julia Asunción Lupinacci de Fusaro, italiana, casada en primeras nupcias con Angel Mariano Fusaro, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones trescientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Los Plátanos número dos mil doscientos setenta y nueve, de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires; y doña Lía Noemí Del Giudice de Caneda, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Antonio Caneda, titular de la Cédula de Identidad número dos millones un mil setecientos ochenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Moreno número mil seiscientos veinte, piso cuarto, departamento F, de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta de fecha primero de agosto de mil novecientos setenta y uno resolvieron la constitución de una sociedad anónima, en los términos que resultan de su original obrante a fojas uno a dos vuelta del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia de la Nación número A cuarenta y un mil cuatrocientos veintisiete del corriente año; en dicho expediente asimismo de fojas tres a fojas cinco corre agregado el estatuto de la sociedad y a fojas diez la resolución número cuatro mil ciento cuatro autorizando su funcionamiento todo lo cual por su orden dice: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Franz Lupinacci; Angel María Pancaro; José Vicente Angel Lupinacci y Angel Mariano Fusaro y las señoras Edda Tomasa Rosario Benvenuto de Lupinacci; Julia María Lupinacci de Pancaro; María Mastrovic de De Franceschi; Delia Inés Grottaroli de Lupinacci; Tina Julia Asunción Lupinacci de Fusaro y Lía Noemí Del Giudice de Caneda, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES C. T. I. SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTADORA COMERCIAL, MANDATARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Transportes: Mediante el transporte, por tierra o por agua de mercaderías, frutos, productos, maquinarias, materias primas, bienes y cargas de todo tipo en general y en especial de cargas pesadas; estibajes, depósitos, almacenajes, embalajes, montajes y desmontajes industriales; provisión de grúas, autoelevadores, carretones, equipos y elementos especiales, semirremolques, camiones y automotores de carga en general y toda otra actividad relacionada con el transporte de cargas. — Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de mercaderías en general y/o productos, y/o materias primas, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, permitidos por las leyes, operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, financiando o prefinanciando; operaciones de representación en el país y/o extranjero. Promoción, organización y planificación de negocios y/o empresas. Industriales: Mediante la fabricación de motores eléctricos, bombeadores, bombas, cojinetes y afine fundición, elaboración de metales, laminación, trefilación y cualquier trabajo de industria metalúrgica, incluyendo construcción de maquinarias y repuestos, así como toda obra y tarea vinculadas a ese ramo. Financieras: Mediante la inversión de capitales en empresas constituida o a constituirse, en créditos con o sin garantía especial y en la compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará operaciones de las previstas por la Ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188, 30.000.— (treinta mil pesos Ley 18.188) representado por 300 (trescientas) acciones de $ Ley 18.188 100.— (cien pesos Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en diez series de $ Ley 18.188 3.000 (tres mil pesos Ley 18.188) c/u; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por dos directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, ordinarias al portador, a la par y de cinco votos, que se denominarán de la clase "A". Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Franz Lupinacci 15 "A" $ 150 — Angel María Pancaro 10 "A" $ 100. — José Vicente A. Lupinacci 15 "A" $ 150. — Angel Mariano Fusaro 10 "A" $ 100. — Edda T. R. Benvenuto de Lupinacci 2 "A" $ 20. — Julia María L. de Pancaro 2 "A" $ 20. — María Mastrovic de De Franceschi 2 "A" $ 20. — Delia I. G. de Lupinacci 1 "A" $ 10. — Tina J. A. L. de Fusaro 2 "A" $ 20. — Lía N. D. G. de Caneda 1 "A" $ 10. — Acciones: 60. — Monto: $ 600. — La integración efectuada por las señoras Edda Tomasa Rosario Benvenuto de Lupinacci, Julia María Lupinacci de Pancaro, María Mastrovic de De Franceschi, Delia Inés Grottaroli de Lupinacci, Tina Julia Asunción Lupinacci de Fusaro y Lía Noemí D. Giúdice de Caneda, lo fue con bienes propios. — La integración se efectúa en dinero efectivo en este acto y por el diez por ciento (10 o|o) de las acciones suscriptas, lo que asciende a la suma de Seiscientos Pesos Ley 18.188 ($ Ley 18.188 600). — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Franz Lupinacci. — Vicepresidente a: José Vicente Angel Lupinacci. Vocales a: Angel Mariano Fusaro. Síndico titular a: Angel María Pancaro. Síndico suplente: Edda Tomasa Rosario Benvenuto de Lupinacci. — Cuarto: Autorizar al señor Franz Lupinacci, al contador Jorge Del Giúdice y al señor Julio César Marchione, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, cualesquiera de los tres, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, los accionistas fundadores otorgarán la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, teniendo en cuenta lo legislado en el Art. 1.881 Inc. 13 del Código Civil. — Fdo.: Franz Lupinacci. — A. M. Pancaro. — Angel M. Fusaro. — José Lupinacci. — Edda B. de Lupinacci. — Julia Pancaro. — María M. de De Franceschi. — Delia G. de Lupinacci. — Tina Lupinacci de Fusaro. — Lía D. G. de Caneda. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971. — Visto: el expediente Nº 41.427, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía de Transportes Internacionales - C. T. I. Sociedad Anónima Transportadora, Comercial Mandataria, Industrial, Financiera" constituida en formulario Especial I.G.P.J., el primero de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General el 18 de agosto de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 4.104. — Fdo.: Blanca Martha Ayarra. Escribana.

Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 255.— e.22|11 Nº 86.667 v.22|11|71

Aliani Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la actuante, se hace saber por un día:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Trescientos Dieciocho. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno ante mí: Alberto Aramouni. Escribano autorizante, comparecen don Walter Aliani, argentino, comerciante, casado, con Céd. de Identidad de la Provincia de Santa Fe número ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle León Guruciaga número trescientos ochenta y ocho, de San Nicolás; Claudio Aliani, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Santa Fe número cero diecinueve mil setecientos cincuenta y cuatro domiciliado en la calle Roca sin número de San Nicolás; doña Elsa Susana Poncino de Aliani, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y ocho, domiciliada en la calle León Guruciaga número trescientos ochenta y ocho, de San Nicolás, doña María Eugenia Teresa Guasch de Aliani, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Claudio Aliani, con Libreta Cívica número cuatro millones noventa y siete mil quinientos treinta y dos, domiciliada en la calle Roca sin número, de San Nicolás, don Danilo Orlando Sabbatini, soltero, argentino, de veinticuatro años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y seis, domiciliado en la calle Erezcano sin número, de San Nicolás, don Roberto Serafín Begino, argentino, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Pellegrini número seiscientos setenta y siete de San Nicolás; don Elio Angel Bin, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento tres mil novecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Garibaldi número quinientos setenta y dos, de San Nicolás; los cónyuges en primeras nupcias don Ceilio Aliani, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad expedida en la Provincia de Santa Fe bajo el número cero cero siete mil setenta y tres, y María Martinelli de Aliani, italiana, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Santa Fe número veintiún mil setenta y nueve ambos domiciliados en la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe., y don Rafael Perello, argentino, soltero, empleado, de cuarenta y ocho años de edad con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos seis mil trescientos cuarenta, domiciliado en la calle Irigoyen número trescientos veinticuatro, de San Nicolás, todos los comparecientes personas capaces, de mi conocimiento, doy fe. Intervienen por sí y expresan: Que en virtud del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la Sociedad "Aliani Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por tal motivo me solicita protocolice en este registro a mi cargo, el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia autorizando la constitución definitiva de la sociedad, las que transcriptas literalmente dicen así: "Acta de Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: 1) Walter Aliani; 2) Claudio Aliani; 3) Elsa Susana Poncio de Aliani, 4) María Eugenia Teresa Guasch de Aliani; 5) Danilo Orlando Sabbatini, 6) Roberto Serafín Begino; 7) Elio Angel Bin; 8) Rafael Perello; 9) Ceilio Aliani; 10) María Martinelli de Aliani y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustara a "Formulario Especial de I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALIANI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: Comercial: Por la compra, venta de maquinarias agrícolas, tractores y demás implementos, repuestos y accesorios y demás derivados relacionados con las actividades del ramo, como así también podrá ejercer representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones. Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria de maquinarias agrícolas, sus repuestos y accesorios, como también todo lo relativo con el mantenimiento y reparación de los mismos. Financieras: a) La financiación, contratación y otorgamientos de créditos en general con o sin garantías; b) La toma de participación o de intereses con empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; c) La compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; d) Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria y Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, compra de bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganados, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotación agrícola, ganadera e inmobiliaria. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 10.000 (Diez mil) acciones de $ 10 (Diez) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de 2.000 acciones cada una. — e) el directorio estará compuesto de 3 (tres) a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por: El presidente o el vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social indistintamente. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emite una serie de acciones Ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto — 1) Walter Aliani, 930 — 5 votos — 930. — 2) Claudio Aliani, 930 — 5 votos — 930. — 3) Elsa Susana P. de Aliani 10 — 5 votos — 10. — 4) María Eugenia de Aliani 10 — 5 votos — 10. — 5) Danilo Orlando Sabbatini, 10 — 5 votos — 10. — 6) Roberto Serafín Begino, 20 — 5 votos — 20. — 7) Elio Angel Bin, 20 — 5 votos — 20. — 8) Ceilio Aliani, 20 — 5 votos — 20. — 9) María M. de Aliani, 20 — 5 votos — 20. — 10) Rafael Perello 30 — 5 votos — 30. — 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo y el aporte de las señoras se efectúa con bienes propios. — Tercero: designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: Walter Aliani — Vicepresidente: Claudio Aliani — Vocales a: Danilo Orlando Sabbatini — Rafael Perello — Elsa Susana P. de Aliani — Suplentes a: María Eugenia T. de Aliani — Ceilio Aliani — Síndico Titular a: Cont. Púb. Pablo Sokn y Síndico suplente a: Juan Carlos Ballestero. — Cuarto: Autorizar a Walter Aliani y Cont. Púb. Pablo Sokn a fin de que indistinta, conjunta, separada y alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Walter Aliani — R. S. Begino — Elsa S. Poncino de Aliani — E. A. Bin. — C. Aliani — Danilo Sabbatini — María Eugenia T. G. de Aliani — Rafael Perello — Ceilio Aliani — María de Aliani — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Walter Aliani con C. I. 3.457.165; de Capital Federal, Elsa Susana Poncino de Aliani, C. I. 8.456.188; Claudio Aliani, C. I. 019.754 Provincia de Santa Fe; María Eugenia Teresa Guasch 4.694.536; Roberto Serafín Regino, L. E. de Aliani, argentina. L. C. 4.097.532; Danilo Orlando Sabbatini. L. E. Nº 4.694.536; Roberto Serafín Begino, L. E. Nº 4.678.875; Elio Angel Bin, L. E. Nº 6.103.971; Rafael Perello L. E. 2.306.340; María Martinelli de Aliani. C. I. 21.079; Ceilio Aliani, C. I. 007.073; son auténticas y fueron puestas en mi presencia, registradas en el Acta Nº 257, folio 257, del Libro de Requerimientos Nº 1 del Registro 102 de Lanús, a mi cargo. — Lanús, 8 de junio de 1971. — A. Aramouni. — Alberto Aramouni. Escribano. — "Inspección General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 11 de Ago. de 1971. — Visto el Expediente Nº 40.865, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las Facultades conferidas por la Ley 18.805 — el Inspector General de Personas Jurídicas — Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Aliani Hnos. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 2 de junio de 1971 y presentada en esta Inspección General el 24 de junio de dicho año, y apruébanse su Acta de Constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y sus Estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once). — — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifí-

quese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución: I G. P. J. Nº 3.749 — sigue una firma ilegible — Enrique Zaldivar — Inspector General de Personas Jurídicas. — Enmendado: Hnos. Vale.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 234.— e.22|11 Nº 86.672 v.22|11|71

Agrícola Comercial del Litoral

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día,:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos treinta. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a nueve de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí: Alberto Aramouni, escribano autorizante, comparecen don Roberto Valentín Begino, argentino, comerciante, casado con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Pellegrini número seiscientos setenta y siete de San Nicolás; don Elio Angel Bin, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número seis millones ciento tres mil novecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Garibaldi número quinientos setenta y dos de San Nicolás, don Oscar José López, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Theda Thelma Scriboni, con libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y uno, domiciliado en la calle Mitre número seiscientos setenta y seis, de San Nicolás don Juan Diego Dotti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nélida María Clerico, con Libreta de Enrolamiento número cero seiscientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y uno, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos setenta y tres de San Nicolás, don Osvaldo Rosa Nieto, argentino, comerciante, casado en primeas nupcias con Noemí Lidia Vega con libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos ochenta mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en la calle Bolívar seiscientos cincuenta y cinco de San Nicolás don Julio Miguel Ravazzani, argentino, industrial, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cinco mil ciento diez, domiciliado en la calle Enrique Fernández número dos mil ciento ochenta y ocho de la ciudad de Lanús don José Antonio Ravazzani, argentino, industrial, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y un mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en la calle Santiago Plaul número dos mil ochenta y siete de la ciudad de Lanús doña Elida Rodríguez Ortiz de Bin, argentina, casada, maestra, con libreta cívica número cinco millones ochocientos veinte mil doscientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Garibaldi número quinientos setenta y dos, de San Nicolás; doña María Magdalena Aramburu de Gegino, argentina, casada, comerciante, con libreta cívica número dos millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y tres, domiciliada en la calle Pellegrini número seiscientos setenta y siete, de San Nicolás; don Edgardo Antonio Di Stilio, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Chacabuco número setenta y tres de San Nicolás; todos los comparecientes personas capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen por sí y expresan: Que en virtud del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad "Agrícola Comercial del Litoral Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", por tal motivo me solicitan protocolice en este Registro a mi cargo, el acta constitutiva, los estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia, autorizando la constitución definitiva de la sociedad, las que transcriptas literalmente dicen así: "Acta de Constitución. — Inspección General de Personas Jurídicas. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 (dos) días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: 1) Roberto Valentín Begino. — 2) Elio Angel Bin. — 3) Oscar José López. — 4) Juan Diego Dotti. — 5) Osvaldo Rosa Nieto. — 6) Julio Miguel Ravazzani. — 7) José Antonio Ravazzani. — 8) Elida R. Ortiz de Bin — 9) María A. de Begino. — 10) Edgardo Antonio Di Stilio, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AGRICOLA COMERCIAL DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años; — c) Tendrá por objeto: Comercial: Por la compra, venta de maquinarias agrícolas, tractores y demás implementos, repuestos y accesorios y derivados relacionados con las actividades del ramo. — Podrá ejercer representaciones, mandatos. — Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria de maquinarias agrícolas, sus repuestos y accesorios, como también todo lo relacionado con el mantenimiento y reparación de los mismos. — Financieras: a) La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías; — b) La toma de participación o de intereses con empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, o derechos sociales; asociación en participación o de cualquier otra manera; — c) La compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; — d) Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — Inmobiliaria y Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, compra de bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotación agrícola ganadera e inmobiliaria. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.—, representado por 10.000 acciones de $ 10.— (diez) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series; — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años; — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por Roberto Valentín Begino y Elio Angel Bin, quien (es) tiene(n) el uso de la firma social; — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto: 1) Roberto Gegino: 600, 5 votos, 600. — 2) Elio A. Bin: 600, 5 votos, 600. — 3) Oscar José López: 100, 5 votos, 100. — 4) Juan Diego Dotti: 100, 5 votos, 100. — 5) Osvaldo R. Nieto: 100, 5 votos, 100. — 6) Julio M. Ravazani: 100, 5 votos, 100. — 7) José A. Rabazzani: 100, 5 votos, 100. — 8) Edgardo R. Di Stilio: 200, 5 votos, 200. — 9) Elida R. Ortiz de Bin: 50, 5 votos, 50. — María M. Aramburu de Begino: 50, 5 votos, 50. — 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo y el aporte de las señoras se efectúa con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: Roberto V. Begino. — Vicepresidente: Elio Angel Bin. Vocales a: Edgardo R. Di Stilio, Oscar José López, Juan Diego Dotti. — Suplentes a: Osvaldo R. Nieto, Julio Ravazzani. —— Síndico titular a Cont. Púb. Pablo Sokn y Síndico suplente a Juan Carlos Ballesteros. — Cuarto: Autorizar a Pablo Sokn y Roberto V. Begino a fin de que indistinta, conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: R. V. Begino. — E. A. Bin. — Oscar J. López. — Juan D. Dotti. — O. R. Nieto. — Julio M. Ravazzani. — J. A. Ravazzani. — Elida R. de Bin. — M. A. de Begino. — Edgardo A. Di Stilio. — Certifico: Quelas firmas que anteceden y dicen: Roberto Valentín Begino, L. E. Nº 4.678.875; Elio Angel Bin, L. E. Nº 6.103.917; Oscar José López, L. E. 4.658.671; Juan Diego Dotti, Lib. Enrol. 0.659.131; Osvaldo Rosa Nieto, Lib. Enr. 4.680.156; Julio Miguel Ravazzani, L. E. 4.805.110; José Antonio Ravazzani: L. E. 4.771.153; Elida Rodríguez Ortiz de Bin, L. C. 5.820.283; María Angélica Aramburu de Begino, L. C. 2.357.873; Edgardo Antonio Di Stilio, L. E. 4.675.876; son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Registradas en el Acta número 258, Fº 258 del libro de Requerimientos Nº 1 del Reg. 102 a mi cargo. — Conste. — Lanús, 8 de junio de 1971. — Sobrerraspado: José Antonio Ravazzani. A. Aramouni. — Alberto Aramouni, escribano. — Inspección General de Personas Jurídicas. — Folio 11. — Buenos Aires, 3 ago. 1971. — Visto el expediente Nº 41.123, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad: "Agrícola Comercial del Litoral Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.". el 2 de junio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 21 de junio de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs uno (1) a 2 vta. (dos vuelta). y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con el agregado de oficio de fs. 10 (diez). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Sigue una firma ilegible. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 3607, I. G. P. J. sigue firma ilegible. — al dorso— Nota Nº B. despachado el 3 del 8 de 1971| — Inspección Gral. de Personas Jurídicas. — 4 ago. 1971. — Mesa de Entradas. —Salió Memorandum. — Hay una firma ilegible: 26|8|71. — Es copia fiel de sus originales de referencia, doy fe, como de que yo, el escribano autorizante, dejo protocolizado al folio número ochocientos cincuenta y siete, de este registro a mi cargo, los documentos transcriptos y queda constituida en forma definitiva la sociedad "Agrícola Comercial del Litoral Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria". — Leo a los comparecientes, así lo otorgan y firman ante mí, doy fe. — R. V. Begino. — E. A. Bin. — Oscar J. López. — Juan D. Dotti. — O. R. Nieto. — Julio M. Ravazzani. — J. A. Ravazani. — Elida R. de Bin. — María A. de Begino. — Edgardo A. Di Stilio. — Ante mí: A. Aramouni.

Buenos Aires, octubre 27 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240.— e. 22|11 Nº 86.671 v. 22|11|71

Ariesan

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Ariesan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera. — Escritura número doscientos catorce. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a seis de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparecen, don Istrael Berezi, casado, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.883.633, domiciliado en la calle Acevedo número 237, 1er. piso, departamento cuatro de la Capital Federal; don José Luis Berezi, soltero, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 5.605.531, de la Policía Federal, con el mismo domicilio; doña Liliana Mabel Forschberg, casada, argentina, empleada, con Libreta Cívica número 9.990.328, domiciliada en la calle Gral. Ramón Freire 644, planta baja, de la Capital Federal; doña Clara Waisberg, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número 4.523.526, domiciliada en la calle Venezuela número 2353, piso 9, de la Capital Federal; doña Josefina Aizenberg, casada, argentina, empleada, con Libreta Cívica número 4.150.963, domiciliada en la calle Hidalgo 555, segundo piso, de la Capital Federal; don Osías Rottenberg, casado, austríaco, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 708.560, domiciliado en la calle Carril número 962, octavo piso, departamento B, de la Capital Federal; don Samuel Jablonka, soltero, argentino, abogado, titular de la Cédula de Identidad número 3.873.784, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Emilio Castro número 7064, segundo piso, de la Capital Federal; don Felipe Gregorio, casado, argentino, empresario, titular de la Cédula de Identidad número 1.082.727 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Juan R. de Velazco 965, departamento 2, de la Capital Federal; don Sergio Rottenberg, casado, argentino, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.265.907, domiciliado en la calle Virrey del Pino número 2604, piso 15, departamento "C", de la Capital Federal; Mauricio Hirsch, casado, argentino, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.377.017, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 623, piso 5º, departamento "B", de la Capital Federal, personas mayores, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que constituyeron con fecha treinta de enero de mil novecientos setenta y uno, la sociedad "Ariesan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", la cual fue presentada ante la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente número cuarenta mil quinientos setenta y uno. Dicha inspección previo los trámites de estilo, en uso de las facultades de la ley dieciocho mil ochocientos cinco, autoriza a la sociedad "Ariesan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera" a funcionar en el carácter adoptado por Resolución número tres mil setecientos cincuenta y seis de fecha diez de agosto de 1971, aprobando los estatutos que regirían el funcionamiento de la misma, con las modificaciones de oficio sugeridas por el Departamento de Sociedades Anónimas, a fin de ajustar su texto a lo dispuesto por la ley dieciocho mil ochocientos cinco. Y continúan expresando los comparecientes que a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí, la autorizante, eleve a escritura pública el acta de Constitución de la sociedad, sus estatutos, y su Resolución aprobatoria ya mencionada, todo lo que consta en el expediente citado, que tengo a la vista y copiado por su orden los documentos referidos son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Istrael Berezi, José Luis Berezi, Liliana Mabel Forschberg, Clara Waisberg Josefina Aizenberg, Osias Rottenberg, Samuel Jablonka, Felipe Gregorio, Sergio Rottenberg y Mauricio Hirsch y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARIESAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividades comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones comisiones, consignaciones y mandatos; industriales mediante la elaboración fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales, y en especial todo cuanto se relacione con la confección de prendas de vestir; Financiera: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios. Se excluyen las operaciones previstas por la ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (Cien mil pesos) representado por diez mil acciones de $ 10. (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y en ausencia de éste el vicepresidente o vocal en orden de designación, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Berezi Istrael, 200 A — 1 voto — $ 2.000. — Berezi, José Luis, 200 A — 1 voto — $ 2.000. — Perschberg, Liliana M., 200 A — 1 voto — $ 2.000. — Gregorio, Felipe, 200 A — 1 voto — $ 2.000. — Waisberg, Clara, 200 A — 1 voto — $ 2.000. — Aizenberg, Josefina, 200 A — 1 voto — $ 2.000. — Rottenberg, Osías, 200 A — 1 voto — $ 2.000. — Jablonka, Samuel, 200 A — 1 voto — $ 2.000. — Rottenberg, Sergio, 200 A — 1 voto — $ 2.000. — Hirsch, Mauricio, 200 A — 1 voto — $ 2.000. — 2.000 — $ 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un monto de diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Istrael Berezi. Vicepresidente a Liliana Mabel Forschberg. Vocales a... Suplentes a... Síndico titular a Osias Rottenberg y Síndico suplente a Mauricio Hirsch. — Cuarto: Autorizar al señor Istrael Berezi y a la señora Liliana Mabel Forschberg, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para

funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Berezi Istrael. — I. Berezi. — Berezi José Luis. — J. L. Berezi. — Forschberg Liliana Mabel. — L. B. Forschberg. — Gregorio Felipe. — F. Gregorio. — Waisberg Clara. — C. Waisberg. — Aizenberg Josefina. — J Aizenberg. — Rottenberg Osias. — O. Rottenberg. — Jablonka Samuel. — S. Jablonka. — Rottenberg Sergio. — S. Rottenberg. — Hirsch Mauricio. — M. Hirsch. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: I. Berezi, J. Berezi, L. Forschberg, F. Gregorio C. Waisberg, J. Anzenberg, O. Rottenberg, S. Jablonka, S. Rottenberg, M. Hirsch, es auténtica de sus titulares y que fue puesta ante mí por personas de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, 30 de enero de 1971. — Conste. — Hay un sello y una firma que dicen: Lea Nora Beiserman - Escribana. — Estatuto. — Inspección General de Personas Jurídicas. — Folio 14. — Buenos Aires, 10 Ago. 1971. — Visto: el expediente Nº 40.571; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ariesan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 30 de enero de 1971, y presentada en esta Inspección General el 28 de mayo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. (11: once y las de fs. 12 y vta (doce y vuelta)ª y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldivar Inspector General de Personal Jurídicas. Resolución I. G. P. J. número 3.756. — "Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Personas Jurídicas que tengo a la vista, doy fe — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente declaran definitivamente constituida la sociedad "Ariesan Sociedad Anónima Comercial, Industria. Financiera", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — Leída que les es la ratifican, otorgan y firman ante mí, doy fe. — Lea Nora Beiserman (escribana). — Sobre raspado: Istrael. Vale.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 252.— e.22|11 Nº 86.665 v.22|11|71

Muebles Falco

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.669. — ESCRITURA Número: Mil Ciento Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público Autorizante comparecen los señores: don Jorge Antonio Falco, argentino, casado, comerciante, de treinta años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número: 4.741.901, domiciliado en Monoblock 14, Columna 1, piso 1, Departamento 2, Barrio Almirante Brown de esta ciudad; don Félix Lorenzo Falco, argentino, casado, jubilado, de 67 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número: 2.063.562, domiciliado en Monoblock 14, Columna 1, piso 1º, Departamento 2 del Barrio Almirante Brown de esta ciudad; doña Florinda Stillo de Falco, argentina, casada, comerciante, de 63 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.355.758, domiciliada en el mismo lugar que el anterior compareciente; Luisa Angela Altieri de Falco, argentina, empleada, casada, de 25 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número: 5.715.383, domiciliada en Monoblock 14, columna 1, Piso 1º, Departamento 2, Barrio Almirante Brown de esta ciudad; Miguel José Falco, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número: 3.598.745, de 36 años de edad, domiciliado en Monoblock 10 columna 3, piso 3, Departamento 1 del Barrio Almirante Brown, de esta Ciudad; doña Paulina Angela Prezzavento de Falco, argentina, casada, ama de casa, de 32 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número: 3.826.563; domiciliada en Monoblock 10, columna 3, piso 3, Departamento 1, Barrio Almirante Brown, de esta ciudad; Angel Luis Altieri, argentino, casado, comerciante, de 29 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número: 5.135.890, domiciliado en Timoteo Gordillo 4965 de esta ciudad; doña María Beatriz Martínez de Altieri, argentina, empleada, casada, de 26 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.715.785, igual domicilio que el anterior; Rafaela María de Pedro, argentina, soltera, empleada, de 23 años, con Libreta Cívica: 5.314.360, domiciliada en Allende 2770 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Ricardo Francisco Duaygues, argentino, empleado, casado, de 31 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número: 4.311.681, domiciliado en Alberti 1052 de esta ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha 24 de junio de 1971, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Muebles Falco" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; cuyo estatuto, fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas en expediente Nº 40.930, según Resolución 3.688. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden anunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Jorge Antonio Falco, Félix Lorenzo Falco, Florinda Stillo de Falco, Angela Luisa Altieri de Falco, Miguel José Falco, Paulina Angela Prezzavento de Falco, Angel Luis Altieri, de Pedro, Rafaela María, Ricardo Francisco Duaygues y María Beatriz Martínez de Altieri, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MUEBLES FALCO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de productos y mercaderías, nacionales y etxranjeras; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y subproductos de la madera, metalúrgicos, del plástico, del caucho, del cuero, del poliester y de la construcción; c) Financiera: Mediante préstamos, aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley; quedan excluidas de este objeto las operaciones previstas por la ley Nº 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias. Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 20.000 (Veinte Mil Pesos Ley) representado por veinte mil (20.000) acciones al portador, ordinarias de $ 1.— (un peso Ley) valor nominal cada una dividido en diez (10) series clase "A" de cinco votos por acción, y de $ 2.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en forma individual, quienes tienen el uso de la firma social igualmente en forma individual; g) El ejercicio social cerrará el 30|6 de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de (5) cinco votos por acción, por un total de $ 4.000. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Jorge Antonio Falco 2.000 "A" $ 200. — Félix Lorenzo Falco 1.000 "A" $ 100. — Florinda Stillo de Falco 200 "A" $ 20. — Angela Luisa Altieri de Falco 200 "A" $ 20. — Miguel José Falco 200 "A" $ 20. — Paulina Angela Prezzavento de Falco 100 "A" $ 10. — Angel Luis Altieri 100 "A" $ 10. — María Beatriz Martínez de Altieri 100 "A" $ 10. — Rafaela María de Pedro 50 "A" $ 5. — Ricardo Francisco Duaygues 50 "A" $ 5. — Totales: 4.000 $ 400. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Jorge Antonio Falco. — Vicepresidente a: Angela Luisa Altieri de Falco. — Director Félix Lorenzo Falco. — Vocales a:... Suplentes a:... Síndico titular a: Miguel José Falco y Síndico suplente a: Angel Luis Altieri. — Cuarto: Autorizar al Dr. Luis S. A. Vinciguerra a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge A. Falco. — R. Duaygues. — F. L. Falco. — Florinda Stillo de Falco. — L. A. A. de Falco. — M. J. Falco. — P. P. de Falco. — Angel L. Altieri. — María B. Martínez de Altieri. — Rafaela de Pedro. (Sigue certificación de firmas por ante Escribano Público)". — "Buenos Aires, Ago. 1971. — Visto: el expediente Nº 40.930, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Muebles Falco" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 24 de junio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el primero de julio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres), a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. 3.688. — (Firmado) Enrique Zaldívar. Un sello dice Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. (Firmado). — Jorge Falco. — R. Duaygues. — F. L. Falco. — Florinda Stillo de Falco. — L. A. A. de Falco. — M. J. Falco. — P. P. de Falco. — Angel L. Altieri. — María B. Martínez de Altieri. — Rafaela de Pedro. — Ante mí: Antonio Maniscalco. — Un sello dice: Antonio Maniscalco, Escribano. — Entrelíneas: Síndico titular a: Miguel José Falco y Síndico Suplente a: todo vale.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 213.— e.22|11 Nº 86.712 v.22|11|71

Corrugadora Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva: "Corrugadora Argentina S. A. I. C. I. y Financiera". Escritura número mil trescientos setenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don José Frank, quien manifiesta ser argentino casado, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y dos mil setecientos dieciséis, domiciliado en la calle Martín García número seiscientos doce, segundo piso A, de esta Capital; don Manuel Frank, quien manifiesta ser argentino naturalizado, casado, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la avenida Corrientes número cuatro mil quinientos treinta y dos, sexto piso, departamento veinte y ocho de esta Capital; don León Frank, quien manifiesta ser argentino naturalizado, casado, industrial, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Murillo número setecientos catorce de esta Capital; don Manuel Stolowicz quien manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Raquel Chamo, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y siete mil quinientos veinte y siete, comerciante domiciliado en la avenida Corrientes cinco mil quinientos quince, de esta Capital; don Hersz Tewel Wagner, quien manifiesta ser argentino naturalizado, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos cinco, contador público nacional domiciliado en la avenida Corrientes número cuatro mil quinientos treinta y dos, segundo piso, departamento siete, de esta Capital; doña Dora Eva Bozunovsky, quien manifiesta ser argentina casada, ama de casa, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número siete millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y dos, domiciliado en la calle Martín García número seiscientos doce, segundo piso A, de esta Capital; doña Emma Wagner de Frank, quien manifiesta ser casada, argentina, ama de casa, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliada en la avenida Corrientes número cuatro mil quinientos treinta y dos, sexto piso, departamento veinte y ocho de esta Capital; doña Rosa Groisman de Frank, quien manifiesta ser argentina, casada, ama de casa, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Murillo número setecientos catorce de esta Capital; doña Rachela Kenigsztein de Wagner quien manifiesta ser argentina naturalizada, casada, ama de casa, titular de la cédula de identidad expedida por la Pol. Federal número seis millones trescientos dieciséis mil setecientos cuarenta y dos, domiciliada en la avenida Corrientes número cuatro mil quinientos treinta y dos, segundo piso, departamento siete de esta Capital; y don Pedro Arnaldo Camiser, quien manifiesta ser soltero, argentino, contador público nacional titular de la Céd. de Identidad expedida por la Pol. Federal Nº cinco millones ciento veinte y un mil trescientos veinte y uno, domiciliado en la calle Gallo número ochocientos veinte, cuarto piso, de esta Capital; todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que con fecha veinte y cinco de marzo del corriente año, por escritura otorgada ante este mismo Registro, al folio mil ciento treinta y dos, procedieron a constituir provisoriamente la sociedad "Corrugadora Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Que hecha la presentación en la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente A. Cuarenta mil setecientos setenta y nueve, a fojas diecinueve se solicita personería jurídica; a fojas veinte, en formulario del departamento de Contralor legal, división de sociedades anónimas, consta el siguiente dictamen: "Dictamen; Considero que puede otorgarse la personalidad jurídica autorizarse el funcionamiento y aprobarse el estatuto social: de fs. 7 a 14. De oficio, corresponde suprimir "Decreto Nº 3.329 del 3 de marzo de 1963"; sustituir "Inspección General de Justicia" por "Inspección General de Personas Jurídicas", intercalar en el Art. 6º después de "... en interés de la sociedad", lo siguiente: "determinado por la asamblea en un punto expreso del Orden del Día". Hay una firma. Firma y sello aclaratorio del inspector"... Y a fojas veinte y una, se dicta la Resolución que dice: "Buenos Aires, 24 jun. 1971. Visto el expediente Nº 40.779; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Corrugadora Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", constituida conforme al régimen del Decreto número 3.329|63 el 25 de marzo de 1971, y presentada en esta Inspección General

el 17 de junio de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 16 vta. (dieciséis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 20 (veinte) y sus estatutos de fs. 7 (siete) a fs. 14 (catorce) con las modificaciones de oficio de fs. 20 (veinte). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución —[illegible].933—. Resolución I. G. P. J. Nº... I. G. P. I. Hay tres iniciales. Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". Todo lo transcripto y relacionado, concuerda fielmente con el expediente original que para este acto tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando fiel cumplimiento a lo resuelto por el Inspector General de Personas Jurídicas, dejan definitivamente constituida la Sociedad "Corrugadora Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", y protocolizados el Acta Constitutiva, sus Estatutos definitivos y la Nómina de integrantes de la Sociedad al folio dos mil ochocientos setenta y uno, de este Registro número doscientos cuarenta y tres a mi cargo los que dicen así: "Escritura número quinientos cuarenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don José Frank, quien manifiesta ser argentino, casado, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal tres millones ciento cuarenta y dos mil setecientos dieciséis, domiciliado en la calle Martín García número seiscientos doce, segundo piso A, de esta Capital; don Manuel Frank quien manifiesta ser argentino naturalizado, casaro, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal dos millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la avenida Corrientes número cuatro mil quinientos treinta y dos, sexto piso, departamento veinte y ocho de esta Capital; don León Frank quien manifiesta ser argentino naturalizado, casado, industrial, titular de la libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos ochenta mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Murillo número setecientos catorce de esta Capital; don Manuel Stolowicz, quien manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Raquel Chamo, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y siete mil quinientos veintisiete, comerciante, domiciliado en Corirentes 5515; don Hersz Tewel Wagner, quien manifiesta ser argentino naturalizado, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos cinco, contador público nacional, domiciliado en la avenida Corrientes número cuatro mil quinientos treinta y dos, segundo piso, departamento siete de esta Capital; doña Dora Eva Bozunovsky, quien manifiesta ser argentina, casada, ama de casa, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número siete millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y dos, domiciliado en la calle Martín García número seiscientos doce, segundo piso A, de esta Capital: doña Emma Wagner de Frank, quien manifiesta ser casada, argentina, ama de casa, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal dos millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientoos cuarenta y uno, domiciliada en la avenida Corrientes número cuatro mil quinientos treinta y dos, sexto piso, departamento veinte y ocho, de esta Capital; doña Rosa Groisman de Frank, quien manifesta ser argentina, casada, ama de casa, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Fedcral seis millones trescientos dieciseis mil setecientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Murillo número setecientos catorce de esta Capital; doña Rachela Kenigzstein de Wagner, quien manifiesta ser argentina naturalizada, casada, ama de casa, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal seis millones trescientos dieciséis mil setecientos cuarenta y dos, domiciliada en la avenida Corrientes número cuatro mil quinientos treinta y dos, segundo piso, siete, de esta Capital; y don Pedro Arnaldo Camiser, quien maniifesta ser soltero, argentino, contador público nacional, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento veinte y un mil trescientos veinte y uno, domiciliado en la calle Gallo número ochocientos veinte, cuarto piso, de esta Capital; todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CORRUGADORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia y de terceros, asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos industriales, dedicados a la fabricación, industrialización, elaboración, manufacturación, comercialización y distribución de papeles y cartones y de toda clase de productos del ramo; b) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, que tengan relación directa con la industria papelera, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o en el extranjero; c) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, explotación de toda clase de operaciones de bienes, de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros de todo tipo, obras viales, de desagüe y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Las actividades previstas en el presente estatuto que se hallaren comprendidas en la Ley de Bancos y Entidades Financieras número dieciocho mil sesenta y uno, u otras disposiciones que se pudieren establecer en el futuro solo podrán ser ejercidas con sujeción a ellas (Art. 3); d) El capital autorizado, se fija en la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: quinientos mil, representado por quinientas mil acciones de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho: uno valor nominal cada una, dividido en cinco series de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: cien mil cada serie (Art. 4º). En caso de aumentos del capital social según lo dispuesto en el artículo sexto de los Estatutos Sociales todas las nuevas emisiones serán de acciones ordinarias de un voto por acción; e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrara el treinta de setiembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la serie una de acciones ordinaria al portador de cinco votos, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: don José Frank, pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. treinta mil; don Manuel Frank, pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, treinta mil; don León Frank pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. treinta mil; don Manuel Stolowicz, pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. mil; don Hersz Tewel Wagner pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, mil; Dora Eva Bozunosky, pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos mil; Emma Wagner de Frank, pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho.dos mil; Rosa Groisman de Frank, pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos mil; Rachela Kenigzstein de Wagner, pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, mil y Pedro Arnaldo Camiser, pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, mil. Cada titular integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, resultando así un capital suscripto de pesos Ley 18 188: cien mil; e integrado de pesos Ley 18.188: diez mil, comprometiéndose los socios a completar el saldo cuando lo disponga el Directorio. Las socias Dora Eva Bozunosky, Emma Wagner de Frank, Rosa Groisman de Frank y doña Rachela Kenigzstein de Wagner, integran su parte con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente Manuel Frank, Vicepresidente José Frank, Directores, León Frank; Síndico titular Hersz Tewel Wagner, Síndico suplente Pedro Arnaldo Camiser. — Cuarto: Autorizar a Hersz Tewel Wagner, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificacione a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta. En virtud de lo expuesto los comparecientes dejan establecidos los estatutos de la sociedad "Corrugadora Argentina, Sociedad Anónima Indutrial, Comercial, Inmobiliaria. Financiera' y queda constituida la Sociedad Anónima en la forma que sigue. Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Corrugadora Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera', se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. 3) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación de establecimientos industriales, dedicados a la fabricación, industrialización, elaboración, manufacturación, comercialización y distribución de papeles y cartones y de toda clase de productos del ramo. Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos que tengan relación directa con la industria papelera explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o en el extranjero: Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, explotación de toda clase de operaciones de bienes de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros de todo tipo, obras viales, de desagüe y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Financieras. Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales: otorgamiento de créditos en general ya sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Las actividades previstas en el presente estatuto que se hallaren comprendidas en la Ley de Bancos y Entidades Financieras número diez y ocho mil sesenta y uno, u otras disposiciones que se pudieran establecer en el futuro solo podran ser ejercidas con sujeción a ellas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en la suma de Pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho Quinientos mil, representado por acciones de Pesos Ley Diez y ocho mil ciento ochenta y ocho Uno, valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, determinado por la asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general, sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asambela podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación para recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum de aquella. — 9. La fiscalización de la sociedad, la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 11. El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuen-

ta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán. a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicionales en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". Finalmente los comparecientes al constituir provisoriamente la sociedad "Corrugadora Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", solicitan del Escribano autorizante, les expida testimonio de esta escritura para su presentación en la Inspección General de Justicia y a los demás actos legales que correspondan. — Leída y ratificada, la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — Raspado: Frank, casa, duración, productos, particulares, autorizado, portador, con, Estatutos, nombre, marcas, garantizados, podrán, proporción, última, Código, para, incluidas, haa, inmobiliarias, correspondan, Manuel Stolowicz, quien, manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Chamo, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y siete mil quinientos veintisiete, comerciante, dos, seis, Manuel Stolowicz, vale. — Entrelineas: dos y dieciséis mil ochocientos [illegible], ciento mil ochocientos [illegible], [illegible], vale. Testado: pesos moneda, don Hersz, doña Dora Eva y Héctor Raúl Marina Lacasa, no vale. — José Frank. — M. Frank. — León Frank. — M. Stolowicz. — H. T. Wagner. — Dora E. Bozunovsky. — Emma W. de Frank. — Rosa G. de Frank. — R. K. de Wagner. — P. A. Camiser. — Hay un sello. Gladys Acrich de Malbin, Escribana. Hay una firma: G. Acrich. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil ciento treinta y dos, ante la Escribana R. G. Acrich de Malbin, adscripta al Registro número doscientos cuarenta y tres, del que el suscripto es titular, doy fe. — Para su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, expido el presente primer testimonio en dieciséis hojas fotocopiadas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Horacio Colman Lerner, Escribano. Hay una firma: H. Colman Lerner. Datos de Individualización: José Frank, argentino, C.I. 3.142.716, casado con doña Dora Eva Bozunovsky, domiciliado en la calle Martín García 612, 2º A. Capital, de profesión industrial. — Manuel Frank, argentino naturalizado, C.I. 2.869.875, casado con doña Emma Wagner, domiciliado en la Avenida Corrientes 4532, 6º 28 Capital, de profesión industrial. — León Frank, argentino naturalizado, L. E. 4.280.281, casado con doña Rosa Groisman, domiciliado en la calle Murillo 714, Capital, de profesión industrial. — Manuel Stolowicz, argentino, C. I. 3.187.527, casado con doña Rosa Raquel Chamo, domiciliado en la calle Avenida Corrientes 5515, Capital, de profesión comerciante. — Hersz Tewel Wagner, argentino naturalizado, C. I. 2.067.405, casado con doña Rachela Kenigsztein, domiciliado en la Avenida Corrientes 4532, 2º 7 Capital, de profesión contador público nacional. — Dora Eva Bozunovsky, argentina, C. I. 7.835.532, casada con don José Frank, domiciliada en la calle Martín García 612, 2º A., Capital, de profesión ama de casa. — Emma Wagner de Frank, argentina C. I. 2.878.041, casada con don Manuel Frank, domiciliada en la Avenida Corrientes 4532, 6º 28, Capital, de profesión ama de casa. — Rosa Groisman de Frank, argentina, C. I. 6.316.742, casada con don León Frank, domiciliada en la calle Murillo 714, Capital, de profesión ama de casa. — Rachela Kenigsztein de Wagner, argentina naturalizada, C. I. 6.316.742, casada con don Hersz Tewel Wagner, domiciliada en la Avenida Corrientes 4532, 2º 7 Capital, de profesión ama de casa. — Pedro Arnaldo Camiser, argentino, C. I. 5.121.321, soltero, domiciliado en la calle Gallo 320, 4º, Capital, de profesión contador público nacional, por escritura fs. 1. Hay una firma ilegible. Es copia fiel, doy fe. En este estado los comparecientes agregan que estando a la fecha totalmente integrada la primera serie de acciones, por haberse integrado el ochenta por ciento restante, el Directorio de la sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el Artículo Sexto del Estatuto Social protocolizado, Resuelven la emisión de las series segunda a quinta de acciones ordinarias de un voto por acción valor nominal de Pesos Ley Diez y Ocho mil ciento ochenta y ocho uno cada una, o sea la cantidad de Pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho Cien Mil por cada serie y de Pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho Cuatrocientos Mil para las cuatro series, que por resolución del directorio se emite por la presente, que a los fines del pago del Impuesto de Sellos, su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas, dejan protocolizada la emisión de las cuatro series de acciones relacionadas, y en consecuencia con las series emitidas en el acta de constitución, quedan emitidas las series Primera a Quinta inclusive, por la suma total de Pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho Quinientos Mil. Yo el autorizante, dejo constancia que se paga el Impuesto de Ley de Sellos por el total del Capital Emitido, o sea la suma de Pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho Tres Mil. Finalmente los comparecientes, solicitan de mí, Escribano autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales que correspondan. Leída y Ratificada, la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. Raspado. Arnaldo: Inspección: sustituir: aclaratorio: Tengo: Stolowicz: Rosa: manifiesta: Arnaldo: industrialización: rurales: mobiliarios: operaciones: comprometiéndose: Rachela: dentro: distribución: explotación: luz: conferir: resolución: tendrán: último: reemplazará: Argen: mes: 9: publicados: dividendo: directorio: Vale: Entre líneas: Hersz: industrial: Wagner: profesión: auto: julio: dos millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos treintinueve: No: una: Gallo: Vale: Raspado: 3329: dedicado: podrá: Vale: concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 2.871 del Registro Número 243 a mi cargo, doy fe. — Horacio Colman Lerner (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 864.— e.22|11 Nº 86.767 v.22|11|71

Master Crom

SOCIEDAD ANONIMA.
COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 4.463. — Primer Testimonio Número Tres Mil Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Ituzaingo, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, a ocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el autorizante, comparecen Juan Angel Ratto, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Haydée Brunero, de 38 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.317.392, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 329, de la Capital Federal, Contador Público Nacional, Martha Amelia Goñi de López Gracia, argentina casada en primeras nupcias con Enrique López Gracia, de 37 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 3.148.949, domiciliada en Sarmiento Nº 329 de la Capital Federal, Contadora Pública Nacional; Ana María Telle, argentina, soltera, con Libreta Cívica Nº 5.112.922, de 26 años de edad, empleada, domiciliada en la calle Emilio Ravignani número 1622 de la Capital Federal; Ana María Arrieta de Fopiano, argentina, casada en primeras nupcias con Domingo Agustín Fopiano, con Libreta Cívica número 1.047.544, de 36 años de edad, domiciliada en Estrada Nº 292, de Haedo, empleada; Ana María Angela Caccia de Blanco, argentina, casada en primeras nupcias con Raúl Jorge Blanco, con Cédula de Identidad Nº 4.405.049, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Culpina Nº 14 de la Capital Federal, empleada; Jorge Horacio Brunero, argentino, soltero, con Cédula de Identidad Nº 6.223.604, domiciliado en Arenales 2464 de la Capital Federal, de 21 años de edad, empleado; María del Carmen Ruiz de Campos, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Manuel Campos, con Libreta Cívica número 4.712.961, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Paraguay 3447 de la Capital Federal, empleada; María Teresa Gerez, argentina, soltera, con Cédula de Identidad Nº 5.633.954, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Avellaneda Nº 2345 de la Capital Federal, empleada; Néstor Luis Morelli, argentino, casado en primeras nupcias con Elida Rosa Medone, con Cédula de Identidad Nº 2.500.445, de 43 años de edad, domiciliado en J. P. Aranguren número 755 de la Capital Federal, empleado; María Ana Piperno de Halac, argentina casada en primeras nupcias con Enrique Halac, con Cédula de Identidad Nº 4.203.225, domiciliada en Bulnes 1969 de la Capital Federal, de 32 años de edad, abogada, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá de acuerdo a las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "Master Crom, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial". — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) — Que con el fin de obtener la Personería Jurídica de la misma se promovió ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente Nº 41.463, en el que previo los trámites de práctica, se aprobaron sus Estatutos, autorizándose el funcionamiento de la misma, previo requisito que exige el Artículo 319 del Código de Comercio y a tal fin y en mérito a lo expuesto vienen por este acto a dejar constituida definitivamente la misma por lo que yo el autorizante reproduzco a continuación de dicho expediente las disposiciones específicas, la emisión de acciones, los estatutos, la designación del Directorio y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que por su orden dicen: "Primero. — Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) — La Sociedad se denominará "MASTER CROM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL". — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) — Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, de cualquier forma o manera las siguientes operaciones: Comercial: La compra, venta, permuta, depósito consignación, envase y|o distribución de toda clase de mercaderías y bienes muebles y especialmente la explotación de un estudio fotográfico. — La importación y exportación de las mercaderías precitadas y la explotación de marcas y patentes de invención. — Industrial: La fabricación, transformación y|o elaboración de productos y subproductos relativos a la industria de instrumental y accesorios fotográficos, en especial películas, fotocromos, fotolitos, fotograbados revelado de placas y película, obtención de copias fotostáticas y demás actividades del ramo explotado. — d) — El capital autorizado se fija en la suma de pesos treinta mil, representados por tres mil acciones de pesos diez valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. — e) — El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o en su defecto por el Vicepresidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo. —

Del capital autorizado se emiten unas series de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: 1) — Juan Angel Ratto, 60 "A" Ordinarias 5 votos $ 600. — $ 60. — 2) — Martha A. G. de López Gracia, 60 "A" Ordinarias 5 votos $ 600. — $ 60. — 3) — Ana María Telle, 60 "A" Ordinarias 5 votos $ 600. — $ 60. — 4) — Ana María Arrieta de Fopiano, 60 "A" Ordinarias 5 votos $ 600. — $ 60. — Ana María Caccia de Blanco, 60 "A" Ordinarias 5 votos $ 600. — $ 60. — 6) — Jorge Horacio Brunero, 60 "A" Ordinarias 5 votos $ 600. — $ 60. — 7) — María del Carmen Ruiz, 60 "A" Ordinarias 5 votos $ 600. — $ 60. — 8) — María Teresa Gerez, 60 "A" Ordinarias 5 votos $ 600. — $ 60. — 9) Nestor Luis Morelli, 60 "A" Ordinarias 5 votos pesos 600. — $ 60. — 10) — María Ana Piperno, 60 "A" Ordinarias 5 votos pesos 600. — $ 60. — Totales: 600. — $ 6.000. — $ 600. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Martha Amelia Goñi de Lopez Gracia; Vicepresidente a María del Carmen Ruiz; Vocales a Ana María Arrieta de Fopiano; Síndico Titular a Juan Angel Ratto; Síndico Suplente a Ana María Telle. — Cuarto. — Autorizar a las señoritas Ana María Telle y|o María del Carmen Ruiz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Se deja constancia que los aportes efectuados por las señoras accionistas han sido con bienes propios. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad. — Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1971. — Visto el Expediente Nº 14.463, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código a la sociedad "Master Crom Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 20 de julio de 1971 y presentada en esta Inspección General el 20 de agosto de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con el agregado de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.204. — Hay un sello y firma que dice Enrique Zaldívar Inspector General Personas Jurídicas". — Bartolomé Hugo Natal, Escribano. — E|L.: Angela, pesos. Vale. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180 e.22|11-Nº 86.974 v.22|11|71

Minera Comechingones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el presente edicto:

POR ESCRITURA pública del 2 de agosto de 1971, número 1.724 pasada por ante el escribano, señor Héctor Enrique Lanzani, al folio 3.786, quedó protocolizada las reformas a los Artículos 7º y 8º del estatuto social dispuesta por "MINERA COMECHINGONES, SOCIEDAD ANONIMA", en la asamblea general extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 1970 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución de fecha 21 de octubre de 1970, I.G.J. Nº 2.045, siendo los nuevos textos del siguiente tenor: Art. 7º. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por dos miembros con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea designará también dos Directores suplentes por el mismo plazo. En el momento de elegirse los miembros del Directorio, la asamblea de accionistas determinará la forma en la cual los directores titulares serán reemplazados por los directores suplentes en caso de renuncia ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento de aquéllos. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia e impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la totalidad de sus miembros y adoptará sus resoluciones por unanimidad. — Art. 8º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los Artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto 5.965|63. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a uno o más personas. La representación legal será ejercida por dos Directores cuyas firmas, en forma conjunta obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea, podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije le será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84.— e.22|11-Nº 86.798 v.22|11|71

Sbarra y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 854 del 29 de setiembre de 1971, pasada por ante el Escribano Tomás Alberto Ruiz, la asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1971, aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 3.829 del 13 de agosto de 1971, en la sociedad "Sbarra y Asociados, Sociedad Anónima, Comercial y de Servicios", resolvió el cambio de la denominación de la misma y la reforma de los artículos 3º y 5º del estatuto social, los que quedan redactados así: "La sociedad que fuera autorizada para actuar, como SBARRA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, continuará funcionando bajo la denominación de "Sbarra y Asociados, Sociedad Anónima de Servicios", y se regirá por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Servicios mediante el ejercicio de actividades de consultoría técnica en especial en la rama de ingeniería. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes ,según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena copacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no ,conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción ,según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — El.: por escritura Nº 854 del 29 de setiembre de 1971 pasada por ante el Escribano Tomás Alberto Ruiz — "Vale".

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.— e.22|11 Nº 86.733 v.22|11|71

Nanquines

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 5 de agosto de 1971, pasada por ante el escribano Fernando A. Obligado y de acuerdo a la Asamblea General de Acionistas de "NANQUINES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" celebrada el 12 de abril de 1971, se dispuso la disolución anticipada de la sociedad, la que fue aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por Resolución Nº 3.325, de fecha 20 de julio de 1971.

Buenos Aires 4 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.— e. 22|11 Nº 86.833 v. 22|11|71

Taimar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número ochocientos cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Aldo Ambrosio Colli, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Virrey Loreto número dos mil novecientos cincuenta y tres, de esta ciudad; doña Ana María Camiña de Colli, argentina casada, profesora, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones nueve mil doscientos tres, domiciliada en la calle Virrey Loreto número dos mil novecientos cincuenta y tres, de esta ciudad; don Isidro Taboada argentino naturalizado, casado, jubilado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón dieciocho mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Moldes número mil ochocientos setenta y dos, planta baja, departamento "A", de esta ciudad; doña Marta Luisa Fernández de Taboada, argentina, casada, jubilada, titular de la Libreta Cívica matrícula número dos millones ochocientos setenta mil quinientos dieciocho, domiciliada en la calle Moldes número mil ochocientos setenta y dos, planta baja, departamento "A", de esta ciudad; don Roberto Lorenzo Alberti, argentino, casado, martillero público, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número tres millones doscientos treinta mil setecientos veintitrés, domiciliado en la calle Terrada número cuatro mil setecientos ochenta y uno, de esta ciudad; don Arturo Romanella, argentino, casado, médico, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos ochenta y un mil setecientos veintiuno, domiciliado en la calle Sucre número dos mil seiscientos noventa y ocho, cuarto piso, departamento "C",de esta ciudad; don Norberto Félix Di Pasquale, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Cipolletti número quinientos sesenta y cinco, de esta ciudad; don Salvador Nicolás Franco, argentino, viudo, contador público, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número tres millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta, domiciliado en la calle Rosario número doscientos cincuenta y cuatro, de esta ciudad; don Oscar Floriano Gómez, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número tres millones quinientos cinco mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Yerbal número cuatro mil novecientos ochenta y uno, de esta ciudad; y don Hugo José Fraga, argentino, soltero, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos dos, domiciliado en la Avenida Roca número mil setecientos cuarenta y nueve, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por acta privada de fecha veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Talmar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente número cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad, por resolución I.G.P.J. número cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro, de fecha siete de setiembre de mil novecientos setenta y uno, de la Inspección General de Personas Jurídicas. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Taimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "Taimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se han hecho mención; el Estatuto aprobado, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, acordando la personería jurídica de la sociedad. — Y el Escribano autozante, teniendo a la vista el expediente número cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho, de la Inspección General de Personas Jurídicas, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos y certificación de firmas de fojas tres, el Estatuto que corre de fojas cuatro a fojas cinco vuelta y certificación de firmas de fojas seis, con la modificación de fojas siete y vuelta y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada que corre a fojas catorce; todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reunen los señores Aldo Ambrosio Colli, Ana María Camiña de Colli, Isidro Taboada, María Luisa Fernández de Taboada, Roberto Lorenzo Alberti, Arturo Romanella, Norberto Félix Di Pasquale, Salvador Nicolás Franco, Oscar Floriano Gómez y Hugo José Fraga, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará TAIMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de 99 años (noventa y nueve años). — c) Tendrá por objeto: Comercial: Compra, venta al por mayor y menor de bienes muebles, semovientes, maquinarias, repuestos y accesorios materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, la explotación de patentes de invención marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Industrial: Mediante la extracción transformación, producción y elaboracion de productos, subproductos y mercaderías relativas a la industria metalúrgica, química, eléctrica y electrónica. — Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas o empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de pesos 10,00 valor nominal, cada una, dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compusto de 2 (dos) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones, ordinarias, al portador, de la clase "A", de cinco (5) votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Accioines. — Clase. — Integración — Monto. — Aldo Ambrosio Colli: 300, "A", 5 votos, $ 300.00. — Ana María Camiña de Colli: 200 "A" 5 votos, $ 200.00. — Isidro Taboada: 300 "A", 5 votos, $ 300.00. — María Luisa Fernández de Taboada 200 "A", 5 votos, $ 200.00. — Roberto Lorenzo Alberti: 300 "A", 5 votos, pesos 300.00. — Arturo Romanelli: 300 "A" 5 votos, $ 300.00. Norberto Félix Di Pasquale: 250 "A", 5 votos, $ 250.00. Salvador Nicolás Franco: 50 "A", 5 votos, $ 50 — Oscar Floriano Gómez: 50 "A", 5 votos, $ 50. Hugo José Fraga: 50 "A", 5 votos $ 50. 2.000. $ 2.000. — La integración se efectúa en 10 o|o del capital suscripto en dinero efectivo. — Las señoras Ana María Camiña de Colli y María Luisa Fernández de Taboada, efectúan sus aportes con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Isidro Taboada, Vicepresidente a Arturo Romanella, Vocales a María Luisa Fernández de Taboada, Suplentes a.... Síndico titular a Oscar Floriano Gómez y Síndico suplente a Salvador Nicolás Franco. — Cuarto: Autorizar a Hugo José Fraga e Isidro Taboada a fin de que en forma conjunta, separada o alternadamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Aldo A. Colli, A.M. C. de Colli. — J. Taboada, Marta L. F. de Taboada, Roberto L. Alberti, A. Romanella, N. F. Di Pasquale, H. J. Fraga, Oscar F. Gómez, S. N. Franco. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1971. — Visto el expediente Nº 41.568, y atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Taimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 20 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General el treinta de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs 4 (cuatro) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de fs. siete y vuelta (siete y vuelta). — 2. Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar éste en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.254. — Fdo.: Jorge Alberto Sanguinetti, escribano. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 282 e.22|11 Nº 86.668 v.22|11|71

Carmelo Piccione e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Cuatrocientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el trece de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mi Escribano Público, comparece don Alfredo Piccione argentino, casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento 5.597.178, idustrial, domiciliado en Piedras 252, de esta Capital, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y en su carácter de mandatario de: doña Carmen Cayetana Previtera de Piccione, argentina, casada, de 57 años edad, con Libreta Cívica 4.346.876, comerciante, domiciliada en Abdón García 4661, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; don Carmelo Piccione, italiano, casado de 68 años, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires 1.045.426, comerciante, domiciliado en Abdón García 4661, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; doña Celia Abaurrea, argentina, scltera, de 47 años, con Libreta Cívica 2.132.560, empleada, domiciliada en M. Esquiú 445, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Segunda Martina Díaz de Arrieta, argentina, casada, de 42 años con Libreta Cívica 8.966.446, empleada, domiciliada en Pérez Galdós 1967, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Flora Laura Buonanotte de Molteni, argentina, casada, de 39 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.895.758, docente, domiciliada en Buchardo 1081, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; doña Marta Hilda Basanta, argentina, soltera, de 22 años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.184.161, empleada, domiciliada en Melián 4720, piso segundo, de esta Capital; don Bernardo Juan Martín Agulleiro, argentino, casado de 63 años, con Libreta de Enrolamiento 734.590 empleado, domiciliado en José M. Casullo 174 de Morón, Provincia de Buenos Aires; don Juan Piccione, argentino, casado, de 37 años, con Libreta de Enrolamiento 5.585.047, industrial, domiciliado en Abdón García, 4661, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; y don Alberto Fausto José Molteni, argentino, casado, de 42 años, con Libreta de Enrolamiento 4.051.459, contador público, domiciliado en Buchardo 1081, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; justificando el compareciente la representación que invoca con el Poder Especial que conjuntamente con sus mandantes otorgaran por escritura del 22 de julio último, pasada ante mí al folio 609, de este mismo Registro y Protocolo a mi cargo y a la que en su testimonio y en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe, así como de que el compareciente manifiesta que el relacionado poder conserva plena vigencia. Y el señor Alfredo Piccione, dice: Que por acta privada del 5 de julio de 1971, él y sus representados constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de Carmelo Piccione e Hijos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas el Expediente número 41.631 con el objeto de obtener la Personería Jurídica de la Sociedad en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número 4750 del 6 de octubre último de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Que ha-

biendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima a la expresada razón social viene por la presente a cumplir con lo dispuesto por el Artículo 319 del Código de Comercio y al efecto dejar constituida definitivamente a la sociedad Carmelo Piccione e Hijos, Sociedad Anónima Constructora. Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria, con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires. y solicita de mi el autorizante, protocolice en este Registro el Acta Constitutiva de la Sociedad relacionada, el Estatuto Tipo Aprobado. Decreto 3329|63, tal cual están redactados, como así también la Resolución e la Inspección General de Personas Jurídicas acordando la Personería Jurídica de la Sociedad. — Y el autorizante teniendo a la vista el Expediente relacionado procede a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada a fojas uno, uno vuelta, dos, dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta; —el Estatuto obrante a fojas tres, tres vuelta, cuatro, cuatro vuelta y cinco, y certificación de firmas de fojas cinco vuelta—; y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas pertinente que obra a fojas doce, todo lo que copiado textualmente y por orden dice: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Carmen Cayetana Previtera de Piccione, Carmelo Piccione, Juan Piccione, Alfredo Piccione, Celia Abaurrea, Segunda Martina Díaz de Arrieta, Alberto Fausto José Molteni, Flora Laur Buonanotte de Molteni, Marta Hilda Basanta y Bernardo Juan Martín Agulleiro y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CARMELO PICCIONE E HIJOS, SOCIEAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". b) cu término de duración será de noventa años. — c) tendrá por objeto: realizar las siguientes actividades: Constructoras: Ejecución de obras civiles y sanitarias, perforaciones de pozos profundos para captación de aguas subterráneas, para pilotajes estudios geológicos, instalaciones de equipos de bombeo, electromecánicas, de tableros de alta y baja tensión, reparaciones, obras complementarias, etcétera. — Industriales: Fabricación y transformación de toda clase de productos, subproductos y materias primas. sus derivados. anexos y complementos, dentro de la rama metalúrgica, plástica textil y química. — Financieras: Dar y tomar dinero prestado a corto y largo plazo. con o sin garantías reales, invertir capitales en sociedades constituidas o aconstituirse, intervenir en operaciones comprendidas por la compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Quedan excluidas las operaciones reglamentadas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Adquisición y venta de inmuebles urbanos y rurales, para construcción, explotación, renta, fracionamiento o enajenación, incluso por el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. gravar y vender bienes. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de bienes muebles. mercaderías, máquinas, herramientas, materias primas productos y frutos del país, explotación de patentes de invención. marcas de fabrica o de comercio. diseños y modelos industriales y el negocio de comisiones. representaciones, consignaciones, agencias y mandatos. — Agropecuarias: Explotación de todas sus formas, directa o indirectamente de establecimientos rurales. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000.— (quinientos mil pesos), representado por cincuenta mil acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) el directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durara tres años. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente quien tiene el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 (cuatro) series de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una. — De dicha emisión se integra en este acto el 10 c|o (diez por ciento) en dinero efectivo. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase Ordinaria Portador — 1 voto· Monto: Carmen Cayetana Previtera de Piccione: 400 íd. 400. — Carmelo Piccione: 5.000 íd. 5.000. — Juan Piccione: 5.000 íd. 5 000. — Alfredo Piccione: 5.000 íd. 5.000. — Celia Abaurrea: 400 íd 400. — Segunda Martina Díaz de Arrieta: 400 íd. 400. — Alberto Fausto José Molteni: 400 íd. 400. — Flora Laura Buonanotte de Molteni: 400 íd. 400, — Marta Hilda Basanta: 2.000 íd. 2.000. — Bernardo Juan Martín Agulleiro: 1.000 íd. 1.000. — 20.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia que los aportes de las señoras Piccione, Arrieta y Molteni han sido realizados con bienes propios — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización. Presidente a: Carmen Cayetana Previtera de Piccione. — Vocales a: Celia Abaurrea y Bernardo Juan Martín Agulleiro. — Síndico Titular a: Alberto Fausto José Molteni y Síndico Suplente a: Jose Luis Franza. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Fausto, José Molteni, Juan Piccione y Alfredo Piccione a fin de que actuando en forma conjunta separada o alternativamente, cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente. inclusive a la denominación. — Carmen C. P. de Piccione. — Carmelo Piccione. — Juan Piccione. — A. Piccione. — Celia Abaurrea. — Martina D. de Arrieta. — A. Molteni. — F. L. B. de Molteni. — M. H. Basanta. — B. J. Agulleiro. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, Titular del Registro 407 de Capital Federal, que las firmas que anteceden, puestas en mi persencia, por su orden, son auténticas de: Carmen Cayetana Previtera de Piccione; Carmelo Piccione; Juan Piccione; Alfredo Piccione; Celia A. Baurrea; Segunda Martina Díaz de Arrieta; Alberto Fausto José Molteni, Flora Laura Buonanotte de Molteni; Marta Hilda Basanta; y Bernardo Juan Martín Agulleiro, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 5 de julio de 1971. — Hay un sello: C. Daniel López, Escribano Público. — C. Daniel López; "Estatutos. — 1. — La socieA.dad anónima constituida con el nombre de Carmelo Piccione e Hijos, Sociedad Anónima Consrtuctora, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación. dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto: Realizar las siguientes actividades: Constructoras: Ejecución de obras civiles y sanitarias, perforaciones de pozas profundos para captación de aguas subterráneas, para pilotajes, estudios geológicos, instalaciones de equipos de bombeo, electromecánicas, de tableros de alta y baja tensión, reparaciones, obras complementarias, etcétera. — Industriales: Fabricación y transformación de toda clase de productos. subproductos y materias primas, sus derivados, anexos y complementos, dentro de la rama metalúrgica, plástción y transformación de toda clase de productos, subproductos y materias primas, sus derivados, anexos y complementos, dentro de la rama metalúrgica, plástica, textil, y química. — Finacieras: Dar y tomar dinero prestado a corto y largo plazo, con o sin garantías reales, invertir capitales en sociedades constituidas o a constituirse, intervenir en operaciones comprendidas por la compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Quedan excluidas las operaciones reglamentadas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Adquisición y venta de inmuebles urbanos y rurales, para construcción, explotación. renta, fraccionamiento o enajenación. incluso por el régimen de la ley de propiedad horizontal, gravar y vender bienes. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, máquinas. herramientas, materias primas, productos y frutos del país, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, diseños y modelos industriales y el negocio de comisiones, representaciones, consignaciones, agencias y mandatos. — Agropecuarias: Explotación de todas sus formas, directa o indirectamente, de establecimientos rurales. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos. contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 500.000 (quinientos mil pesos) representado por acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades liquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capita en la liquidación de la sociedad — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción; o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido. por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente. como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, declarado por asamblea, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no sera inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un maximo de siete con mandato por tres años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades liquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el dieectorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoria de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emiter debentures. comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, quien tiene el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo serán por asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades liquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo. hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Carmen C. P. de Piccione. — Carmelo Piccione. — Juan Piccione. — A. Piccione. — Celia Abaurrea — Martina D. de Arrieta. — A. Molteni. — F. L. B. de Molteni. — M. H. Basanta. — B. J. Agulleiro. — Certifico en mi carácter de escribano público. titular del registro 407 de Capital Federal, que las firmas que anteceden, puestas en mi presencia, por su orden, son auténticas de: Carmen Cayetana Previtera de Piccione; Carmelo Piccione; Juan Piccione; Alfredo Piccione; Celia Abaurrea; Segunda Martina Díaz de Arrieta; Alberto Fausto José Molteni; Flora Laura Buonanotte de Molteni; Marta Hilda Basanta; y Bernardo Juan Martín Agulleiro, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 5 de julio de 1971. — Hay un sello: C. Daniel López escribano público. — C. Daniel López; y Buenos Aires, 6 oct. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.631, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Carmelo Piccione e Hijos Sociedad Anónima Constructora, Industrial. Financiera. Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I. G P. J., el 5 de julio de 1971, y presentada en esta Inspección General el 3 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 4750. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Son copias fieles de sus originales, que tengo a la vista para este acto, doy fe — Y yo el autorizante dejo constancia que el impuesto de se-

llos correspondientes a la emisión de acciones por la cantidad de doscientos mil pesos será abonado en la pertinente declaración jurada del mes en curso por un importe total de mil doscientos pesos. impuesto que se liquidará con relación a las cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una. emitidas. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica de su contenido y la firma de conformidad. por ante mí. doy fe. — Raspado: Martina — viene — tensión — 500.000 — $ — Sras. — Piccione — síndico — Celia — Bombeo — podrá — asambleas — Industrial — asamblea — presencia — reembolsado — de — al — compareciente — tiene — vale. — Raspado: Previtera — vale. — En salvados: Raspado: Raspado: Previtera — Vale. — Está mi sello. — Ante mí: C. Daniel López. — Concuerda con su escritura matriz pasada ante mí en el Registro 407 a mi cargo. doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve fojas de copia fotostática que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento de su matriz — Hay un sello: C. Daniel López. escribano público. — C. Daniel López.

Buenos Aires. 4 de noviembre de 1971
Lucio R. Meléndez. secretario.
$ 618 e. 22|11 Nº 86.968 v. 22|11|71

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACION

La Copelina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 2|11|71, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice: punto segundo y tercero "La Copelina Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Debe decir: "La Capelina Sociedad de Responsabilidad Limitada".

e.22|11 Nº 75.800 v.22|11|71

Transportes Rafu

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Prórroga de contrato y modificación cláusulas. — Buenos Aires, junio 30 de 1971. — Entre don Camilo Héctor Ramírez, que firma "Camilo Ramírez", por una parte; doña Lucila Emilia Marrazzo de Ramírez, que firma "Lucila E. M. de Ramírez", por la otra parte, y don Juan Carlos Ramírez, que firma "J. C. Ramírez", por otra parte; los tres son casados, argentinos, mayores de edad, vecinos de la localidad Ciudad Jardín Lomas del Palomar, provincia de Buenos Aires: los dos primeros con domicilio en la calle Calicanto Nº 388, y el último nombrado en la calle Aviador Chávez Nº 459 de dicha localidad; los tres son personas hábiles para contratar, convienen de común acuerdo formalizar prórroga de contrato social, aumento de capital y modificación de cláusulas, a cuyo efecto declaran: a) Que son únicos y exclusivos socios componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad de Buenos Aires bajo el rubro de "TRANSPORTES RAFU. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Chacabuco Nº 145, 7º piso, unidad 73. — El contrato en vigor fue formalizado el 13 de agosto de 1952, por el plazo de 10 años a contar desde el 1º de julio de 1961. — Su capital es de pesos Ley 18.188, 5.000, dividido en mil cuotas de pesos Ley 18.188, 5 cada cuota, aportado por los socios en la siguiente proporción: cuatrocientas cincuenta cuotas don Camilo Héctor Ramírez; cuatrocientas cincuenta cuotas doña Lucila Emilia Marrazzo de Ramírez y cien cuotas don Juan Carlos Ramírez. — Los tres socios son gerentes de la sociedad, con derecho al uso de la firma indistintamente, todo lo que así y más detalladamente resulta del testimonio del contrato citado, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de noviembre de 1962, bajo el Nº 3016, al folio 461 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y modificación de dicho contrato de fecha 26 de junio de 1964, inscripta en el Registro respectivo con fecha 8 de septiembre de 1964, bajo el Nº 2302, al folio 43 del libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Que habiéndolo así resuelto, los socios han convenido prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad, aumentar el capital social por capitalización de Revalúo Contable, Ley 17.335, y modificar cláusulas del citado contrato, siendo las cláusulas que se modifican la cuarta, séptima, octava y novena, las cuales quedan redactadas en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 veintisiete mil quinientos, dividido en 5.500 cuotas de pesos Ley 18.188 cinco cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Camilo Héctor Ramírez, 2.475 cuotas, doña Lucila Emilia Marrazzo de Ramírez, 2.475 cuotas y don Juan Carlos Ramírez, 550 cuotas. — Dichos aportes fueron integrados por los socios, conforme resulta del balance - inventario que practicado por las partes forma parte integrante de este contrato. — Séptimo. Los socios gerentes podrán hacer retiros de la sociedad a cuenta de sus respectivas utilidades, conforme se determine de común acuerdo entre la totalidad de los socios. — Octavo: La sociedad tendrá un plazo de diez años a contar desde el 1º de julio de 1971. — Transcurridos 5 años, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad mediante aviso previo a los otros socios, por medio de telegrama colacionado. — En este supuesto los otros socios podrán resolver la liquidación de la sociedad o proseguir los negocios por su sola cuenta, reintegrando al socio saliente su parte de capital y utilidades en 4 cuotas trimestrales con interés bancario, documentada la deuda con pagarés. — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad expresa de todos los socios. — Y Noveno: Cada año se practicará balance, inventario de los negocios sociales, y una vez apartado las sumas que correspondan para la formación del fondo de reserva legal y destinada la suma necesaria para el fondo de previsión social, el remanente corresponderá a los socios en la siguiente proporción: a doña Lucila Emilia Marrazzo de Ramírez el treinta y cinco por ciento; a don Camilo Héctor Ramírez el treinta y cinco por ciento y a don Juan Carlos Ramírez el treinta por ciento. — La pérdida, si la hubiese, serán soportadas por los socios en esta misma proporción". — c) Los socios ratifican y confirman las demás cláusulas del contrato social en vigor no modificadas por el presente. — De conformidad y obligándose recíprocamente al cumplimiento del presente, y a los efectos de su inscripción en el Registro respectivo, firman en el lugar y fecha ut supra. Camilo Ramírez. Lucila E. M. de Ramírez. — J. C. Ramírez. — Buenos Aires, junio 30 de 1971. — El escribano que suscribe, titular del Registro Nº 240 de esta Capital, certifica, a los efectos que hubiere lugar, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, son auténticas de los señores don Camilo Héctor Ramírez doña Lucila Emilia Marrazzo de Ramírez y don Juan Carlos Ramírez, personas de mi conocimiento. — Expido la presente certificación en el lugar y fecha ut supra. — Hay un sello. — A. Schellemberg. — Acto continuo, todos los socios resuelven renovar el contrato de la sociedad de que se trata, el cual se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes. — Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las disposiciones de la Ley 11.645 y que girará en esta plaza bajo el rubro de "Transportes Rafu. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de empresa de transportes, importación y exportación, y sus afines. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá aceptar y conferir mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones y realizar toda clase de actos de comercio e industria; operar con los Bancos oficiales y particulares, especialmente con el Banco Central de la República Argentina Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sin excepción alguna; podrá participar, constituir y|o formar parte en sociedades comerciales e industriales de cualquier carácter, aportando capitales. — Asimismo la sociedad podrá adquirir y enajenar por título oneroso o gratuito bienes raíces, gravar dichos inmuebles con hipoteca, aceptar hipotecas en garantías de saldos de precios o por préstamos, o en garantía, constituir derechos reales sobre todos los bienes de la sociedad; comprar y enajenar automotores, registrarios, prendarios, hacer transferencia de los mismos. — Tercero: La sociedad tendrá su asiento principal en esta ciudad, actualmente en la calle Chacabuco Nº 145, 7º piso, pudiendo instalar sucursales, filiales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188, veintisiete mil quinientos, dividido en 5.500 cuotas de pesos Ley 18.188, cinco cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Camilo Héctor Ramírez 2.475 cuotas; doña Lucila Emilia Marrazzo de Ramírez, 2.475 cuotas y don Carlos Ramírez, 550 cuotas. — Dichos aportes fueron integrados por los socios conforme resulta del balance - inventario que practicado por las partes forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes desde ya quedan designados en el carácter de gerentes, con todas las atribuciones de ley y las que resultan de este contrato. — Los gerentes firmarán por la sociedad indistintamente, con sus firmas particulares, precedida por el rubro social, quedándoles prohibido a los gerentes hacer uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad. — Sexto: Todos los socios deberán aportar su trabajo personal, en interés exclusivo de la sociedad, pudiendo dedicarse directa o indirectamente a otras actividades. — Séptimo: Los socios gerentes podrán hacer retiros de la sociedad a cuenta de sus respectivas utilidades, conforme se determine de común acuerdo entre la totalidad de los socios. — Octavo: La sociedad se formaliza por el plazo de diez años, a contar del primero de julio de mil novecientos setenta y uno. Transcurridos cinco años, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad mediante aviso previo a los otros socios por medio de telegrama colacionado. — En este supuesto, los otros socios podrán resolver la liquidación de la sociedad o proseguir los negocios por su sola cuenta, reintegrando al socio saliente su parte de capital y utilidades en cuatro cuotas trimestrales con interés bancario, documentada la deuda con pagarés. — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad expresa de todos los socios. — Noveno: Cada año se practicará balance, inventario de los negocios sociales, y una vez apartada las sumas que correspondan para la formación del fondo de reserva legal y destinada la suma necesaria para el fondo de previsión social, el remanente corresponderá a los socios en la siguiente proporción: a doña Lucila Emilia Marrazzo de Ramírez el treinta y cinco por ciento: a don Camilo Héctor Ramírez el treinta y cinco por ciento y a don Juan Carlos Ramírez el treinta por ciento. — Las pérdidas, si las hubiese, serán soportadas por los socios en esta misma proporción. — Décimo: Todas las resoluciones, la aprobación de balances, aceptación de nuevos socios, designación de gerentes y toda otra cuestión de interés social, deberá contar con la conformidad de todos los socios. — Undécimo: Toda divergencia o duda que resulte en virtud de este contrato o en el transcurso de la vigencia de la sociedad, tanto entre los socios como entre alguno de éstos y herederos del socio fallecido será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte, con facultad para los designados nombrar un tercero para el caso de discordia. — Tanto el fallo de los arbitradores como el de los terceros, en su caso, será inapelable. — Duodécimo: Por fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios sobrevivientes, quienes deberán reintegrar el haber del socio fallecido en la forma que se especifica para el retiro de socio en el artículo octavo; o podrán los socios sobrevivientes resolver la liquidación de la sociedad. — En todos los casos que corresponda liquidar la sociedad, serán liquidadores todos los socios, o los socios sobrevivientes para el caso de fallecimiento de un socio, rigiendo para ello las disposiciones legales aplicables. — Bajo las cláusulas que preceden, dejan formalizado el contrato de la sociedad "Transportes Rafu. Sociedad de Responsabilidad Limitada", y firman en la ciudad de Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno. — Camilo Ramírez. — Lucila E. M. de Ramírez. — J. C. Ramírez. — Buenos Aires, junio 30 de 1971. — El escribano que suscribe, titular del Registro Nº 240 de esta Capital, certifica, a los efectos que hubiere lugar, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia son auténticas de los señores don Camilo Héctor Ramírez, doña Lucila Emilia Marrazzo de Ramírez y don Juan Carlos Ramírez, personas de mi conocimiento. — Expido la presente certificación en el lugar y fecha ut supra. — Hay un sello — A. Schellemberg.

Buenos Aires, octubre 22 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 252.— e.22|11 Nº 86.749 v.22|11|71

Bar Caravanas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha 22 de octubre de 1971, Eudoro Fatiño y Pedro Rodas, ceden la totalidad de sus cuotas que ascienden a 2.984 de pesos Ley 1.— cada una, a la sociedad "BAR CARAVANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal o sea en la suma de dos mil novecientos ochenta y cuatro. La sociedad está representada en este acto por sus socios gerentes señores Manuel Prieto y Julio Otero, a su vez manifiestan que dejan sin efecto la cláusula tercera del contrato de cesión de cuotas que suscribieran en su oportunidad — Eudoro Patiño. — Pedro Rodas. — Manuel Prieto. — Julio Otero. — S|R.: a su vez manifiestan que dejan sin efecto la cláusula: Vale. — Enmendado: Eudoro: Vale.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 27.— e.22|11 Nº 89.393 v.22|11|71

Lewinzon y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Rosa Lidia Mochcovky, argentina, casada, domiciliada en Ciudad de la Paz 2452, piso 4, B Capital Federal, L. C. 3.955.568 y Susana Golding, argentina, casada, domiciliada en Teodoro García 2487, piso 4, A, Capital Federal, C. I. Nº 4.680.389, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social de: LEWINZON Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Segunda: Tendrá su domicilio legal comercial y sede social en la calle Azcuenaga 767, piso 5, Oficina 52, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país y del exterior. — Tercera: Tendrá una duración de 20 años a partir del 1º de octubre de 1971. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188: cinco mil, dividido en 500 cuotas de $ 10.— cada una que las socias suscriben por partes iguales o sea 250 cuotas cada una de ellas e integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto social lo constituye la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de tules, redecillas, triángulos para el cabello y todo artículo de belleza personal de perfumería y de cosmetología, pudiendo la sociedad realizar todas las operaciones comerciales y financieras que se vinculen con dicho objeto. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por socias gerentes. Quedan nombradas al efecto ambas socias, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá realizar por intermedio de sus socias gerentes, todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos oficiales y particulares y con cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; asociarse con otras sociedades o entidades, creadas o a crearse, como así también realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto, sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser com-

prometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, cada 30 de setiembre, será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. Previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital social, amortizaciones provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre las socias por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Novena: Ninguna de las socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por las mismas socias dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones por cualquier asunto serán tomadas por mayoria de votos y asentadas en el libro de Actas sociales y suscriptas por las socias. Asimismo se asentará en el libro de Actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. Decimosegunda: La socia que desee retirarse de la sociedad debera preavisar a la restante, en forma fehaciente, con 90 dias de anticipación. Para establecer los haberes de la saliente será practicado un Inventario y Balance General, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas a la saliente en la forma como se convendrá en ese entonces de común acuerdo. — Decimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de una socia la sociedad se disolverá. La restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derecho habientes de la causante. — Decimocuarta: Cualuier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo, al requerido, por ser necesario, será inapelable. — Decimoquinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 1971.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 123.— e.22|11 Nº 86.772 v.22|11|71

Turismo Sabita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre doña María Kovar de Menéndez, argentina, casada, mayor de edad; María Letochova de Kovar, checoslovaca, casada, mayor de edad, ambos con domicilio en Sarmiento 1654 piso 3º "I"; Aída María Paz de Abd el Jalil, argentina, casada, mayor de edad y Cecilia María Cristina Abd el Jalil, soltera, menor de edad y autorizada para ejercer el comercio, bajo el número 17, al folio 251 del Libro 7 de Venias; las dos últimas con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante Nº 1018, piso 1ro. convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "TURISMO SABITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio, junto a la razón el capital social suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios, será en la calle Suipacha 713, de esta Capital. — Ello sin perjuicio de las sucursales agencias, filiales y representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de quince años, contados a partir del 1º de enero de 1971, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será: a) La reserva y venta de pasajes en todos los medios de transporte habilitados por la autoridad competente, así como la mediación en la expedición y transferencia de equipajes relacionados con dichos títulos o cupones de transporte. — b) La reserva y venta de ubicación y servicios en establecimientos de hospedaje o similares, incluso en campamentos de turismo. — c) La organización y realización de excursiones a poblaciones y lugares turísticos, con la inclusión o no de los servicios complementarios de carácter individual o colectivo, con o sin inclusión de todos los servicios propios. — d) La recepción y asistencia de turistas en sus excursiones y durante su permanencia en el país en el caso de extranjeros con o sin prestación de servicios de guías, intérpretes y|o acompañantes. — e) La información y promoción turística con la difusión que requieren las prestaciones de servicios y bienes ofrecidos. —

f) La organización y prestación de los servicios turísticos y sociales para los congresos y eventos dentro y fuera del país. — g) El alquiler de automóviles, con o sin chofer, de aviones, barcos y cualquier otro medio de transporte apto para excursiones o viajes turísticos deportivos o culturales. — h) El alquiler de equipos y útiles destinados a la prác-
bitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales transigir, cobrar y percibir. — Otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados
tica del turismo deportivo. — i) La mediación en el alquiler de casas y departamentos en lugares de veraneo exclusivamente con fines turísticos y|o vacacionales. — j) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades especificas de los agentes de viajes, para lo cual debera gestionarse la correspondiente autorización de la Dirección Nacional de Turismo. —

Quinta: El capital social se establece en la suma de pesos Ley 18.188, veinte mil, dividido en veinte cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportando cada socio cinco cuotas de un mil pesos, según el balance e inventario que debidamente firmado se acompaña al presente y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por la socia Cecilia María Cristina Abd el Jalil, quien tendrá el uso de la firma social, con todas las atribuciones de ley. —

La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar, comprar bienes muebles raíces y créditos; o recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, ceder, permutar celebrar contratos de locación y de prenda; vender en cualquier otra forma, enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina; de la provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República y demás bancos oficiales y particulares creados o por crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos; con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendas de bienes muebles, o de cualquier otro documento de crédito todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demas cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los bancos oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar; establecer cuentas corrientes girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto. — Solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales y especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir. Otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse; comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámara y tribunales superiores o inferiores, donde hará los pedidos y reclamos del caso. — Querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, coletas de señal, guías, censos. — Expedir guías y certificados de transferencia y de venta. — Este detalle es meramente enunciativo y no taxativo, pudiendo pues realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad: h) Crear los empleos que considere necesarios. — Fijar remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime convenientes. — Fijar asimismo viáticos y gastos de representación. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiese otorgado cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro de la misma, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. Novena: Todos los socios podrán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Igualmente todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona, actividades afines con las que desarrolla la sociedad. — Ello con la sanción de la pérdida de las utilidades a favor de la misma por el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. — Para el caso contrario se requerirá la conformidad de los demás socios. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los demás. — En caso de venta, los demás socios tienen prioridad en la compra en la proporción del capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retire de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. —

Decimaprimera: Sin perjuicios de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuar, anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades liquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad será distribuida de la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial, una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Decimasegunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen o la sociedad. — Decimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, los herederos o representantes deberán unificar personería, y designar un solo representante. — La sociedad continuará con sus negocios sociales, debiendo practicarse o la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — A los otros socios les queda la alternativa de proseguir la sociedad con el o los representantes del otro socio o no. — Decimacuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o vencimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará la persona que procederá a su liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital aportodo, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad. — Decimaquinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, deberá notificarlo a la sociedad en forma fehaciente con una antelación de sesenta días corridos. — Decimasexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos, sobre la interpretación y|o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidoción o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuera, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. Decimaseptima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Decimaoctava: Para la interpretación y|o cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, y constituyen como domicilios especiales los señalados supra, donde tendrán por válida cualquier notificación judicial o extrajudicial. — En prueba de conformidad con las diez y ocho cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en Buenos Aires, a los 2º días del mes de julio de 1971. — Siguen cuatro firmas. Buenos Aires, 23 de agosto de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 330 e.22|11 Nº 86.700 v.22|11|71

Estación de Servicio La Colonia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES José Amaya, argentino, casado domiciliado en Perú 1256, Capital Federal, L. E. Nº 2.094.225; Roberto Saúl Montaña, argentino, casado, domiciliado en Alberti 1808, Banfield, Pcia. Bs As. L. E. Nº 4.822.682, y Juan José Rodriguez Flores, argentino, casado, domiciliado en José María Moreno 2277, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., L. E. Nº 4.890.020 todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una S. R. L que se regirá por las siguiente cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social: "ESTACION DE SERVICIO LA COLONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social, en la Capital Federal, calle Perú 1256, pudiendo trasladario y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país y en el exterior. — Tercera: Tendrá una duración de 20 (veinte) años a partir del 1º de agosto de 1971. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188, 70.000.—, dividido en 7.000 cuotas de 10.— cada una que los socios suscriben en la forma siguiente: $ 27.500.—, el socio José Amaya; $ 27.500.—, el socio Roberto Saúl Montaña, y $ 15.000.— el socio Juan José Rodriguez Flores, e integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto social lo constituye la compraventa y distribución, por cuenta propia o de terceros de combustibles, lubricantes repuestos y accesorios para automotores; lavado, engrase, reparaciones y guarda de automotores y en general todo lo vinculado con estaciones de servicio. — Asimismo podrá tomar representaciones de cualquier producto y consignaciones en general. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto los señores José Amaya y Roberto Saúl Montaña, quienes tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta. — Para endoso de cheques y demás documentos para ser depositados en la cuenta corriente bancaria de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquicas Tribunal de Faltas, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas y privadas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal será suficiente la firma de cualquiera de los tres socios, debiendo firmar dos de ellos en forma conjunta. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá realizar por intermedio de sus socios gerentes, todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar en forma amplia con todos los bancos oficiales o particulares, y con cualquier otra entidad financiera; solicitar y otorgar créditos; conceder y recibir avales fianzas y garantías; comprar, vender hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; asociarse con otras sociedades y entidades creadas o a crearse, como así también realizar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto, sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantía o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, cada 30 de junio, será prácticado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva

Legal, autorizaciones, provisiones y previsiones, la utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán todas las decisiones, dejándose expresa constancia de la votación. — Se exigirá el voto de las dos terceras partes del capital social para cualquier decisión vinculada con la marcha de la sociedad, así como para la aprobación de balances, distribución de utilidades, adquisición y venta de bienes raíces, constitución y transferencia de derechos reales nombramiento y despido de personal. — Décimo segunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes, en forma fehaciente, con 90 días de anticipación. — Para establecer el haber del saliente se practicará un Inventario y Balance General, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias de los libro rubricados de la sociedad. — Una vez establecido el monto del haber, el mismo será abonado al saliente en la forma en que se convenga en ese entonces de común acuerdo. — Décimo tercera. En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de cualquiera de los socios, el cónyuge supérstite asumirá automáticamente la representación del extinto en todo lo que hace a las relaciones internas de la sociedad, el retiro de las utilidades que le correspondiera, el cómputo del capital aportado para cualquier decisión en que fuera necesario el voto de los socios al manejo de todos los intereses de socio fallecido en carácter de administradora hasta tanto fuera decretada la declaratoria de herederos y normalizada la situación legal. — Si el socio fallecido fuera uno de los gerentes, el cónyuge supérstite pasará automáticamente a ocupar la gerencia vacante que dejó el extinto, con las mismas facultades que determina este contrato para los socios gerentes, situación y nombramiento automático que deberán acatar los demás socios y ser reconocida y aceptada por todos los bancos y entidades financieras, el comercio, la industria, los acreedores los deudores y todas las personas entes o instituciones de carácter oficial o privado que en alguna forma tuvieren relación con la sociedad. — Décimo cuarta: Cualquier duda o diverrencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigable componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Código Civil en su caso. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de 1971.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 168 e. 22|11 Nº 86.771 v. 22|11|71

Badaracco y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO de fecha 2 de noviembre de 1970 el señor Antonio Varela, vende, cede y transfiere las ciento cincuenta cuotas, de capital por un valor de mil pesos moneda nacional, hoy pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez cada una, tiene y le corresponde en la sociedad "BADARACCO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de don José Podestá, don Gerónimo Podestá, don Victorio Podestá y don Horacio Julio Buzeta por el precio total y convenido de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, un mil quinientos. — Con motivo de esta cesión el cedente renuncia al cargo de Gerente que tenía en la sociedad referida, y los cesionarios manifiestan que aceptan esta cesión y transferencia realizada a su favor, manifestando que la adquisición la efectúan en la siguiente proporción: Don José Podestá, treinta cuotas, por un total de pesos trescientos; don Gerónimo Podestá, cuarenta y cinco cuotas, por un total de pesos cuatrocientos cincuenta; don Victorio Podestá cuarenta y cinco cuotas, por un total de pesos cuatrocientos cincuenta y don Horacio Julio Buzeta, treinta cuotas por un total de pesos trescientos, siendo las sumas, de dinero mencionadas en pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Don José Podestá, don Gerónimo Podestá, don Victorio Podestá y don Horacio Julio Buzeta en su carácter de actuales socios de la nombrada sociedad resuelven como consecuencia de la cesión de cuotas realizada por este instrumento modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, que la rige en la forma que se consigna a continuación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, hoy pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez mil dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, hoy pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y cho diez, cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: El señor Juan Bautista Podestá ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos mon. nacional hoy pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, un mil quinientos; el señor José Podestá, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional, hoy pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos mil; don Victorio Podestá, doscientas veinticinco cuotas o sea doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, hoy pesos Ley dieciocho mil ciento chenta y cho, dos mil doscientos cincuenta; don Gerónimo Podestá doscientas veinticinco cuotas o sea doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, hoy pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos mil doscientos cincuenta y Horacio Julio Buzeta doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional hoy pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos mil. — Estas sumas han sido integradas de acuerdo al inventario que se acompaña, y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de esta sociedad será ejercida por los socios Gerónimo Podestá, Victorio Podestá y Horacio Julio Buzeta quienes asumen el carácter de socios gerentes. — El uso de la firma social será ejercida por dos de ellos indistintamente quienes anteponiendo el sello de la sociedad suscribirán con sus firmas todas las obligaciones a cargo de la entidad pudiendo hacer pagos, realizar contratos, actos y escrituras, de cualquier naturaleza y especie, siempre que sean inherentes a la sociedad, es decir, para todas las operaciones vinculadas con la misma con las más amplias facultades, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio, ni en prestaciones gratuitas, ni facilitarla como fianza o garantía a terceros. — Asimismo podrán realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República Argentina, o cualquier otra institución nacional o extranjera, de crédito, oficial, mixto o particular ya existente o a establecerse en el futuro. — Para firmar declaraciones impositivas, o ejercer la representación de la sociedad, ante los poderes públicos, tribunales nacionales o provinciales de cualquier fuero o jurisdicción bastará la presencia y firma de uno solo de los gerentes en forma indistinta, así como para endosar cheques y pagarés. — Para la compra de bienes inmuebles y constitución de hipotecas, como asimismo para la venta y|o transferencia del fondo de comercio, que constituye esta sociedad, se necesitará la conformidad y firma de todos los socios. — Raspado — ciento — sean — solo — Vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 189 e. 22|11 Nº 86.774 v. 22|11|71

Maderera Padilla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 1971, entre los señores Enrique León Krawiec, argentino naturalizado, casado, Cédula de Identidad 1.853.238, mayor de edad, con domicilio en Aráoz 2770, (6º A), Capital Federal; Mauricio Dembovich, argentino, casado, C. I. F. 990.724, mayor de edad, con domicilio en Padilla 833, Capital Federal; Perla Mabel Krawiec, argentina, soltera, Libreta Cívica 5.425.387, mayor de edad, domiciliada en Aráoz 2770, (6º A), Capital Federal y Alberto Darío Krawiec, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 4.433.068, mayor de edad domiciliado en Aráoz 2770 (6º A), Capital Federal, hábiles para contratar convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, en cuanto no esté previsto por las siguientes cláusulas: 1ª) La sociedad girará bajo la denominación de MADERERA PADILLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Padilla 833, de esta Capital Federal, o donde los socios lo trasladaren en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — 2ª) Esta sociedad tendrá por objeto la venta de chapas de madera, maderas en general, y productos afines, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo además dedicarse a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan. — 3ª) La duración de la sociedad será de 50 años, que pueden prorrogarse, a partir del 1º de setiembre de 1971, fecha a la que se retrotraen sus efectos. — Si después de 2 años uno de los socios desea retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con una anticipación de 6 meses a la fecha de cierre del ejercicio. — 4ª) El capital social se fija en la suma de $ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 10, cada una, las cuales suscriben en su totalidad, integrándose solamente el 50 o|o, con bienes según inventario que se firma por separado y que es parte integrante del presente contrato. — El saldo de $ 50.000, será aportado a la sociedad cuando les fuere requerido. — La propiedad de los bienes, a los que se atribuye el valor expresado, por estimación practicada de común acuerdo, queda en este acto transferido a la sociedad. — Las suscripciones de cada socio son las siguientes: Enrique León Krawiec, 8.000 cuotas, o sea $ 80.000. — Mauricio Dembovich, 500 cuotas, por $ 5.000 — Perla Mabel Krawiec, 500 cuotas, o sea $ 5.000. — Alberto Darío Krawiec, mil cuotas por $ 10.000. — 5ª) La dirección, gerencia, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán en forma indistinta, requiriéndose la firma de 2 de ellos, para obligar a la sociedad. — Dicha firma deberá ser puesta al pie de un sello que contendrán el rubro social. — Quedan facultados para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, Cajas Nacionales de Jubilaciones, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales, otorgar poderes generales y especiales, inclusive para querellar criminalmente y revocarlos; operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Bs. As., Municipal de la Ciudad de Bs. As., Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional; y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro de dicho objeto. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no se entenderá como limitación de otras que se requieran para el debido cumplimiento del objeto social. Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías o negocios ajenos a los fines de la sociedad. — A los efectos de endosar cheques, giros, pagarés y otros valores destinados a las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de uno de los socios indistintamente. — Para concurrir ante los Tribunales de Trabajo, Dirección General Impositiva, Cajas Nacionales de Jubilaciones, Dirección de Propiedad Industrial, u otras Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales y|o representar a la sociedad por cualquier juicio como actora o demandada, podrá hacerlo uno sólo de los socios en forma indistinta cualesquiera de ellos. — 6ª) El ejercicio se cerrará el 31 de agosto de cada año, en cuyo fecha se realizará un inventario, y balance general, que será puesto a la consideración de los socios antes del 31 de octubre de cada año. — Si transcurridos 30 días desde esa fecha no fueren observados fehacientemente, el inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, se considerarán aprobados. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o, para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. — En la misma proporción, soportarán las pérdidas, si las hubiere. — 7ª) Salvo decisión de los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue, a su vencimiento, en dicha oportunidad, la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo acordasen. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar, entre incorporar a los derecho habientes a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del fallecido o incapacitado, o en su defecto, practicar la liquidación del capital y utilidades o pérdidas que correspondieran al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y el haber resultante se abonará en 4 cuotas semestrales, iguales a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio transcurrido el término que establece el artículo 3º — 8ª) Se llevará un libro de actas, en el que se insertará bajo la firma de los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad los cambios de domicilio de la misma o de los socios, como así también sus retiros mensuales, a cuenta o no de utilidades, para solventar sus gastos particulares. — 9ª) Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en oportunidad de la disolución, y|o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos a su vez, antes de laudar designar a un tercero para el caso de desacuerdo. — En todos los casos el fallo será inapelable. — En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Fed. sin que se demore la labor de los árbitros. — 10ª) Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, sociedad en comandita por acciones, o cambiar el carácter jurídico, adoptando el que los socios consideren más adecuado para los fines sociales. — 11ª) Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios especiales y legales en los lugares indicados al principio. — En prueba de conformidad, y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente por los socios, al efecto de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha del encabezamiento. — Enrique L. Krawiec. — M. Dembovich. — P. M. Krawiec. — A. D. Krawiec.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 171 e. 22|11 Nº 86.911 v. 22|11|71

Talleres Berto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno entre los señores Juan Carlos Borton, argentino, cédula de identidad número cinco millones ciento veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos, casado en primeras nupcias con Zulma Wilda Julia Sala, domiciliada en la calle El Salvador número cuatro mil quinientos setenta y tres de esta Capital; Enrique Osvaldo Borton, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Catalano, domiciliado en la calle Guevara número un mil ciento ochenta y siete, y Jorge Iván Darío Saita, argentino, soltero, cédula de identidad número cuatro millones setecientos setenta y tres mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Gorriti número cuatro mil novecientos once de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada; la que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo primero: La sociedad se denominará TALLERES BERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, en esta Capital, calle Carranza número un mil cuatrocientos setenta y tres, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país. — Artículo segundo: La duración de este contrato será de cuatro años a partir del primero de octubre de mil novecientos setenta y uno, renovable automáticamente por cuatro años más. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto principal el de reparaciones de carácter mecánico en todos sus aspectos, chapa y pintura de rodados en general. — Como así también to

clase de actividades y operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras, importaciones, exportaciones, quedando autorizada para realizar cualquier otro acto jurídico o contrato relacionado con los fines de su constitución. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil dividido en seiscientas cuotas de pesos diez cada una, siendo aportada por los socios por partes iguales, es decir, doscientas cuotas de capital que representan la suma de pesos dos mil cada una, y que se integran según inventario que se acompaña. — Artículo quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Juan Carlos Berton y|o Enrique Osvaldo Berton, quienes se desempeñarán como gerentes. — La representación de la sociedad y el uso de la firma social podrá efectuarla en forma indistinta cualquiera de los socios antes mencionados. — Artículo sexto: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario, Balance Gral. y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad. De las Utilidades Líquidas y realizadas que resulten, se destinará el 5 por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En igual proporción se soportarán las pérdidas, en caso que las hubiere, quedando limitada la responsabilidad de los socios al capital suscripto. Los documentos a que se refiere esta cláusula quedarán aprobados de hecho treinta días después de ser comunicados a los socios para su aprobación si no son impugnados por los mismos. — Artículo séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad jurídica permanente de cualquiera de los socios, los otros socios deberán reintegrar a los herederos del socio fallecido o incapacitado el capital y utilidades que resulten de un Balance que se practicará a la fecha de fallecimiento, o declaración de incapacidad. — La suma que resulte a favor de los mismos, será abonada en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas sin intereses, no reconociéndoseles valor llave alguno. — Artículo octavo: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento de plazo, no poder cumplir con el objeto social o resolución unánime de los socios no se le reconocerá a ninguno de los integrantes valor llave, ni revaluación del activo, siendo la sociedad liquidada por los gerentes, quienes procederán ante todo a pagar las deudas sociales y el remanente se distribuirá de acuerdo al capital aportado. — Artículo noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable, en caso de desacuerdo. En prueba de conformidad con lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados. — Firmado: J. C. Berton, E. O. Berton y J. I. D. Saita. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117 e.22|11 Nº 86.970 v.22|11|71

Quincho Costa Sur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los (3) Tres días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores Manuel Gumersindo Abonjo, español, casado, C. I. 3.907.665, Pol. Cap., domiciliado en Andonaegui 1211, Cap.; Ricargo Víctor Cortés, argentino, casado, C. I. 3.299.255, Pol. Pap., domiciliado en Llerena 2995 Cap., Eugenio Curto, argentino, soltero, C. I. 5.859.347, Pol. Cap., domiciliado en Jujuy 727, 1º "A" Cap.; José Diego Noriega español, casado, C. I. 6.554.398, Pol. Cap., domiciliado en Andonaegui 1211, Cap.; Angel Prida, español, casado, Céd. Id. 4.610.375, Pol. Cap., domiciliado en Jujuy 727, 1º "A" Cap.; Roberto Prida, español, casado, C. I. 6.430.955, Pol. Cap., domiciliado en Jujuy 727, 1º "A" Cap.; Marcelino González, español, casado, C. I. 4.447.648, Pol. Cap., domiciliado en Machain 3739. Cap.; Angel Jose González Ovide, español, soltero, C. I. 6.665.016, Pol. Cap., domiciliado en Machaín 3739, Cap.; Jesús Andrés López, español, casado, C. I. 1.582.561, Pol. Cap., domiciliado en Lanús Prov. de Buenos Aires, calle Sgo. del Estero 1531; José Manuel García, español, casado, C. I. 4.508.211, Pol. Cap., domiciliado en Av. San Martín 4302, 2º "11" Cap.; José Barral, español, casado, C. I. 2.875.139, Pol. Cap., domiciliado en Pje. Conscripto Bernardi 196, Témperley, Prov. de Buenos Aires; Alfredo Barreiro, español, casado, Cédula Identidad 3.881.976, Pol. Cap., domiciliado en Témperley, Prov. de Buenos Aires, calle Santa Ana 271 y Francisco Sayar, español, casado, C. I. 1.931.161, Pol. Cap. domiciliado en Témperley, Prov. de Buenos Aires, calle Almirante Brown 4199, todos mayores de edad y en libre disposición para contratar, convienen en constituir una Soc. de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de "QUINCHO COSTA SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede de la razón en la Capital Federal, calle Gaspar Melchor de Jovellanos 2161, de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, y que regirá por las siguinetes cláusulas: Primera. — La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de un negocio del ramo de Restaurant y Parrilla, sito en el domicilio antes mencionado, pudiendo establecer sucursales y|o adquirir otros del mismo ramo en todo el territorio de la República. — Segunda. — Podrá la sociedad adquirir bienes muebles y|o inmuebles, arrendarlos, venderlos o enagenarlos en cualquier forma aceptar y constituir hipotecas y otras garantías. — Tercera. — La duración de la Sociedad será de Diez Años, a partir del Primero de Julio de mil Novecientos Setenta y Uno, pudiendo dicho plazo prorrogarse como así también disolverse anticipadamente por resolución unánime de sus asociados. — Cuarta. — El Capital Social queda fijado en la suma de Treinta Mil Pesos dividido en Treinta mil cuootas de un valor nominal de Un Peso cada una e integradas por los socios en la siguiente proporción: por el señor Abonjo, tres mil ciento cincuenta cuotas; por los señores García López, Barral, Barreiro y Sayar, la cantidad de tres mil cuotas cada uno; por el señor Noriega, la cantidad de dos mil doscientas ochenta y nueve cuotas; por los señores Prida Roberto y Cortés, la cantidad de dos mil doscientas cuarenta y siete cuotas cada uno; por el señor González Marcelino, la cantidad de un mil trescientas veintitrés cuotas; por el señor González Ovide, la cantidad de un mil trescientas veintidós cuotas; por los señores Prida Angel y Curto, la cantidad de un mil doscientas veintiuna cuotas cada uno. — La apreciación del valor del aporte integrado por los socios se hace en base a inventario firmado por ellos, con fecha tres de Octubre de mil novecientos setenta y uno, y que forma parte integrante del presente. — Quinta. — La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Jesús Andrés López y Marcelino González, quienes tendrán todas las facultades de acuerdo al Art. 16 de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El uso de la firma social será individual para representar a la sociedad ante terceros y conjunta para Bancos y|o cualquier otro trámite que requiera obligaciones sociales. — Sexta. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fizcalización y control de las operaciones sociales, pudiendo en cualquier momento inspeccionar los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Séptima. — Anualmente al día Treinta de junio se practicará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios a cuyo efecto se requerirá simple mayoría de votos. — Octava. — De las utilidades líquidas se destinará: a) — (Un Cinco por Ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un Diez por ciento del Capital Social; b) — (Las sumas necesarias para la amortización de los rubros que correspondan ser amortizados y c) — (El saldo se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes. — Novena. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción con las cuotas de Capital aportado. — Décima. — Al terminar la Sociedad por cualquier causa será liquidada por los socios a designarse por mayoría de votos, debiendo ante todo proceder a pagar las deudas sociales y el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los mismos, en proporción a sus aportes. — Décima Primera: Los socios son los firmantes del presente contrato, y los que más adelante se incorporen en caso de aumentarse el capital o si los socios cedieran a terceros la parte de sus cuotas. — Décima Segunda: Los socios Jesús A. López, Marcelino González y José A. González Ovide, le dedicarán al negocio todo su tiempo laboriosidad e inteligencia, no pudiendo ninguno de ellos delegar en representante alguno, su atención al mismo, debiendo hacerlo todos y cada uno personalmente. Los restantes socios podrán desempeñar tareas si así lo quisieran previo aviso de sesenta días a la Gerencia de la misma. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento, incapacidad legal o interdicción judicial de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y podrá optar por: a) Aceptar a los herederos o legatarios del socio causante, quienes deberán unificar personería; b) Adquirir las cuotas de Capital del socio-causante, en cuyo caso se abonarán a los herederos, legatarios, representantes o curadores del causante la parte de capital y utilidades que le pudieran corresponder a la fecha de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal o interdicción judicial en veinte cuotas iguales y bimestrales, con más el interés bancario, siempre que dichos pagos no comprometan el giro social, venciendo la primera cuota a los sesenta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal o interdicción judicial. En el caso en que la sociedad admita a los herederos o representantes del socio causante, éstos posteriormente podrán vender sus cuotas al mejor postor, pero deberán previamente dar opción de compra por treinta días a la sociedad en conjunto en primer término y a los socios individualmente, en segundo término. — Décima Cuarta: Los socios podrán transferir sus cuotas, conforme a lo establecido en el art. 12 de la Ley 11.645. Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad hasta dos años a contar de la fecha de iniciación de la Sociedad, salvo unanimidad de los restantes socios. — Décima Quinta: Para el caso de que alguno de los socios no le dedicaran al negocio la debida atención o guardare la compostura debida para con sus obligaciones sociales, o no acatare las indicaciones que le imparta la Gerencia, será separado por mayoría simple de votos, debiendo en este caso valuarse el negocio o los negocios sociales en el precio de compra. — Décima Sexta: Al socio a quien se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes, será separado de la sociedad abonándosele únicamente el capital aportado y las utilidades a esa fecha pendientes, previa deducción de los importes defraudados, con más los gastos que ello pudiera ocasionar. El remanente, si lo hubiere, le será abonado al socio en veinte cuotas bimestrales, sin interés, venciendo la primera a los sesenta días de producida la separación de la sociedad. — Décima Séptima: En todo cuanto no se hubiere previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645, y subsidiariamente las del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con lo que antecede, suscribimos el presente en lugar y fecha ut-supra. — S|rasp.: "Octubre". Vale. — Siguen firmas ilegibles. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 130 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. Manuel Gumersindo Abonjo; Ricardo Victor Cortés; Eugenio Curto; José Diego Noriega; Angel Prida; Roberto Prida; Marcelino González; Angel José González Ovide; Jesús Andrés López; José Manuel García; José Barral; Alfredo Barreiro; y Francisco Sayar, las que han sido puestas en mi presencia. — Doy fe. — Buenos Aires tres de octubre del año mil novecientos setenta y uno. — Angel P. Maloberti (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 207 e.22|11 Nº 86.925 v.22|11|71

Del - Plast Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1971, se reúnen el señor Miguel Francisco Delicia (L. E. 545.047), argentino, casado, nacido el 15 de agosto de 1912; la señora Dora Amelia Laparini de Delicia (L. C. 0.097.662) argentina, casada, nacida el 30 de mayo de 1912; la señorita Leticia Aída Delicia (L. C. 3.676.038), argentina, soltera, nacida el 30 de enero de 1939; todos domiciliados en la calle Coronel Díaz Nº 1432, tercer piso, departamento "A", de esta Capital Federal, y el señor Oscar Alberto Delicia (L. E. 4.405.854), argentino, casado, nacido el 30 de diciembre de 1942 domiciliado en la calle Esquiú 2795 de la localidad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos hábiles para contratar, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo con las prescripciones de la Ley número 11.645 y las cláusulas que a continuación se suscriben. — 1º) Nombre: Se constituye la entidad "DEL - PLAST ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — 2º) Duración: El término de duración es hasta el 31 de diciembre del año 2000, pudiendo la mayoría de capital social disolverla anualmente al cierre de cada ejercicio. — 3º) Domicilio: El domicilio social se fija en la calle Coronel Díaz Nº 1432, tercer piso, departamento "A", de esta Capital, pudiendo por voluntad de la mayoría de capital social, modificarse, establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — 4º) Objeto y Facultades. El principal objeto de la sociedad será el de la fabricación de cables y alambres conductores de electricidad, para telefonía y otros, con revestimientos de plásticos, caucho o cualquier otro material o productos similares, y demás actividades industriales, comerciales y financieras de negociaciones afines o derivadas en sus diversas fases, ya sea actuando como importadora, exportadora, fabricante, representante, agente distribuidora o concesionaria de otras firmas o marcas nacionales o extranjeras. — Así también podrá realizar subsidiariamente todos los actos previstos en el artículo 8º del Código de Comercio, salvo los expresamente prohibidos por el artículo 3º de la Ley Nº 11.645. — Por lo tanto, la sociedad podrá efectuar dentro o fuera del país toda clase de operaciones en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general, toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, por cuenta propia o de terceros, con otras sociedades, bancos, personas reparticiones, instituciones poderes públicos nacionales o extranjeros, provinciales o municipales, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Desarrollo de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro que exista o se cree en adelante: firmar, girar, endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, letras, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio en cuentas corrientes, con o sin garantías: comprar, importar, exportar, fabricar elaborar, construir, vender, arrendar permutar, financiar, negociar y en cualquier otra forma explotar mercaderías, materias primas, máquinas, aparatos e instrumentos, recibir en depósito mercaderías y celebrar contratos de fletamentos y transportes en general; comprar, ceder, vender y permutar créditos, derechos, moneda, cambio, títulos y acciones nacionales o extranjeras; patenes de invención y marcas de fábrica y de comercio, colocar capitales con garantía de hipoteca, prenda común agraria, préstamos o depósitos; comprar, vender recibir y dar en pago bienes inmuebles, muebles o semovientes, arrendar, hipotecar, prendar o en cualquier otra forma gravar sus propios bienes, celebrar contratos de anticresis. — La enunciación de actos que antecede no importa limitación a la capacidad general de la sociedad, la que podrá igualmente realizar cualquier otro acto jurídico distinto a los enumerados y permitidos por la ley y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 5º) Capital Social y Socios: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley 18.188, dividido en 5.000 cuotas de $ 10.— cada una, suscriptas en la siguiente forma: Miguel Francisco Delicia suscribe pesos 30.000; Dora Amelia Laparini de Delicia suscribe $ 10.000; Leticia Aída Delicia suscribe $ 5.000 y Oscar Alberto Delicia suscribe $ 5.000. — 6º) Obligaciones: Los socios se comprometen a dedicar todo el tiempo útil y posible a la empresa y procurarán por todos los medios a su alcance, la eficiencia de sus actividades en favor de la sociedad. — Cuando la actividad desplegada por algún socio no sea efectivamente eficaz y su dedicación sea observada por los demás socios, cualquier socio podrá ser retirado de la sociedad mediante el voto favorable del 60 o|o, expresado en una Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto, y todos los socios desde ya se allanan a este renunciamiento, comprometiéndose a transferir las cuotas sociales a los demás socios en proporción a los capittales aportados y renunciando expresamente al artículo 12 de la Ley 11.645. — En el caso de resolver el retiro de un socio, según las normas a que se hace referencia en el parágrafo anterior, el pago de las cuotas sociales se hará siempre a su valor nominal y de acuerdo con las pautas indicadas en la cláusula 10 de la siguiente manera: 10 o|o dentro de las cuarenta y ocho horas de celebrada la Asamblea Extraordinaria que así lo haya resuelto, 20 o|o en el acto de transferirse los derechos y el saldo del setenta por ciento se hará en siete cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — 7º) Utilidades o Pérdidas: Tanto las utilidades como las pérdidas serán repartidas o soportadas en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se separará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva hasta llegar al diez por ciento del capital social, pudiendo crear por mayoría de capital los fondos de reservas que se estimaran convenientes. — 8º) Balances: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará Inventario y Balance General de acuerdo con las normas usuales de contabilidad y disposiciones reglamentarias. — 9º) Administración: La gerencia y la dirección estará a cargo de todos los socios y usarán de la firma social dos socios juntamente, cualesquiera de ellos. — El socio Oscar Alberto Delicia, además, tendrá a su cargo la parte

técnica de productividad y ventas. — 10º) Retiro, Fallecimiento o Incapacidad del Socio: En caso de retiro fallecimiento o incapacidad declarada de algún socio, los demás socios tienen el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido, totalmente en proporción a sus capitales o bien parcialmente pudiendo transferir el saldo a terceros extraños: para esto último se requerirá la aprobación de todos los socios sobrevivientes. — Queda establecido que en caso de retiro fallecimiento o incapacidad el precio de las cuotas será estimado así: valor nominal de las cuotas, más proporción de la Reserva Legal, más proporción en las Reservas Libres que existieran; en ningún caso se considerarán las provisiones del balance por leyes sociales y riesgo de eventualidades o llaves o fondos de comercio, ni revaluación del activo. — En cuanto a la ganancia o pérdida del ejercicio se considerará la parte proporcional del ejercicio sobre los doce meses y la fecha de acaecido, el suceso, se considerará como mes entero. — Los demás socios se reservan el derecho de adquirir o rechazar las cuotas por el término de sesenta días a partir de su notificación. — 11º) Disolución: La sociedad se disolverá totalmente por las causas previstas en las leyes y además: a) Por la pérdida del 50 o|o de patrimonio social, formado por el capital más las reservas libres; y b) Por el voto de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Cláusula Adicional: Autorízase expresamente, en forma indistinta, al Dr Otto Pedemonte Parodi y Víctor Alberto Reynoso, para que en nombre de la sociedad tramiten y diligencien la inscripción de la repsente sociedad en el Registro Público de Comercio. — De conformidad se firma en Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de 1971. — Fdo.: A. Delicia, Dora L. de Delicia, Leticia Delicia y Oscar Delicia.

Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 204.— e.22|11 Nº 86.908 v.222|11|71

Las Avenidas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores Gabino Alvaro Santos Celestino Fernández; Luis Fernández; y Gabino Abel Fernández; únicos integrantes de "LAS AVENIDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; según contrato social original inscripto el 1º de marzo de 1962, bajo el número 434, al Fº 37, del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y posteriores modificaciones inscriptas, la primera el 29 de agosto de 1962, Nº 2.082, Fº 307, Libro 44; la segunda: el 18 de julio de 1966; Nº 1.512; Fº 274, L. 51; la tercera: el 15 de diciembre de 1966, Nº 3.368, Fº 379, Libro 54; y la cuarta: el 14 de abril de 1969 bajo el Nº 810, al folio 195, Libro 60; todas de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común y mutuo acuerdo: Primero: El Señor Gabino Abel Fernández cede, suma de pesos Ley 18.188: dos mil doscientos cincuenta, suma igual a su aporte en la Sociedad que declara haber recibido de conformidad, dando suficiente y cabal carta de pago en tal sentido. — vende y transfiere a su consocio don Luis Fernández, su parte en la sociedad y le traspasa sus derechos y acciones en la Segundo: Los efectos de esta cesión, venta y transferencia se retrotraen al día 1º de setiembre de 1971. — Tercero: El consocio Luis Fernández acepta la cesión y venta de derechos y acciones, y conjuntamente con el socio don Gabino Alvaro Santos Celestino Fernández, se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad, que continuará girando en plaza bajo la misma denominación y rubro que hasta el presente, manteniéndose en un todo las demás disposiciones contractuales que se ratifican. — Para su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro se suscribe este único ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados prestando su especial conformidad, presente en este acto, la señora esposa del cedente, Da. Teresa Galasso de Fernández, firmando en prueba de ello. — G A. Fernández. — Luis Fernández. — Abe G. Fernández. — Teresa G. de Fernández.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 57.— e.22|11 Nº 86.981 v.22|11|71

Beiró

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de setiembre del año 1971, reunidos los señores Jose Cayetano De Marco, con domicilio en Avenida Mitre 1219, localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Cosme Carlos Merlo, con domicilio en Constitución 3631, departamento 4, Capital Federal, Donato Praxedes Mansilla, con domicilio en Santiago del Estero 145, departamento C, Capital Federal; todos mayores de edad, casados De Marco y Mansilla y soltero Merlo; todos argentinos, comerciantes y hábiles papara contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "BEIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y venta de helados, pudiendo dedicarse además a toda otra actividad anexa derivada o análoga o referida al ramo gastronómico. —

Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Lope de Vega 3150, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de $ 15.— (quince pesos) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea mil (1.000) cuotas cada uno. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forman parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estima en diez años (10) a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los tres socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación de 90 días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, pero para obligar a la sociedad será necesario la firma conjunta de dos de ellos por lo menos, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes se comprometen a dedicar toda su actividad capacidad y conocimientos al objeto social, cubriendo el tiempo necesario para la atención del negocio. — La gerencia será desempeñada por los tres socios que actuarán con sus firmas precedida de la denominación social y con el alcance de la cláusula sexta. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier banco. — Octava: Anualmente, el 30 de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurrido quince (15) días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Los socios dispondrán de un retiro mensual de mil pesos (1.000) si ello fuera posible acorde con la marcha de la sociedad, suma ésa que podrá modificarse en más o en menos según lo dispongan los socios de común acuerdo, y lo resuelto será asentado en el libro de Actas de la sociedad, debiéndose entender quedichas sumas se imputarán a gastos generales. — Décima: En caso de retiro volutarno de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. — En ambos casos el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción de las cuotas sociales del socio que se retira o del incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cinco semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primer semestre a los seis meses del retiro, incapacidad o fallecimiento del socio. — Undécima: Para el caso que el trabajo personal de los socios no cubriera las necesidades de la sociedad, podrá contratarse personal ajeno a la sociedad, el que deberá ser aceptado por unanimidad por todos los socios, bastando la oposición de uno de ellos para el rechazo del personal propuesto. — Duodécimo: Se requiere la conformidad de todos los socios para admitir la incorporación de uno o más socios nuevos. — Decimatercera: Todas las divergencias y cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los 3 días del mes de setiembre de 1971, en tres ejemplares deun mismo tenor y a un solo efecto. — Cláusula Adicional: La prioridad de los socios para comprar las cuotas del socio saliente, se reconocerá siempre y cuando aquellos equiparen por lo menos la oferta que el socio saliente tuviera de un tercero. — José Cayetano De Marco. — Cosme Carlos Merlo. — Donato Práxedes Mansilla.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.— e.22|11 Nº 86.658 v.22|11|71

Aphinel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Ezequiel Héctor Paz, argentino, L. E. Nº 1.747.108, de profesión ingeniero mecánico y electricista, con domicilio en J. M. Estrada 1578, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Julia García; Ricardo Julio Rosner, argentino, L. E. Nº 0.870.629, de profesión comerciante, con domicilio en Neuquén 549, el Palomar, Pcia. de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Eva López de Briñas y Norberto Héctor Brianti, argentino, L. E. Nº 5.560.64 de profesión industrial, con domicilio en Cavassa 3064, Caseros, Pcia. en Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Eliezer Cleofé Antonia Budetta, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "APHINEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Rodríguez Peña 189, 5º piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Tercera: El capital social será de diez mil pesos ley 18.188 ($ 10.000.—), dividido en cien cuotas de capital de cien pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, en efectivo, realizando el depósito que marca la ley en el Banco de la Nación Argentina, por un importe igual a la mitad del total, o sea de cinco mil pesos ($ 5.000.—) Cuarto: El objeto de la sociedad será la compraventa de productos metalúrgicos e industriales, motores, maquinarias, elementos hidráulicos, neumáticos y eléctricos, como así también efectuar servicios de asesoramiento y consultoría en automación e ingeniería de proyectos industriales, navales y de ferrocarrilles. — Quinto: La administración y dirección estará conjuntamente a cargo de todos los socios; asimismo lo será el uso de la firma social. — Las resoluciones que hagan al giro de la sociedad se tomarán en reunión de socios por unanimidad, registrándose las mismas en el Libro de Actas. — Los socios, en caso de presentarse algún caso de impedimento temporal, podrán hacerse representar en las reuniones sociales por un delegado especial quien acreditará su mandato por una correspondiente carta-poder. — Sexto: Los socios, en su gestión de Gerentes de la Sociedad, representarán a la misma en cualquier cuestión comercial, judicial o extrajudicial. — Podrán realizar todos los actos usuales del comercio; dar y tomar dinero en préstamo, aceptar, avalar, endosar, cobrar y pagar letras de cambio, cheques, vales, pagarés, cartas de intención. — Podrán abrir cuentas corrientes y realizar todo tipo de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, como así también con cualquier otra institución bancaria privada nacional y|o extranjera. — Representarán a la sociedad ante reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales, autárquicas o no. — Podrán comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles y semovientes. — Podrán comprar, vender y prendar con registro toda clase de bienes muebles, rodados, maquinarias e instalaciones industriales. — Podrán intervenir en licitaciones públicas, privadas y concursos de precios. — Podrán patentar inventos y registrar marcas y enseñas comerciales e industriales. — Podrán extender garantías única y exclusivamente que hagan al giro de la Sociedad. — Podrán suscribir contratos de representación, distribución y|o ventas de artículos de manufactura nacional y|o extranjera para su comercialización en el país. — Podrán realizar todos los actos que se relacionen para la buena marcha de los negocios sociales, pues la enumeración de lo hasta aquí previsto es simplemente enumerativo, pero no limitativo. — Séptimo: La sociedad podrá formar sociedades permanentes o accidentales con otras sociedades o personas o grupos de ellas, integrando capitales o no. — Podrán tomar la administración de otras sociedades, administrándolas por cuenta propia o por cuenta de terceros, y en general, podrá ejercer comunidad de intereses con terceros. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, ingresarán a la sociedad sus herederos, debiendo a tal efecto unificar la representación. — En caso de que los herederos no desearan continuar integrando la sociedad, los socios supervivientes adquirirán a los herederos la parte indivisa, cuyo valor será el que arroje un Balance General que se practicará dentro de los treinta días de la fecha del fallecimiento. — Dicha parte será abonada en un plazo de hasta dieciocho meses, con interés bancario en cuotas trimestrales. — Noveno: Ningún socio podrá ceder ni vender sus cuotas a terceros sin el consentimiento expreso de los demás. — En caso de que uno de los socios decidiera retirarse de la sociedad, lo hará saber a la misma mediante telegrama colacionado con sesenta días de anticipación. — La sociedad tendrá prioridad absoluta para adquirir las cuotas de capital del socio saliente, a quien se le abonarán las mismas más los importes que aquél posea en la sociedad, cuyo valor surgirá de un Balance e Inventario que se practicará dentro del mismo plazo. — El socio saliente no podrá imponer a la sociedad la forma del pago de sus haberes, si las mismas dejaran a la sociedad en estado de cesación de pagos o que afectaren seriamente la marcha posterior de las actividades sociales, pero la sociedad no podrá tomar un plazo para abonar los haberes del socio saliente mayor de dieciocho meses y en pagos trimestrales y con intereses bancarios. — Décimo: En el caso previsto en el artículo anterior, si la sociedad no deseara adquirir las cuotas del socio saliente, dentro del plazo establecido, así lo comunicará al mismo mediante telegrama colacionado quedando entonces aquél en libertad para ceder o vender a terceros las mismas, pero se deja expresa constancia que cualquiera fuera el precio abonado por los terceros, éstos ingresarán a la sociedad con la parte adquirida a su valor nominal de contrato. — Décimo primero: El Ejercicio financiero se cerrará el día 30 de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueran observados, el Inventario y Balance General se considerarán automáticamente aprobados por los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: cinco (5) por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y el remanente por partes iguales entre los socios y se acreditaran en cuenta a cada uno de ellos; se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial, una vez deducidos todos los gastos. — Del mismo modo las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Si la sociedad perdiera en un ejercicio el setenta y cinco (75) por ciento de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — Décimo segundo: Para cualquier cuestión de interpretación legal que se suscitara durante la vigencia de este contrato o durante su liquidación, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales de comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — En prueba de conformidad, firman los socios, al pie de la presente, sin enmiendas ni raspaduras cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno. — Firmado, Ezequiel Héctor Paz, Ricardo Julio Rosnor, Norberto Héctor Brianti.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 195 e. 22|11 Nº 86.853 v. 22|11|71

Cha - Pin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO Social. — En Buenos Aires, a primero de agosto 1971 entre los señores Francisco Félix Dedaro, argentino, domiciliado en Jerónimo Salguero 3054, Capital; José María Cao, español, domiciliado en Lincoln 143, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires; don José García, español, domiciliado en Olazábal 393, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; don Carmelo Caputo, italiano, domiciliado en Malabia 2022, Barrio Luna, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; don Manuel Iglesias, español, domiciliado en Zuloaga 79 Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Ernesto González, español, domiciliado en Arias 3364, Capital; don Marcos María Vera, argentino, domiciliado en Monroe 1422, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, don Leopoldo Luis Grimaud, argentino domiciliado en General César Díaz 5047, departamento 4, Capital; don Luis Antonelli, italiano, domiciliado en General Acha 917, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, y doña Olga Renée Larregina de Cocciolo, argentina, domiciliada en Goffins 320, Morón, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "CHA-PIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y usará tal denominación en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles de comercio. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Jerónimo Salguero 3054, Capital, sin perjuicio de establecer oportunamente su asiento principal, agencias, filiales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar del día de hoy, pero podrá ser disuelta con anticipación por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la ejecución de trabajos de herrería, chapa y pintura para automotores y la venta de repuestos y accesorios para los mismos. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos dos mil que se divide en doscientas cuotas de pesos diez cada una, que han suscripto e integrado en efectivo los socios por partes iguales, es decir, veinte cuotas cada uno de ellos. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los soicos José García y Leopoldo Luis Grimaud, quienes actuarán en carácter de Gerentes de la misma, obligando a la sociedad la firma indistinta de cualquiera de ellos precedida por la razón social. — Séptima: aL sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá, por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes y|o mandatarios en su caso, comprar bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los bienes que adquiera a los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares y|o de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Oficiales y particulares, creados o a crearse, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, sin garantías y|o con garantía hipotecaria y|o prendaria o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, interés, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convenga; solicitar o dar sumas de dinero firmando letras, pagarés, avales como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República; retirar de los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la sociedad y|o a su orden; abrir cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos o en descubierto, solicitar créditos; hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas. — Podrá otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con las facultades que estime corresponder y tratándose de poderes judiciales con las facultades procesales que sean menester. — Hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas; comparecer en juicio por sí o por apoderados, ante los señores jueces, Cámaras y Tribunales superiores e inferiores, donde hagán los pedidos y reclamos del caso. — Este detalle es puramente enunciativo, entendiéndose que la sociedad tiene capacidad para realizar todos los actos y contratos nominados e innominados que las leyes permitan y que se vinculen con el giro social. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, bajo pena de resarcir los daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Igualmente todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines a las que desarrolla la sociedad, bajo sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma, por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes socios. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad, sin computar valor alguno por llave del negocio. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Decimaprimera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier monto, anualmente al treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general, a efectos de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social; b) el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquiera otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de cuarenta y cinco días a partir del cierre del ejerciico, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. Decimasegunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se acentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, retribución de gerentes, aprobación de los balances, reglamentación interna de la actuación de los socios, distribución de utilidades y pérdidas si las hubiere y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Decimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal, total o parcial, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con exclusión de los herederos y del socio incapacitado, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, abonándose dicho haber por el valor nominal de las cuotas sociales con más las utilidades que corresponda, sin computar valor alguno por llave del negocio. — Las cuotas del socio fallecido o incapacitado se adjudicarán según lo preceptuado en la clásula décima. — Decimacuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el fenecimiento del plazo de duración de la sociedad, sin que se haya resuelto ampliar su vigencia, los socios por mayoría de capital designarán la persona y|o personas que procederán a la liquidación de la sociedad con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Decimaquinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, el socio saliente se obliga a notificarlo a la sociedad mediante telegrama colacionado, con anticipación de noventa días como mínimo, procediéndose a la liquidación de su haber según las pautas determinadas en las cláusulas décima y decimatercera. — Decimasexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de laudar designarán un tercero y fijarán los puntos en discordia. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes la autoridad de cosa juzgada. — Decimaséptima: Cuando los socios lo decidan por unanimidad, la presente sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Decimaoctava: En todo lo no previsto en este contrato se aplicará la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Hay diez firmas. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 258 e.22|11 Nº 86.781 v.22|11|71

Corna Hermanos

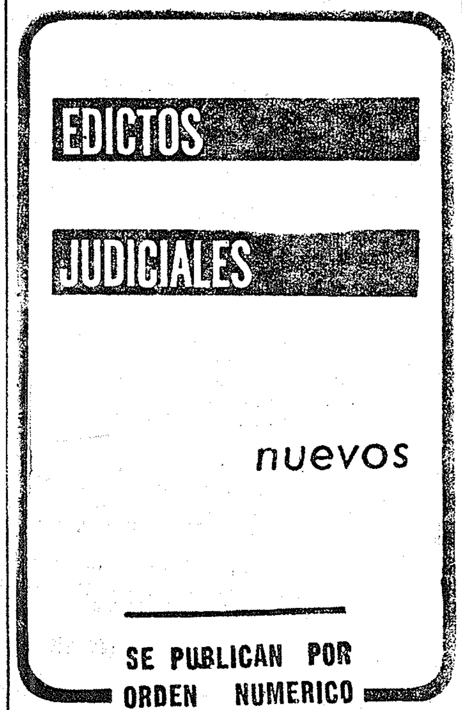
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 6 de octubre de 1971 pasada ante el escribano Jose Luis Puiggari la totalidad de los socio de "CORNA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" han resuelt aumentar el capital de la sociedad de 200.000.— pesos, ley 18.188, hasta la suma de $ 416.000.— pesos, ley 18.188, y que consecuentemente queda modificada la cláusula tercera del contrato social que queda redactado de la siguiente manera Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos dieciséis mil pesos, ley 18.188, dividido en cuarenta y un mil seiscientas cuotas de diez pesos, ley 18.188, cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: "Corna, Sociedad Anonima Comercial, Agropecuaria, Financiera, Industrial, de Mandatos y Servicios". treinta y un mil doscientas cuotas, o sean trescientos doce mil pesos, ley 18.188: Alfredo María Corna, tres mil quinientas cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos, ley 18.188; Juan Pablo María Ramón Corna, dos mil trescientas cuotas, o sean veintitrés mil pesos, ley 18.188 Jorge Antonio Corna, dos mil trescientas cuotas o sean veintitrés mil pesos, ley 18.188 y Luis María Ramón Corna, dc mil trescientas cuotas, o sean veintitrés mil pesos, ley 18.188.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Lucio F. Meléndez, secretario.

$ 39 e. 22|11 Nº 86.716 v. 22|11|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por uu día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 19 de noviembre de 1970 y con efecto retroactivo al día 21 de agosto de 1970 y con efecto retroactivo al día 21 de agosto de 1970, fecha del fallecimiento de don JOSE GOMEZ FERNANDEZ, ha quedado disuelta la sociedad "Antonio Alvarez y Cía.".

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.— e. 22|11 Nº 89.999 v. 22|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaréa Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL LAGOMARSINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18. —e. 22|11 Nº 90.002 v. 24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VICENTE GIOVINAZZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.22|11 Nº 89.813 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEARGUS PADRAIC HYNES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1971. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 22,50 e. 22|11 Nº 89.626 v. 24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PIAIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e. 22|11 Nº 89.812 v. 24|11|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — César A. Pescio, secretario.

$ 18.— e. 22|11 Nº 89.67 2v. 24|11|71

Juzg. Nac. Civil Nº 2, Secret. Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BICCAI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.— 22|11 Nº 89.757 v.24|11|81

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FUSTER o ANTONIO FUSTER CIFRE. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — César A. Pescio, secretario.

$ 18.— e. 22|11 Nº 89.739 v. 24|11|71

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO SCOTTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 18. —e. 22|11 Nº 89.780 v. 24|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancio en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por dos días en juicio "de Paoli, Rolando c|Bortignoni, Teresa s|prescripción" a la demandada doña TERESA BORTIGNONI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en juicio dentro de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Heriberto E. Ballerini secretario.

$ 24.— e. 22|11 Nº 89.841 v. 23|11|71

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESIN FELIZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e. 22|11 Nº 89.892 v. 24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por quince días a ERNESTO VENTURA CARBONELL, para comparecer en juicio: "Zambrano de Carbonell Margarita Elena s|autorización supletoria Art. 1.277 Código Civil" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días en Boletín Oficial y la Ley.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 27 e.22|11 Nº [illegible]652 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABADALLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1971.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 89.916 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 hace saber que ha presentado MARTA HILARIA DELL'ORTO, solicitando su cambio de apellido materno de Núñez. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 9 e.29|10 Nº 83.964 v.29|10|71
$ 9 e.22|11 Nº 89.670 v.22|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO HECTOR TAVELLA y de doña MARIA CELI de TAVELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 3 de noviembre de 1971.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 89.920 v.24|11|71

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CORINA CARMEN CEBALLOS de GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971.
— Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.2 |11 Nº 89.963 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BOCCHIO y doña MARIA JUANA CASTELLI de BOCCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971.
— Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 89.663 v.24|11|71

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1971.
— María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.22|11 Nº 89.729 v.24|11|71

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO PEDRO ARISTODEMO FRANCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1971.
— César R. Herbón, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 89.736 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil número 7 Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZOFIA GLUT de CHAMULAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971.
— Mario Anschütz La Torre, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 89.740 v.24|11|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LONATI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1971.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 89.818 v.24|11|71

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES CONSTANDOPULOS o ARISTIDES CONSTANTOPULO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1971 — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 89.756 v.24|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a MARIA EMILIA CELESTINA CATTANEO de BULLEJOS, para que comparezca a tomar intervención en juicio "Cattáneo María Emilia Celestina de Bullejos s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires noviembre 9 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 24. e.22|11 Nº 89.647 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BARREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18. e.22|11 Nº 89.879 v.24|11|71

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AMERICO de GALVAGNI o RAUL AMERICO OSCAR PARIDE AGUSTIN DE GALVAGNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 89.676 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AMABILE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Osvaldo A Badino, secretario.
$ 18. e.22|11 Nº 89.737 v.24|11|71

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO PALMIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. e.22|11 Nº 89.974 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BELLONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. e.22|11 Nº 89.925 v.24|11|71

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAFFAELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.632 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LAURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$$ 18. e.22|11 Nº 89.829 v.24|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO IRIBARREN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18. e.22|11 Nº 89.638 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 2 días a don ROBERTO EULOGIO TORRES en el juicio "Centeno, Josefina Marta c|Torres Roberto Eulogio s|nulidad de matrimonio". Expediente Nº 13.434|68, la siguiente resolución: "Bs. As., mayo 17 de 1971. Fallo. Admitiendo la demanda con costas. En consecuencia, declaro absolutamente nulo el matrimonio contraído el 7 de febrero de 1968 por Roberto Eulogio Torres y Josefina Marta Centeno en esta Ciudad, con los efectos previstos en el Art. 88 de la Ley 2.393 en relación a la actora, en razón de su buena fe, y con los del Art. 89 de la misma ley con respecto al demandado ... Firmado: Jorge Escuti Pizarro, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 42. e.22|11 Nº 89.984 v.23|11|71

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVANGELISTA PALACIOS de MONTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.634 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO DOMINGO SCONFIENZA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.22|11-Nº 89.659-v.24|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE MIGUEL ABBRUZZESE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. e.22|11-Nº 89.637-v.24|11|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN QUINTELA y de JOSE SANTOS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Margarita Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.22|11-Nº 89.639-v.24|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GRAND. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.22|11-Nº 89.789-v.24|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EGUES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.22|11-Nº 89.788-v.24|11|71

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a acreedores y herederos de JUANA SOVRANO de CAMPI, por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18. e.22|11-Nº 89.772-v.24|11|71

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña UBALDINA FERRO de VITURRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18. e.22|11-Nº 89.847-v.24|11|71

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA COZZI de YONNA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971 — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18. e.22|11-Nº 89.627-v.24|11|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LENGER. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 18. e.22|11-Nº 89.947-v.24|11|71

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELFRIEDA HELLA SCHWARZ de TRIZNA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.921 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita por quince días a LEONE MARIA LUISA MAECK de DE BRAEKELEER para comparecer en juicio y estar a derecho De Braekeleer Rolando c| Maeck de De Braekeleer Leone María Luisa s|divorcio y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 24.— e.22|11 Nº 89.651 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES EUGENIA OCAMPO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.673 v.24|11|71

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERASMO BARTOLO POLLANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.671 v.24|11|71

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CIBELLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.669 v.24|11|71

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.668 v.24|11|71

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a partir de la última publicación en autos: "BAGNATI ENRIQUE PEDRO c|PIPMAN de SCHENKMAN ADELA ITTE s|Escrituración", Expediente Nº 1.566B, a don Efraín Lewandorsky a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 1 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.891 v.23|11|71

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA ALVAREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.759 v.24|11|71

Nº 23

El señor Juez en lo Civil a cargo Juzgado Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a acreedores y herederos de don LUCIANO ZABALEGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50.— e.22|11 Nº 89.972 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO BARTOLOME MONTOYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.725 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, comunica por dos publicaciones para cada mes que en "PERAZZO NAON LUIS MARIA INFORMACION" solicítase fijar nacimiento 25 de octubre de 1885 suprimir nombre Hipólito, confirmar apellido, rectificar partida hija Ofelia Herminia. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 9.— e.22|11 Nº 89.726 v.22|11|71

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o ISAIAS EUGENIO PETRECCA y FLORINDA o FLORINA FRANCESCHELLI de PETRECCA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 89.666 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO GUAGLIANONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 18.— e.22|11 Nº 89.837 v.24|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO DI MICHELE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 18.— e.22|11 Nº 89.762 v.24|11|71

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BISCARO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 18.— e.22|11 Nº 89.975 v.24|11|71

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PAGANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 18. —e.22|11 Nº 89.973 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos o acreedores de don SALVADOR LIUZZO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971 — María I. Millán secretaria.

$ 18.— e.22|11 Nº 89.658 v.24|11|71

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY ILIWISKY de GVITKIE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 18.— e.22|11 Nº 89.825 v.24|11|71

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita por treinta días a herederos y acreedores de SLOIM MIGUEL o SLOIM MICHEL o MIGUEL SALOMON APPERMAN y BETTY MOHR o BETTY MOHR de APPERMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 18.— e.22|11 Nº 89.674 v.24|11|71

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA MOSQUERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires noviembre 5 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 18.— e.22|11 Nº 89.625 v.24|11|71

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PICERNO. Publíquese 3 días. — Buenos Aires 25 de octubre de 1971. — Ana M. Capolupo, secretaria.

$ 18.— e.22|11 Nº 89.961 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALFREDO GOMEZ CROCI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 18.— e.22|11 Nº 89..735 v.24|11|71

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA AIDA ZAMPAGLIONE de PEREZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviemrbe 9 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 18. e.22|11 Nº 89.830 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA LEONOR DUBLIZKY. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 18. e.22|11 Nº 89.815 v.24|11|71

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA CARABELLI de DEY. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.

$ 22,50 e.22|11 Nº 89.826 v.24|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASA BARRERA de LEIVA o TOMASA BARREDA de LEIVA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires noviembre 15 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 18. e.22|11 Nº 89.896 v.24|11|71

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVIO ILDEFONSO PARADEDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1971. — Lilia Germano, secretaria.

$ 18. e.22|11 Nº 89.842 v.24|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que en los autos caratulados: "FERROMETAL S. A. s|quiebra", se han reducido los honorarios regulados al Dr. Carlos Izcovich a la suma de $ 190.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 18. e.22|11 Nº 89.823 v.23|11|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a MUEBLES FLORITA S. C. A. a estar a derecho, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Muebles Florita S. C. A. y otro s|ejec., Expediente 33.370", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 21. e.22|11 Nº 89.750 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8, cita por cinco días a EUGENIO PASTOCHI y ALICIA HILDA HAYDEE MANCINELLI de PASTOCCHI paar comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Pastochi Eugenio y otra s|Cobro Ejecutivo de $ 4.047,20, Expte. Nº 31.995", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 21.— e.22|11 Nº 89.751 v.23|11|71

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por dos días que se han regulado honorarios provisionales al Síndico Daniel Vila en la suma de pesos Ley 18.188: 8.000 y al doctor Juan Carlos Rubinstein en la suma de pesos Ley 18.188: 2.000 en autos "SOLIDARIA S. A. DE SEGUROS GENERALES s|Quiebra". — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 24.— e.22|11 Nº 89.827 v.23|11|71

Nº 11

Juzg. Com. Nº 11, Secret. Nº 21 de la Cap. Fed. hace saber al señor LORENZO SALIBE en el juicio "Salibe Lorenzo sobre Quiebra-Incid. Calificación Conducta" lo siguiente: "Buenos Aires, mayo 20 de 1971... por formado el incidente de calificación de coducta. Del mismo... traslado al fallido... Notifíquese. Julio A. Quinterno. Juez". — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 12.— e.22|11 Nº 89.738 v.22|11|71

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por tres días a INDUSTRIAS TECNICAS "SOLVIL" para que comparezca en juicio "Banco Popular Argentino c|Industrias Técnicas Solvil s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese un día. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 9.— e.22|11 Nº 89.645 v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 23 comunica por cinco días a los acreedores de don BENJAMIN BODNI en su juicio de convocatoria que se ha fijado nueva fecha de junta para el día 6 de abril de 1972, a las 13 hs. en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 45.— e.22|11 Nº 89.678 v.26|11|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de la quiebra de "DAMONT S. R. L." que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 18.— e.22|11 Nº 89.749 v 23|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del doctor Jorge G. Pérez Delgado, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días al señor MIGUEL ABEL LEMME, a estar a derecho y a tomar intervención en los autos caratulados: "Gas del Estado c|Construgal y otro sobre Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día. Jorge G. Pérez Delgado, Juez. — Buenos Aires, octubre 5 de 1971. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 6.— e.22|11 Nº 89.702 v.22|11|71

REMATES

JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días que en los autos: "PAZ ANZORENA de DIEZ, HAYDEE c|CRISTALDO, HILARIO A. s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 24.547, el martillero Carlos Dukelsky rematará el inmueble sito sobre lote de terreno Nº 4, manzana 146, barrio "Guadalupe" de San Francisco Solano, próximo a Est. Rafael Calzada, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, que mide 12 metros de frente por 30 metros de fondo e inscripto con fecha 30|6|69 en dicho partido bajo el Nº 1982. — Desocupado. — El día 28 de noviembre de 1971, a las 17,30 horas, sobre la misma propiedad. — Se visita días 23, 24, 25, 26 y 27 de 14 a 17 hs. — Base: $ 7.480,27 (retasada), al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 63 e.22|11 Nº 90.140 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "CHIESA GALY, HORACIO PEDRO c| SALERNO, RICARDO y otra s|hipotecario", (Expte. Nº 19.924), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Morón, Paraje denominado Parque Leloir, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle de la Retranca, e|Remedio y Carnavalito, edificado en el lote 18, manzana tres b., con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, en terreno que mide 24 mts. de frente por 22 mts. de fondo. — Superficie de 528 mts. cdrs. Base: $ 13.000, ley 18.188. Al contado. — Ocupado por el propietario demandado, únicamente los fines de semana. — De acuerdo a la cláusula H. del contrato hipotecario en ejecución, los deudores se obligaron a entregar la propiedad desocupada, libre de inquilinos y|o intrusos dentro de los 10 días de la subasta. — Se visita los días sábados y domingos de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 76,50 e.22|11 Nº 90.525 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "TOURING COOP. SEGUROS LTDA. c| ORIOLO, MARIA DOMINGA s|ejec. hipotecaria", (Expte. Nº 35.833), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Figueroa Alcorta número 3563|65, edificado en el lote 30, manzana M. que mide 8,66 mts. de frente por 32,82 mts. de fondo. — Base: $ 26.000 ley 18.188. Al contado. — El inmueble se entregará desocupado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 54 e.22|11 Nº 90.329 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "FILAS DE HERRERA FIGUEROA, MARIA y otros c|Suc. GAVAGNIN de GUGLIADA, LINA C. s|ejec. hipotecaria", (Expte. Nº 35.428), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de noviembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Moreno, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Triunvirato, Santos Dumont y Martín García, constituído por 7 lotes señalados con los números 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 manzana R. — Superficie total de 9.676 mts. cdrs. — Base: $ 51.200, ley 18.188. Al contado. — Ocupado por persona que manifestó ser cuidadora no abonando alquiler alguno. — Según cláusula 3º del contrato hipotecario en ejecución, el inmueble deberá ser entregado totalmente desocupado. — Se visita de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 67,50 e.22|11 Nº 90.327 v.24|11|71

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el Expte. 44.119|70 "CREMONA, DOMINGO y otros contra ALVARO, JUAN y otro sobre ejecución hipotecaria", que el martillero señor Jorge F. Mombelli rematará el día martes 30 de noviembre a las 17 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 (subsuelo) de la Cap. Federal: la finca ubicada en la calle Bulnes 1432|34 de la Cap. Federal, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 18 de la fracción "F"; que mide 8,66 mts. de frente al Este por 39,72 mts. de fondo en el costado Sud, teniendo 40,96 mts. también de fondo en el opuesto costado Norte y 8,72 mts. en el contrafrente al Oeste; lindando por el frente con la calle Bulnes, por el fondo con el lote 12, por el Sud con los lotes 13 y 17 y por el Norte con el lote 19. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 19, Manzana 23, Parcela 42; destinada para taller mecánico con techo de material, al fondo existen 2 habitaciones y baño; ocupado por el demandado. — Base de venta: pesos ley Nº 18.188, 25.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en dinero en efectivo. — La propiedad puede visitarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 108 e.22|11 Nº 90.292 v.24|11|71

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos "BIMOFIN S. A. FINANCIERA c|SANCHEZ, JUAN CARLOS y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. 44.388, comunica por 3 días, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el Jueves 25 de Noviembre de 1971, a las 16 horas en Florida 259, piso 1º, Capital Federal, el departamento 02-08, piso 2º, externo, del inmueble sito calle Gdor. V. Vergara número 772, Vicente López, Pdo. V. López, Pcia. Buenos Aires, ocupado por el demandado, compuesto de hall, comedor, 3 dormitorios, baño y cocina. — Base $ 16.090,08 Ley 18.188, al con-

tado. — Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Cuota mensual por expensas $ 17,72 Ley 18.188. — No se adeudan expensas hasta julio 1971. — Visítese de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — El secretario.
$ 63 e.22|11-Nº 90.054 v.24|11|71

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "EMPRESA ARGENTINA DE ESTRUCTURAS SOC. ANON. COM., IND., FINANC. e INMOB. c|LEAL MIGUEL ANGEL y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 15.885), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de noviembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Barrio Parque Balcarce, frente a la calle López y Planes 1429|43 formando esquina a la de Sebastián El Cano 402|416, edificado en los lotes Nros. 1, 2, 3, 48 y 49, con una superficie total de 951,29 ms. cs. Base $ 84.692,61 Ley 18.188. Al contado. Ocupado y explotado por el propietario demandado que de conformidad con lo establecido en la cláusula duodécima del contrato hipotecario en ejecución, se obliga a entregar el inmueble desocupado, libre de inquilinos e intrusos. Se hace constar que en la planta alta existen 9 habitaciones destinadas a pensión y ocupadas sin contrato. Se visita de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 99.— e. 22|11 Nº 90.328 v. 24|11|71

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "DE NEGRI SAENZ JORGE c|GROSSO DE CARTULA OFELIA M. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 27.948|70, que el martillero Manuel Sánchez Guerra rematará el Viernes 26 de Noviembre de 1971, a las 15 horas, en block y sobre el mismo lugar, la propiedad sita en la calle Mercedes Nº 2526|28, entre las de Marcos Sastre y Baigorria, Capital, cuyas medidas de terreno son de 8,668 mts. al frente, que da al N.E. por 27,12 mts. en el costado N.O. y 26,78 mts. en el costado S.E. — Por el número 2528 se entra a la planta baja que constituye una casa habitación independiente de la ubicada en planta alta a la que se accede por el Nº 2526. — El inmueble podrá ser visitado de lunes a viernes de 10 a 16 horas. — Base: $ 44.177,06 Ley 18.188. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Se deja constancia que en autos se han presentado invocando carácter de inquilinos tanto los de planta baja como los de planta alta. — A continuación se transcribe las cláusulas 6ª y 7ª del contrato hipotecario certificadas en estos autos a fojas 260. "Si el inmueble estuviere ocupado por la parte deudora o quien legalmente resultare propietaria, ésta queda obligada a desocuparla dentro del plazo de treinta días de hecha la intimación a fin de que pueda rematarse libre de ocupantes. — Durante la vigencia de la deuda el obligado o quien le sucediere o subrogare deberá: a) Abstenerse de constituir locaciones, usufructos o anticresis sobre el bien sin consentimiento de la parte actora".
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 99 e.22|11Nº 90.016 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "CORPACHE DE SANTORO OLGA GENOVEVA c|GHIRONI, ADOLFO FELIX s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 19.562, que el martillero Jorge Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 305, Capital, el día 26 de noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, el inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca 1644, Capital, medidas del terreno: 8,66 de frente por 49,50 mts. de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 79, manzana 56, parcela 33. — Se encuentra totalmente desocupado. — De acuerdo con la cláusula cuarta del Contrato Hipotecario, el deudor se obliga a entregar el bien hipotecado libre de ocupantes y sin oposición de terceros, una vez que le sea notificada la sentencia de trance y remate y consentida que la misma sea. — Se visita de 10 a 12 horas. — Base $ 162,814 Ley 18.188 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 72 e.22|11-Nº 90.030 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en los autos "PERIE DE CURANI, MARTHA c|GONZALEZ, OSCAR (s|sucesión) y otros" s|cobro de alquileres, Expediente Nº 27.976, que los martilleros M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, Capital, 46-9511, rematarán el próximo día jueves 2 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en la calle Salguero Nº 2751, Capital, (Depósitos Meili y Cía.), un automóvil marca Vauxall, modelo 1927, motor Nº OE 263. Patente 880.385, de la Provincia de Buenos Aires. Sin base y al mejor postor. Exhibición: en el local del remate, todos los días hábiles de 9 a 16 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 36.— e. 22|11 Nº 90.308 v. 23|11|71

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en el juicio: "UNIPORT S.A.C.I.F. c|CASTELAO EULALIA BUCCOLO de s|ejecución hipotecaria", Expte. 17.189, que el martillero Mario J. Nicodemo, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en la calle Humberto I Nº 2046, el lote 14, manzana 2, de la calle Calfucurá esq. Domingo F. Sarmiento, del Partido de Magdalena. Paraje Punta del Indio, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 8.720,28 m2. Desocupado. podrá visitarse todo el día. Base $ 13.771. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Alberto Bueres, secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 90.118 v. 24|11|71

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, comunica por tres días en el juicio "KIRPACH JUAN: MAXIMO y otro c|ANTONIO IGNACIO BARBAZAN y otros s|cobro ejec. de pesos", Expte. Nº 25.505, que el martillero Enrique Sánchez Lista, rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 16 horas, en el salón de remates de la calle Humberto 1º 2046, de esta Capital, la finca ubicada en la calle Cabildo Nros. 3223, 3225, 3227 3229, 3231 y 3233, de esta Capital en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 77.200 Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo y en el acto de remate. — Horario de visita de 10 a 12 horas y de 18 a 20 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar además el 3 por mil para sellado fiscal. — Enmendado "3225". Vale.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 58,50 e.22|11-Nº 90.053 v.24|11|71

Juzgado Nac. 1ª Instancia Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en los autos: "GARCIA, RICARDO c|PIZZUTO OSCAR JUAN LUIS s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 18466, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el domingo 28 de noviembre de 1971, a las 16 hs., en el mismo, un terreno, lote 16, manzana 3 D, sito en calle Rivadavia entre 9 de Julio y Sarmiento, de Manzone, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. Aires, a 4 cuadras de la Parada Km. 52,300 del F. C. N. Gral. San Martín. Mide 10 m. x 30 m. Sup. 300 m.c. Base $ 2.500 ley 18.188. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 54 e. 22|11 Nº 90.055 v. 24|11|71

Juzgado Nacional Civil 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos "RODRIGUEZ RODOLFO OSVALDO y otros c|CRETA JULIO y otra, s|ejecución hipotecaria", Expte. 22.937|68, que el martillero Carlos Cattaneo, oficinas Av. de Mayo 953, piso 8º, rematará el viernes 26 de noviembre de 1971, a las 15 hs., en Talcahuano 479, la unidad funcional planta baja 00,01 de la finca sita en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tres de Febrero, Paraje Caseros, hoy Villa Parte Carlos A. Colombo, Diagonal Roque Sáenz Peña 147|53|55, entre las calles Paunero y Güemes, porcentual 42,90 o|o, superficie cubierta propia 97,28 mts2. semicubierta 6,61 mts2. y descubierta 34,76 mts2. En el estado de ocupación en que se encuentra, haciéndose constar que según cláusula c) del contrato hipotecario los deudores se comprometen a desocupar la finca dentro de los 10 días de notificada la demanda. Base $ 30.000.— (Ley 18.188), contado. Ver de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 81.— e. 22|11 Nº 90.270 v. 24|11|71

Nº 27

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días, en el juicio: "BIANCOSPINO HECTOR c|PEREZ JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 18.805, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 25 de noviembre del corriente, a las 16 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, segundo subsuelo, Cap.; el inmueble sito en la calle Roberto Payró 3147 entre E. López y Galicia, de Castelar, Pdo. de Morón, que mide: 10 mts. de frente por 21,17 mts. de fondo. Superficie: 211,62 mts2. Circunscripción II. Sección E. Manzana 42. Parcela 14. Base: $ 25.050.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. De acuerdo a la cláusula 3ª (fs. 5 vta.) "El deudor no podrá arrendar el bien descripto sin el consentimiento expreso del acreedor dado por escrito". Horario de visitas de 11 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 81.— e. 22|11 Nº 90.350 v. 24|11|71

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días Exp. Nº 14.457, autos "SERRANO de DIAZ, TRINIDAD y otra c|INVERSIONES ROCKAWAY S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el jueves 2 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305. Capital, la finca Aristóbulo del Valle (hoy Venezuela Nº 3511) entre Colombia y Estados Unidos, lote 25 de la manzana B. Villa Martelli. Pdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. de 8,66 m. de fte. al S.E., por 17,32 m. de fondo o sea 150 m2., lindando por su frente al S. E. con la calle hoy Venezuela en medio de la fracción K, al N. E. con lote 26 y al S. O. con parte lote 24. N. M. C. IV, Sección H, Manz. 18, Parc. 8. Base $ 27.500 (ley 18.188), contado Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Estado de ocupación en que se encuentra (alquilado). Cláusula 4ª del contrato de mutuo: La deudora no podrá arrendar total ni parcialmente, el inmueble hipotecado, durante la vigencia de la obligación. Visitar de 10 a 12 y 30 horas, lunes a viernes. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Informes 42-6339. — Buenos Aires 16 de noviembre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 72 e. 22|11 Nº 90.051 v. 24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en el juicio MAYO SALOMON c AUTOMOTORES Y CARROCERIAS CASEROS S. R. L. s|ejecución hipotecaria. — Expte. Nº 8551, que el martillero José Manuel Pulido, rematará en la calle Humberto 1º 2046, el 27 de noviembre de 1971 a las 10 horas, los lotes 15 y 16 de la manzana D, ubicados en la calle Angel Pini al lado del 387 y galpón sin número, entre Tres de Febrero y Av. Libertador General San Martín del Partido de Tres de Febrero de la localidad de Caseros. — El lote que se encuentra lindero al galpón, se encuentra ocupado por una persona en una casilla precaria, el otro desocupado — Superficie 866 m2. — Base $ 25.400,70. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visitar todo el día. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 63 e. 22|11 Nº 90.065 v 24|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6 comunica por 1 día en autos "LIPSZYE JAIME c|MORENO HUGO, s|Ej., Exp. Nº 141.868, que el martillero José Miguel Perillo, rematará el 26 de noviembre en Venezuela 1320, donde se exhibe: Juego de Mesa de Porcelana marca "Tsuji", ind. arg. de 98 piezas, usado. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 9 e.22|11 Nº 90.345 v.22|11|71

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por 3 días en autos RIVEIRA VICTORIANO c|BERDULLAS NORBERTO y otros, s| Ej., Exp. Nº 137.551; que el martillero José Miguel Perillo, rematará el 3 de diciembre a las 18 hs., en Venezuela 1320, la unidad Nº 4, del primer piso de la finca sita en calle Gral. Iriarte 1340, inscripta en la matrícula 4-266-4 del Rgtro. de la Propiedad con superficie propia 60.92 mrts2 y 6.10 de porcentual. — Designada letra "A" al frente consta de balcón; living-comedor; dos dormitorios; baño y cocina. — Base $ 12.444,66, ley 18.188, las 2|3 partes de su valuación fiscal, al contado y al mejor postor, en el estado de ocupación en que se encuentra, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 54 e.22|11 Nº 90.346 v.24|11|71

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por dos días, en los autos LOPEZ DE MONTESERIN ELSA c|ESTEVEZ ALFREDO y otro s|cobro de alquileres, Expte. 153.799, que el martillero Osvaldo D. Querolo, rematará el 30 de noviembre a las 15 horas, en Humberto 1º Nº 2046, donde se exhiben; un juego de living compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos de un cuerpo, tapizados en tela fondo blanco con flores, un televisor marca "Philips" modelo 23 pulgadas, botoner al frente, gabinete de madera, sin número visible y un modular compuesto de tres módulos de dos hojas cada un y cuatro cajones adosados con parantes de caño cromado de 2,20 de alto por 1,30 de largo y 0,70 cms. de profundidad, enchapado en vivorá lustrado color claro — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 36 e.22|11 Nº 90.160 v.23|11|71

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por un día, en el juicio: CUARTAS LUIS PEDRO c|REY ISRAEL AUGUSTO y otro s|cobro ejecutivo de alquileres, Exp. Nº 140.058, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3er. piso. Sala Nº 4, el día 2 de diciembre de 1971, a las 14 horas: "Tres escritorios metálicos de 7, 3 y 2 cajones respectivamente: dos armarios metálicos de puerta corrediza; un juego de living compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en plástico beige; un acondicionador de aire "Westinghouse" sin número visible cinco sillas tapizadas en cuero oscuro; una mesita ratona con tapa de marmol", que se exhibe en la calle Jean Jaurés Nº 545. — Sin base. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 21 e.22|11 Nº 90.257 v.22|11|71

Nº 49

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por un día en autos ALPERIN, JUAN c|GERLERO ISMAEL LAURO y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 23.608, que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematará el día miércoles 24 de noviembre, a las 1 1horas, en la calle Riobamba 367, donde se exhiben todos los días de a 18 horas, un televisor marca Stromberg Carlson, funcionando s.Nº visible; un ventilador de pie marca Triumf, s|N visible. — Sin base, contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 12 e.22|11 Nº 90.290 v.22|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en autos: "LAVIANO, ATILIO J. c|CAGIDE, FLORA VIRGINIA de s|ejecutivo". Expte. Nº 34998|70, que el martillero Luis F. Monetta, rematará el día 26 de noviembre de 1971, hora 17, en Olmos 27, los siguientes bienes: Una balanza automática marca "Andino", para 2 kgrs. Nro. 1129; una cortadora de fiambre marca "San Salvador", enlozado blanco s|n. visible; una heladera mostrador vitrina, tres puertas marca "Siam", de 2 x 1,20 x 1 mts., tapa y frente de fórmica. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Entrega conforme Art. 565 Cód. Proc. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 36 e. 22|11 Nº 90.254 v.23|11|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos caratulados FIAT CONCORD S. A. I. C c|MINALI MARIO s ejecución prendaria. — (Expediente Nº 36.862), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 15,15 hs. en el local de la calle Juramento 1260, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 hs. a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 C., año 1969, de 80 C. V., serie 69, motor Nº 620047, chasis (carrocería autoportante) Nº 0763764, patente (Título de Propiedad del automotor) Nº B 273534, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 cuatro mil ochocientos diez y ocho con seis centavos ($a. 4.818,06). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 72 e. 22|11 Nº 90.025 v 24|11|71

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por 3 días en el juicio "SOC. A. DEL ATLANTICO C. I. F. c|TORRES NICOLAS s ejecución prendaria", expediente Nº 20166, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la calle Lima Nº 159, Cap Fed., lugar donde también se exhibe todos los días, inclusive de 14 a 17 horas: un automotor marca Gordini IKA, modelo año 1964, motor Nº 3006485, serie número 402.400849, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1041267, en el estado que se encuentra. — Base: $ 3951,40 — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971 — Edgardo Matías Richards, secretario.

$ 54.— e. 22|11 Nº 90.021 v. 24|11|71

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio SOC COOP. DE CREDITO LTDA. PARQUE c ALEJANDRO GONZALEZ y otros s ejecutivo. — Expte. Nº 29543, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 10 horas en el local de la calle Santa Fe 5007. Cap. Fed., y lugar donde también se exhiben todos los días inclusive de 8 a 18 horas los siguientes bienes: Un balancín marca Scaman Nº 1, de 35 toneladas con motor eléctrico, sin marca. — Una agujereadora sin marca y número visible eléctrica, falta la base y mandril. — Un televisor Stromber Carson — Una mesa rodante. — Una heladera Patrick. — Un lavarropas marca Eslabón de Lujo semiautomático, sin número visible. — Al contado, comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971 Jorge A González, secretario.

$ 72 e. 22|11 Nº 90.020 v. 24|11|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco (5) días en el juicio "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|COOP. POLIGRAFICA MARIANO MORENO s|ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 6072, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 15 de diciembre de 1971, a las 15 horas, la Unidad Nº 1, del inmueble de la calle Bouchard Nros. 710|722|732|736, compuesta de planta baja con entrada independiente por la calle Bouchard 710, con superficie cubierta propia parcial de 1.043,56 m2. en la mitad Sud de la planta, con frente a la calle Viamonte y a la calle Bouchard, entrepiso con superficie cubierta propia parcial de 281,71 m2. ubicados en los ángulos Sudeste y Nordeste de la planta; primer piso con superficie cubierta propia parcial de 1.382,96 m2. y una superficie no cubierta común de uso exclusivo en la terraza, de 153,64 m2.; segundo piso con superficie cubierta propia parcial de 1.331,87 m2., superficie cubierta común de 1.015 m2.; o sea una superficie propia total de 4.089,58 m2., lo que hace una superficie cubierta total de 5.089,73 m2., correspondiéndole un porcentual de 32,37 centésimos por ciento, cuya unidad forma parte integrante del "Consorcio de Propietarios Edificio Calle Viamonte esquina Bouchard números setecientos diez, setecientos veintidós setecientos treinta y dos y setecientos treinta y seis, Capital", que se exhibe de 14 a 18 horas. Subasta que se realiza en las condiciones de ocupación en que se encuentra el inmueble. Base: ochocientos mil ($ 800.000). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes y prospectos en la Salón de Ventas del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 120 e. 22|11 Nº 90.258 v. 26|11|71

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "FABRIL AUTOMAQ S.A.I.C.A.F. e I. c|CANCELO, ANTONIO y otros s|Ejec. prendaria", Expte. Nº 4323, que la martillera Esther J. Cortona, rematará el 2 de diciembre de 1971, a las 11 hs., en el local calle Bolívar 624, Capital, los siguientes bienes: Una máquina para lavado automatico de carrocerías de industria argentina, marca "Emona" modelo LA1, Nº 6014, compuesta por: Arco autotraccionado para lavado con dos lanzas laterales de 7 mts. cada una; tanque para detergente con tablero de mando adosado; electrobomba marca "Emona". modelo E40|9 Nº 040208 accionada por motor eléctrico marca "Emona" de 7,5 HP. Nro. 182041; riel aéreo de 4 metros con sus correspondientes ménsulas y carritos para suspensión de mangueras; caños de goma para un recorrido de 4 mts. Completa con sus accesorios normales de fábrica para uso comercial. Se exhiben en Santiago del Estero 752, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As. Base $ 6.277,90. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Jorge O Palacio, secretario.

$ 81 e. 22|11 Nº 90.087 v. 24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S A. I. C. c|AVENA HORACIO GUSTAVO s ejecución prendaria" (expediente número 5797). que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479. piso 3º, 40-5736), rematará el día 26 de noviembre de 1971. a las 14,45 horas, en la calle Juramento 1260, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 horas a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat. modelo 600|E. año 1968, de 36 C.V. serie 68, motor Nº 2580352, chasis (carrocería autoportante) Nº 2316577, patente (título de propiedad del automotor) Nº 1331459 de la provincia de Buenos Aires. — Base pesos ley 18.188 un mil novecientos quince con cuarenta y siete centavos ($a 1.015.47) — Seña 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o todo en efectivo. — Entrega del bien previo pago total del precio.

Buenos Aires. 10 de noviembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 81.— e. 22|11 Nº 90.026 v. 24|11|71

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por dos días en autos "OCCHIUZZI DOMINGO c|GONZALEZ LEDO VICTORINO s|ejec.", Expte. 0.355, que el martillero Ricardo Iturriaga, rematará el 24 de noviembre de 1971, a las 16 hs.. en Espinosa 1167, Capital, donde se exhibe, una camioneta Chevrolet, chapa Nº 242143, Capital, modelo 40. motor Nº K.R.3622559, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Entrega de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 565 C. P. C. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 30 e. 22|11 Nº 90.164 v. 23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "MINELLI, JUAN CARLOS c| MELELLA, ANTONIO (Ejecución Prendaria, Exp. M-1.602), que el martillero Ernesto Raúl Vigliño rematará el 30 de noviembre próximo a las 16 hs., en Humberto 1º Nº 2046. los siguientes bienes: Un balancín excéntrico inclinable de 75 tn., marca F. Pino Nº 1.340; una limadora marca CMA de 520 mm. Nº 773, y un balancín de 15 tn marca Imka, Nº 312, completamente equipados y en perfecto estado. que se exhiben en Av. Caseros 3381|83 (ambas calles de esta Capital) los días hábiles de 15 a 17 hs. — Base, $ 10.450, ley 18.188. — Al contado. — Entrega previo pago total del precio. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá denunciar domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires 18 de noviembre de 1971. — Hugo E Piñero, secretario.

$ 58,50 e. 22|11 Nº 90.008 v. 24|11|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos "ELECTRODOS OERLIKON ARG., S. A. I. y C. c PEGRA S. A. I. y C. s|ejec.". Expte. Nº 26.561, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 26 de noviembre a las 11 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20 donde se exhiben: una máquina de escribir de 190 espacios marca "Olivetti" Nº 169.792; una máquina de escribir de 190 espacio marca "Olivetti" Nº 963-33.766; una máquina de calcular de cuatro operaciones marca "Olivetti", eléctrica Nº OA—26376; una máquina de calcular multisumma "Olivetti" número 99772310; una máquina de contabilidad marca "Ruf—Organisation", eléctrica número 3094 y una máquina de escribir marca Remington número 005972884. — Sin base. — Contado. — Efectivo. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Entrega inmediata (art. 565 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 48 — e. 22|11 Nº 90.010 v. 23|11|71

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "PEREZ, CARLOS c|REFRIGERACION SOLAR S. A y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 30.484|71". que el martillero Julián Martínez rematará el 26 de noviembre de 1971, a las 18 horas, en Pichincha 1348, los siguientes bienes: Un elevador hidráulico grande, para automotores, marca Fipat s|nº visible, completo. Una heladera mostrador de 5.50 mts. de largo, gabinete de madera con tapa de fórmica, de 9 puertas. Una heladera carnicería de dos puertas chicas y una grande. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 33.— e.22|11 Nº 90.272 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos: "TENNANT ARGENTINA S.A. c|QUILMONT IND. PLAST METALURGICA y otro s|ejec., Expte. Nº 24.244", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen número 842|48, los siguientes bienes que se exhiben diariamente de lunes a viernes de 8 a 12 y de 15 a 19 horas, en la calle Jujuy Nº 928, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, a saber: Una máquina inyectora de plástico, marca Ome, 50 volts, 3 x 3.80m Amp. 30, modelo Y X, funcionando, con motor acoplado s|nº visible. Una máquina inyectora de plástico, marca Elamet, modelo "W". amp. 25 y volt 380, con motor acoplado, funcionando. Una agujereadora de metal, eléctrica s|nº visible ni marca, con motor eléctrico acoplado, funcionando. — Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata Remate sujeto Art. 565 del C. de Proc

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 48.— e.22|11 Nº 90.133 v.23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|GARCIA JOSE MANUEL s ejecución prendaria" (expediente número 26311), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479. piso 3º. 40-5736) rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 16,15 horas, en el local de la calle Juramento 1260, de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 8 horas a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat. modelo 600 E. año 1968, de 32 C.V., serie 68, motor Nº 2566755, chasis (carrocería autoportante) Nº 2238074. patente (título de propiedad del automotor) Nº B. 223639, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188 dos mil veinte y cinco con noventa y siete centavos ($a 2.025,97). — Seña: 30 o|o — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires. 16 de noviembre de 1971. Carlos Viale. secretario.

$ 76,50 e. 22|11 Nº 90.022 v. 24|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18. comunica por tres días en autos "TRESU S. A. C. I. F. c|OLIVERIO JUAN s ejec. prendaria" expediente Nº 25669, que el martillero Ramiro Manuel González. rematará el día 26 de noviembre próximo a las 9 horas en Juan B. Justo 8949. donde se exhibe. el siguiente bien: un automotor usado marca Valiant IV Coronado, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Chrysler Nº 69B0192. H.P. 137. modelo año 1966, dominio Nº B. 108.670. al contado. en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Base $ 1.067 — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará conforme al art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires noviembre 12 de 1971. — Carlos Juan Neumann. secretario.

$ 54.— e. 22|11 Nº 90.071 v. 24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18. comunica por tres días. en autos "CALAFELL HORACIO JORGE c| IRIBARNE RICARDO ALBERTO y otro s|ejecución prendaria" expediente número 27.221. que el martillero Ramiro Manuel González. rematará el día 30 de noviembre próximo a las 8.30 horas en Cucha Cucha 2457. donde se exhibe el siguiente bien: un automotor usado, marca Mercedes Benz. modelo año 1952. tipo camión. con caja de madera motor número 315[illegible]0—01732 patente de la provincia de Buenos Aires Nº 530 380. serie Nº 315910. en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. — Base $ 2.383,34. — Comisión: 10 o|o y seña 30 o|o. — El bien se entrega conforme a lo dispuesto en el art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 58,50 e. 22|11 Nº 90.072 v. 24|11|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25, comunica por dos días en los autos caratulados GROGLOPO ADOLFO A. c|TRANCIDA, SEBASTIAN s| ejecutivo, expediente Nº 26.755, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 25 de noviembre de 1971, a las 13,15, lo siguiente: 2 marcos de ventana y 8 puertas de madera para porch. de 2 metros x 0.80 metros c|u., todo ello en estado de nuevo, para la venta, que se exhiben en Perú Nº 1037. Capital. de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Sin base y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 27.— e. 22|11 Nº 90.061 v. 23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|PRIETO ROBERTO s|ejecución prendaria" (expediente 34377). que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479. piso 3º, 40-5736), rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 15,45 horas, en la calle Juramento 1260. de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 horas a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 1500 Familiar. año 1969. de 80 C V., serie 69, motor Nº 619358, chasis (carrocería autoportante) Nº 0760559, patente (Título de propiedad del automotor) número B 275021, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188 cuatro mil ciento once con ochenta y dos centavos ($a 4.111.82). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega del bien previo pago del precio.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea secretario.

$ 76,50 e. 22|11 Nº 90.024 v. 24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13. Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "DIAZ CESAR RAFAEL c| SANTANA LUIS ALBERTO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 37.500", que el martillero don Alejandro Spina, rematará en Chile 2249 el día 6 de diciembre de 1971, a las 12 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Jeep IKA, modelo del año 1960. con motor Nº 60403-697, serie Nº 12675-10462, con patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires chapa Nº 644296, en buen estado de funcionamiento y afectado al uso particular, en el estado en que se encuentre y que se exhibe en Chile 2249, Capital Federal. — Base $a. 1.478,25. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme al Art. 565 del C.P.

Buenos Aires. 17 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro secretario.

$ 63.— e.22|11 Nº 90.281 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13 Secretaría Nº 26. comunica por tres días en el juicio: "COOPERATIVA EDITORA NOTICIAS GRAFICAS LTDA. s|quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, sala Nº 4, piso 3º, el día 15 de diciembre de 1971, a las 16 horas: Inmueble: De la calle Avenida de Mayo Nº 654 y calle Hipólito Yrigoyen Nros. 653|659|661, de Capital Federal, desocupado. Medidas y orientación del terreno: 15,40 mts. en su frente sobre la Avenida de Mayo, al norte; 15,15 mts. en su frente sobre la calle Hipólito Yrigoyen, al Sud; 46,34 mts. y 45,80 mts. en sus lados este y oeste respectivamente. Superficie del terreno: 711,45 mts.2. Tipo de edificio: Salón de ventas. oficinas administrativas, taller de impresión. Superficie cubierta propia: 3.229,20 mts.2, discriminados de la siguiente manera: Subsuelo: 702,50 mts.2. Planta baja: 694.35 mts.2. Primer piso: 694,35 mts.2. Segundo piso: 641,00 mts.2. Tercer piso: 497,00 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunsc. 3º Sección 2, Manzana 26, Parcela 5. número de finca 11.803|4. Base: Setecientos catorce mil doscientos cuarenta pesos ($ 714.240). Condiciones de venta: 30 o|o al contado y el saldo en cinco anualidades con garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble a favor de la masa, con interés del 16 o|o anual sobre saldos pagaderos por año vencido. Rotativa: Marca R. Hoe y Co. de doble formato de tres cuerpos, accionada por dos motores eléctricos, marcas General Electric. de 100 HP cada uno, con un motor acoplado, un tablero doble, marca General Electric, automático, para 100 HP 7 1|2 HP trifásico; tres aparejos eléctricos para bobinas. marca Senco. de 3 HP, 380 v.; 25 rodillos varios tipos; cuatro equipos transportadores; 20 ejes para montar bobinas; cuatro carritos para transporte y un tanque metálico para depósito de tinta con electro bomba General Electric. — Base: Setenta mil pesos ($ 70.000). Condiciones de venta: 50 o|o al contado. 50 o|o a un año con un interés del 16 o|o anual sobre saldo pagadero por año vencido, con prenda en primer grado a favor de la masa. Archivo

del ex diario Noticias Gráficas: En un lote único, al contado y al mejor postor. Base: Treinta mil pesos ($ 30.000). Marca Noticias Gráficas: Al contado y al mejor postor. Base: Diez mil pesos $ 10.000) Tres máquinas linotipos: En un solo lote. Al contado y al mejor postor. Base: Treinta y seis mil doscientos setenta y dos pesos con 32|100 ($ 36.272,32). Demás bienes: Maquinarias y muebles: En distintos lotes. Linotipos calandra, laminadora, titulera, sacapruebas eléctrico y manual, cortadora de plomo y demás maquinarias y muebles del ex diario Noticias Gráficas. Al contado y al mejor postor. Con base. Se exhiben en el lugar de ubicación del inmueble de 12 a 18 horas. Condiciones generales de venta: Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Las escrituras traslativas de dominio e hipotecaria del inmueble y la prendaria de la rotativa serán realizadas en el mismo acto por ante el Escribano que designe el Juez. Todos los gastos y honorarios de la Escritura serán a cargo del comprador. El desamuro y retiro de las maquinarias correrá por cuenta y riesgos del comprador. Seña para el inmueble 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes y prospectos en el salón de ventas del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda Nº 660 y en el lugar de exhibición.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 270.— e.22|11 Nº 90.259 v.24|11|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio "LUFTANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS contra GARIGLIO ALBERTO EDUARDO y otro, sobre ejecutivo" (Exp. Nº 44.421), que el martillero Omar Gandini rematará el 30 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en Santo Tomé Nº 6029, Capital, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas: Un juego de living compuesto por un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones, tapizados, al parecer en cuero color aceituna claro; dos sillones tapizados, al parecer en cuero marrón, con almohadones, al parecer de raso dorado; una mesa ratona de forma ovalada de 1.50 por 0.60 metros de diámetro, al parecer de mármol ónix, con base de madera; dos mesas ratonas de 0,80 por 0,80 metros, con armazón de madera pintada negra, con tapa imitando mosaicos dorados; otras dos mesas iguales a las anteriores; un cuadro representando un perro, firmado "Porciano Cárdenas 1962"; un escudo circular con motivos aztecas de 0,50 metros de diámetro, color plata vieja, de metal; un televisor de pie, marca Admiral, serie Nº 208.611, caja de madera marrón, cuatro controles al frente, funciona; un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y cinco pufs, tapizados al parecer en cuero marrón claro; un aparador de madera marrón de 3,50 po 1 por 0,50 metros, aproximadamente, con tapa de vidrio y seis puertas; un combinado marca Philips, con cambiador automático, mueble de madera marrón, sin número visible, y una máquina de coser eléctrica marca Necchi, Nº U.59.127, funciona, en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

272.- e.22|11 Nº 90.324 v.23|11|71

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 25, a mi cargo, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: "MARTIN MIGUEL OSCAR c|GUGLIEMO SALAVADOR y otros, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 3.951), que el martillero don Rubén Rubinstein rematará el día 6 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en la calle Corro Nº 165, de la Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, para uso de taxímetro, modelo del año 1964, 1.500, marca Di Tella, motor Nº 15AANL-40357 S, serie A-034649, chasis Nº AHS3L-03649, título de Capital Federal Nº 00110667, completamente equipado, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 un mil cuatrocientos sesenta ($ 1.460), al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea.

$ 63.- e.22|11 Nº 90.090 v.24|11|71

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "VACCARO de MARCHESANO ROSA c|ZAVARO ALBERTO y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 22.830), que el martillero Julio A. Moneta rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Lavalle 1473, piso 2º, Of, 203, de esta Capital, la finca ubicada en la calle San Martín esquina Uspallata, Merlo, Provincia de Buenos Aires. El bien se encuentra ocupado por el demandado. Horario de visita, de 14 a 18 hs. Base: pesos ley 18.188 34.126,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45.- e.22|11 Nº 90.260 v.24|11|71

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|LUDUEÑA ERNESTO, s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 36.403), que la martillera Ivelise G. de Gonella rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 15.20 horas, en el local de Rocha Nº 1215, de Capital, donde se exhibe el bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo 1962, motor Nº T0501HCA 011648, serie Nº 400, chasis Nº Cl388-4, para taxi, patente Nº 01418? de la Municipalidad de Buenos Aides. Base: pesos 3.072, al contado, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 45.- e.22|11 Nº 90.088 v.24|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 22

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 22, comunica por dos días en autos "HENRIQUES JUNIOR JOSE y otros c|DOMINGO RETONDARO S.R.L., s|despido" (Expte. Nº 14.480), que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 26|11|71, a las 8 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora Nº 4235, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un otrno marca Pía Nº 1061; un torno marca Carisan s|Nº visible; una prensa hidráulica marca Descours Cabaud; una agujereadora R.C.H. Nº 141; una agujereadora marca Justlandia. Comición 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Edda B. Spinelli de Ganzález Gartland, secretaria.

$ 36.- e.22|11 Nº 90.337 v.23|11|71

Nº 24

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, comunica por un día en autos "TSINUKAS ANASTACIA JUANA y otra c|CIA. GENERAL DE GARANTIAS y otro, s| despido" (Expte. Nº 18.497), que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 3|12|71, a las 8 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Perú 1037, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un escritorio de madera de 3 cajones, tapa fórmica; un sillón giratorio; una mesa rodante para máquina de escribir. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Ricardo Giubourg, secretario.

$ 16,50 e.22|11 Nº 90.339 v.22|11|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA JUNG de GRABELDINGER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 13,50 e.19|11 Nº 89.520 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA CONTE de PIRES MATEUS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971 — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.19|11 Nº 89.484 v.23|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SEBASTIAN FANGANO. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Carlos Raúl Sanz,

$ 18. e.18|11 Nº 88.919 v.22|11|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MEDOLLA de NESTICO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 22,20 e.18|11 Nº 89.144 v.22|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIMON PACINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires noviembre 10 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18. e.18|11 Nº 88.918 v.22|11|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SCARAVILLE de PAGANO o CONCEPCION SCARAVILLE de PAGANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.18|11 Nº 88.688 v.22|11|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MASSINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1971. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18. e.18|11 Nº 88.687 v.22|11|71

Nº 2

Juzgado Nac. Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO o MOISES FERNANDO OSER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18. e.18|11 Nº 89.002 v.22|11|71

Juzg. Nac. Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA JOSEFINA SOLAZZI de LAVORE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18. e.18|11 Nº 89.006 v.22|11|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO de LAS HERAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18. e.18|11 Nº 89.134 v.22|11|71

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANSELMO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18. e.18|11 Nº 88.618 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGUIAR — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.19|11 Nº 89.471 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE FELIPPO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.19|11 Nº 89.502 v.23|11|71

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a SELVA IRIS DE LOS ANGELES PRAMPARO de ARIAS, para comparecer en el juicio "Instituto de las Siervas de Jesús Sacramentado c|Pramparo de Arias, Selva Iris, s|resolución de boleto de compraventa", a fin de tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 24.— e.19|11 Nº 89.207 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES MARSAL de BLANCAFORT y SEBASTIAN BLANCAFORT. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.19|11 Nº 89.168 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO ERASMO ORESTE TAGLIAZUCCHI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.19|11 Nº 89.167 v.23|11|71

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BANCALARI o JUAN BANCALARI SOLARI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.19|11 Nº 89.350 v.23|11|71

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SARA FELDMAN de SASS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, cinco de noviembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.19|11 Nº 89.450 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NECHEMIASZ ZUCKER. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.19|11 Nº 89.220 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PIZZI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.19|11 Nº 89.214 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO BARABINO AMADEO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.19|11 Nº 89.353 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ABEL FONSECA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18. e.18|11 Nº 88.641 v.22|11|71

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SHAVARSH DICRANIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18 e.18|11 Nº 88.930 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARDOGUEO o MORDKA LAJST. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.18|11 Nº 88.881 v.22|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GHIOTTO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e. 19|11 Nº 89.375 v. 23|11|71

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ANDREANI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.18|11 Nº 88.679 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FICHERA y DOMINGA PETRALIA de FICHERA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 22,50 e.18|11 Nº 88.694 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SILVESTRE CALABRIA. — Publíquese durante 3 días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 18 e.18|11 Nº 88.632 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA INES FERNANDEZ de GROTZER y|o INES FERNANDEZ de GROTZER — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1971. — César R. Herbon, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.279 v 23|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA CAMPIONE de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.158 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA WEISBERG de ZUTELMAN e ISAAC ZUTELMAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — César R. Herbon, secretario
$ 18 e. 19|11 Nº 89.332 v. 23|11|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARLOS FAVA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.18|11 Nº 89.019 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SONEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.437 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA NAVARRETE de RODRIGUEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1971. Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.388 v 23|11|71

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO BARGACH MITRE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.18|11 Nº 88.303 v.22|11|71

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO APARICIO o APARICIO REIBELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.237 v. 23|11|71

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA MARIA REPETTI de ACOSTA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 e.18|11 Nº 88.995 v.22|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUTH DOBRIN de GOTTLIEBSOHN y de doña ANA FABIAN de DOBRIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.249 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL MIGUEL CERVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.258 v. 23|11|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DARIO GRANDI. — Publíquese por tres días — Firmado: Francisco F. Cepeda.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.598 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO NARCISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.195 v. 23|11|71

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BERNINI de CANTERO o CAROLINA BERNINI de CANTERO MORON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre ocho de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.18|11 Nº 89.084 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TAUBA HOCHMAN de SZRUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.18|11 Nº 89.009 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, a cargo de Dr. José O. Francisco D'Alessio, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ICKOWICZ ABRAHAM o ITZCOVICH ALBERTO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre quince de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.18|11 Nº 88.835 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOSABURO KODAMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.19|11 Nº 89.507 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BLANCA MUÑOZ CABRERA de MEDRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 27 e.19|11 Nº 89.274 v.23|11|71

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO SORIANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.19|11 Nº 89.287 v.23|11|71

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA FERNANDEZ de GONZALEZ MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 15 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.19|11 Nº 89.160 v.23|11|71

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO PIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.19|11 Nº 89.286 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CALIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.19|11 Nº 89.284 v.23|11|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL IRINEO VITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.408 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PERAZZO DE VITES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.19|11 Nº 89.493 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO PRIETO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.19|11 Nº 89.177 v.23|11|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CATALINA CALIGIURI de BOGANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Carlos Raúl Ponce secretario.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.161 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FACCIUTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.19|11 Nº 89.298 v.23|11|71

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO COFONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1971. — Graciela González, secretaria.
$ 18 e.19|11 Nº 89.473 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA SUSANA CARMEN GIOVANETTI DE PONTI — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.18|11-Nº 88.681 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO MUNDT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.18|11-Nº 88.680 v.22|11|71

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OTERO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971.— Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.285 v.23|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN AMERICANO CAMPANUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre veinticinco de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.830 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 15, secretaría Nº 30, cita por quince días a MARTIN VILLALBA para comparecer a estar a derecho en juicio: "Benítez de Villalba Alejandrina, s|divorcio y separación de bienes" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 21.— e.19|11-Nº 89.182 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAMON MASPERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.677 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL TROGLIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.636 v.22|11|71

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON GRANDIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.742 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ADVINCULA ARANCIBIA — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.741 v.22|11|71

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.659 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LUIS NAPOLITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.166 v.23|11|71

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO HUSAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 87.028 v.23|11|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|11|71.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO EPIFANIO BRUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.556 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA KATZEFF de GURALNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 89.056 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ESTEBAN IVKO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971 — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.454 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, en el concurso Civil de doña ALBINA ARGENTO de URQUIZA, comunica por tres días que se ha fijado el plazo de 15 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y constituyan domicilio ante él, en los términos del art. 40, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran en ese plazo y forma, deberá justificarse la verificación de sus créditos por el trámite de los incidentes y a su costa. — Síndico: Dr. Miguel Pazienza, Carlos Pellegrini 885, 3º piso.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.19|11-Nº 89.106 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CALVIÑO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971
— Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.455 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELINA GERONIMA MANGINI de PAPUCCIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971.
— Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.457 v.23|11|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA PASERON de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.738 v.22|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO HERMENEGILDO BERVENTANA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.671 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO o ERNESTO GUSTAVO ADOLFO JORDAN y de doña CLARA ROSA o ROSA BOHM de JORDAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano secretario.
$ 22,50 e.18|11 Nº 88.689 v.22|11|71

Nº 19

Juzgado Nacional Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO CARBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.982 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN QUEIROLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e. 18|11 Nº 88.623 v. 22|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CUNEO de MARTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — Jorge H. Palmiero, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.213 v. 23|11|71

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO CASARIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.254 v. 23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber el señor Ian Macilroy Forbes la parte resolutiva de la sentencia dictada en autos "ALVAREZ DE FORBES MARTA c|FORBES IAN MACILROY s|divorcio". Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Y visto... y considerando... Por estos fundamentos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por Marta Alvarez de Forbes contra el señor Ian Macilroy Forbes. Como consecuencia de ello decreto el divorcio de ambos por culpa de demandado y por las causales de los incisos 5º y 7º del Art. 67 de la Ley 2.393. Declaro igualmente disuelta la sociedad conyugal y se desestima la autorización pedida para suprimir el apellido marital. — Con costas (Art. 68 del Cód. Procesal). Regulo los honorarios del doctor Hugo José Schneider en la suma de ochocientos pesos, ley 18.188. — Notifíquese. — Consentida, líbrese oficio al Registro Civil a los efectos de que se ponga nota marginal en la partida de matrimonio... Fdo: Diego C. Barroetaveña. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 12 de noviembre de 1971. — Juan L. Peña secretario.
$ 60 e. 19|11 Nº 89.179 v. 22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARSENIO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 9 de noviembre de 1971. Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.257 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.18|11 Nº 89.016 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña LORA LARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e. 18|11 Nº 89.015 v. 22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RUBELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.708 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CARDO de ARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e. 18|11 Nº 88.780 v. 22|11|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LEZONA ALMAGRO de MARENCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.621 v.22|11|71

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEORGINA CARBALLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.642 v. 22|11|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO VIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.501 v. 23|11|71

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SCAFIDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.800 v. 22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE FAZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.192 v. 23|11|81

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREA GAGLIARDI de ALLEGRETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Carlos M. del Carril, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.740 v.22|11|71

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MACIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.673 v.22|11|71

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MINDLIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50.— e.18|11 Nº 88.937 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA APESTEGUIA de REPETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50.— e.18|11 Nº 88.936 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO MANUEL CRAVIOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1971. — María Isabel Millán Ford, secretaria.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.917 v.22|11|71

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.755 v.22|11|71

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIRUGEDA GAYOSO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 12 de noviembre de 1981. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.266 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL VICTOR PASTORIZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 19 e. 19|11 Nº 89.481 v. 23|11|81

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIERA LOIACONO o JAVIERA LOIACONO DE SANZONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.355 v. 23|11|81

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARIA FERNANDEZ ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 15 de noviembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.354 v. 23|11|81

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELEGRINA DURAN de CANCELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.833 v.22|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría número 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELAIDA ROSELLI de LAURIA por treinta días. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 18 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.489 v.23|11|71

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFINO BLASQUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.320 v.23|11|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FILOMENA BORRELLI de FOLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Pedro Alejandro Dellepiane, Juez. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50.— e.18|11 Nº 89.154 v.22|11|71

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA NELIDA MINICI de FRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 27.— e.18|11 Nº 89.145 v.22|11|71

Juzgado Civil Nº 26, secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES RIGLOS COSIS de TRINCADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.466 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA BUDANO de PELEGRI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.230 v.23|11|71

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por 30 días a herederos y acreedores de FELIPA POPOVIC de JEDREICICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1 noviembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.306 v.22|11|71

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MENDIBOURE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.896 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA BORGHELLO de LABORDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 22,50.— e.18|11 Nº 88.707 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ANA FERREYRA de ESPINOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.781 v.22|11|71

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE SEGURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 10 de noviembre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.18|11 Nº 88.801 v.22|11|71

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALI SAIN o SAID. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.467 v.23|11|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO GARCIA y doña ELENA FILGUEIRA de GARCIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18. e.18|11-Nº 88.669-v.22|11|71

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA BARTOLOME. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18. e.18|11-Nº 88.739-v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA LOSADA de PEREZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — V. H. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.534 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO MARDONIO COLLANTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.617 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DOMINGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain secretario.
$ 32.— e.19|11-Nº 89.606 v.23|11|71

Juzgado Civil 29, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO WYSOSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.256 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ROSA GIARDINO de SANCHEZ Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18. e.18|11-Nº 89.072-v.22|1|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE PETTINARO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18. e.18|11-Nº 89.073-v.22|11|71

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO MAIUTTO — Publíquese por tres días Buenos Aires. 8 de noviembre de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.622 v.23|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30. secretaría número 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RIOBOO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — José María Scorta, secretario.
22.50.— e.19|11-Nº 89.621 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA KASPFRSKY de LUCERO Publíquese por 3 días. — Buenos Aires. octubre 26 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.18|11-Nº 88.929-v.22|11|71

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HOMERO SALVADOR CASALE Publíquese por tres días. — Buenos Aires. 3 de noviembre de 1971 — Fernando Vocos. secretario.
$ 22.50. e.18|11-Nº 88.802-v.22|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO SALGADO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires. 5 de noviembre de 1971. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 18. e.18|11-Nº 89.097-v.22|11|71

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 49. cita al codemandado MANUEL ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado "Amil, José Manuel c|Alonso. Manuel, s|Sumario" (Expediente 2527|1970). bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1971. — Federico A Young, secretario.
$ 21.— e.19|11 Nº 89.347 v.22|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 49. cita al codemandado MANUEL ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado "Amil, José Manuel c|Raimundi, Alfredo y otros s|Sumario" (Expediente 2528|1970), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1971. — Federico A. Young, secretario.
$ 21.— e.19|11 Nº 89.346 v.22|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por dos días a los acreedores, que en los autos "CIA. DE METALES Y AFINES S.A.I.C., s|quiebra", se encuentra a disposición el proyecto de distribución presentado por el Liquidador, el que se considerará aprobado si no se formula observación dentro de los ocho días de la última publicación (art. 158, Ley 11.719).
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 24.— e.19|11 Nº 89.171 v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "CONFECCIONES VIC S. A. C. I. F. I. A." Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de noviembre de 1969. Síndico contador Samuel Brunstein domicilio H. Yrigoyen 723. 1º Dpto. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 28 de febrero de 1972 a las 8 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 105.— e.18|11 Nº 89.000 v.24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por 5 días la postergacion de la Junta de acreedores de "ESTABLECIMIENTOS SULLIVAN SOC. AN. COM. E IND." para el día 29 de febrero de 1972, a las 8 horas. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 37,50 e.18|11 Nº 88.611 v.24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "SANIFA SANTARELLI INDUSTRIA DE FOTOPRODUCTOS ARGENTINOS S.A". Fecha provisoria de cesación de pagos: 29 de diciembre de 1967. Síndico: Héctor Veneri, Corrientes 2565, piso 10, oficina 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días Señálase el 1 de marzo de 1972, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado. prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes. so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires. noviembre 2 de 1971. — Ricardo P Graham, secretario.
$ 90.— e.16|11 Nº 87.577 v.22|11|71

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 7. hace saber por quince días el siguiente auto. dictado en el juicio "KOEN JAIME c|GLUCKLICH NICOLAS y otros s|Cancelación de documentos". Buenos Aires 30 de septiembre de 1971. — Atento lo dispuesto por los Arts. 89 y siguientes del Decreto 5.965|63 hágase saber la presente causa a los libradores de los documentos enumerados en el presente proveído. quienes deberán depositar sus importes en la cuenta de autos y a la orden del suscripto a sus respectivos vencimientos o de inmediato si ya hubieren vencido bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio de los dos pagarés por 360 y 2.500 pesos respectivamente. librados por Nicolás Glucklich Andrés Glucklich y Naum Goffan. a favor del actor. con fecha abierta y sin designación de orden. haciéndose saber que se autorizará el pago para después de 60 días de publicarse los edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por quince días consecutivos el presente en el Boletín Oficial. — Todos los recaudos ordenados lo son bajo la responsabilidad y previa caución real de la actora por $ 600. Alejandro de Gainza."
Buenos Aires. 18 de octubre de 1971. — Ricardo Matías Richards. secretario.
$ 495.— e.10|11 Nº 86.561 v.1º|12|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días que se han efectuado, en la quiebra ALQUITRANADORA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las siguientes regulaciones para el letrado apoderado del acreedor peticionante de la quiebra, pesos tres mil; para el síndico contador, pesos doce mil; para su letrado patrocinante. pesos dos mil; para la escribana inventariadora pesos seis mil: para el liquidador, pesos diez mil; para su letrado apoderado, pesos cinco mil.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 40,50 e.19|11 Nº 89.593 v.23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de MA.PE.NAVE S. A. DE NAVEGACION. Fecha provisoria de cesación de pago, 10 octubre 1970. Síndico, Juan Antonio Conde, domicilio Paraguay 435, piso 3º, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 2 de marzo de 1972, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 90.— e.19|11 Nº 89.536 v.25|11|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días que el 14 de setiembre de 1971 se ha decretado la quiebra de MARCOS RESNIK E HIJOS S.R.L Fíjase como fecha de cesación de pagos el día 3 de noviembre de 1969. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador bajo las responsabilidades y penas que correspondan prohíbese hacer pagos o entregas de bienes c efectos a la fallida bajo pena. a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos u obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Liquidador: Celulosa Argentina S. A. Apoderados: Dres. O. M. A Garibaldi y N. R. Valotta. Domicilio Sarmiento 580, 1º. of. 106. — Buenos Aires, noviembre tres de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 90.— e.16|11 Nº 87.585 v.22|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por el término de cinco días en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Establecimientos Textiles Texam S.A.I.C. y otros s|cobro ejecutivo, $ 4.257,23", a los señores BERNARDO y MARIO ZELWIANSKI para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente en autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 27.— e.19|11 Nº 89.302 v.22|11|71

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Salvador M. Lozada, Secretaría Nº 16 del doctor Ernesto M. Viñes, comunica por cinco días que en "PROMOBRA S. A. C. I. C. I. y F. s|Quiebra" se ha postergado la Junta de Verificación y Graduación de créditos para el día 15 de diciembre de 1971, a las 8 hs. El síndico, Juan Carlos Borrino, recibirá de los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1971, en Paraná 720, 5º piso, contrafrente los días hábiles de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 90.— e.18|11 Nº 88.940 v.24|11|71

El Juzgado en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Salvador M. Lozada. Secretaría Nº 16 del Dr. Ernesto M. Viñas. comunica por cinco días la quiebra de MUEBLES SUD ART S.R.L. fijándose a los acreedores 30 días para presentar al Síndico Contador, Carlos Alberto Rivas, Cangallo 1615, piso 7º, Of. 73, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El 29 de diciembre de 1971 a las 8 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Ernesto M. Viñas, secretario.
$ 82,50 e.19|11 Nº 87.229 v.25|11|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 18|11|71.

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18 comunica por cinco días la quiebra de RAEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. fecha provisoria de cesación de pagos: el 27 de febrero de 1969. síndico: Angel Gatto, domicilio Cangallo 1963 8º piso dto. D a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días — Señálase el 10 de abril de 1972 hora 14. para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuántos tenga bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires. 8 de noviembre de 1971 Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 82,50 e. 17|11 Nº 88.372 v. 23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 5 días a ORGANIZACION HORIZONTE INMOBILIARIA S.C.A. para que se presente a estar a derecho en los autos: Tellado Enrique Claudio c|Organización Horizonte Inmb. S.C.A. s|Ejecutivo. Expediente Nº 29177, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 21 e.19|11 Nº 89.468 v.22|11|7

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por tres días a FAMA S.R.L. para comparecer en el juicio "Fama S.R.L. s|pedido de quiebra por Dutécnica S.A." y dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires. 15 de noviembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 31,50 e.19|11 Nº 89.418 v.23|11|71

Nº 13

En los autos "COMALERAS. JORGE FELIX y otra s|denuncia de extravío de carta de crédito" Juzgado Nº 13. a cargo del Dr Francisco Miguel Bosch. Secretaría Nº 25, a cargo del Dr Héctor C. Peruzzi, se ha ordenado la cancelación de la carta de crédito irrevocable Nº 20240 C. K 7727[illegible] abierta por el First National City Bank New York U.S.A., a favor de Jorge Félix Comaleras y Lidia Iriarte de Comaleras, con fecha de pago el 3 de junio de 1971. por la suma de pesos ley 18.188 $a. 55.000 y de pagaré al cual acompañaba dicha carta. por igual importe y vencimiento. librado por Parker Pen Argentina. El auto que así lo dispone autoriza el pago del documento una vez transcurrido plazo de 60 días contados desde la última publicación siempre que en el intervalo no se produjera reposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires. octubre 28 de 1971. — Juan Carlos Bengolea. secretario.
$ 337.50 e.9|11 Nº 86.05[illegible] v.30|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, notifica a JORGE PERUSSET GOYECHEA, en los autos: Kali S. A.C. I.F.I.A. c|Perusset Goyechea Jorge y otra s|Ejecutivo la providencia que a continuación se transcribe: Buenos Aires, 15 de junio de 1971. Cítase al codemandado Jorge Perusset Goyechea por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino para que dentro del mismo lapso comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial. — F. M. Bosch, Juez.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 67,50 e.19|11 Nº 89.618 v.25|11|71

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de MAR-BOL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. fecha provisoria de cesación de pagos el 17 de octubre de 1969, Síndico Oscar Luis Roggero. domiciliado en Lavalle 1537. piso 6º Dpto. G a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 7 de marzo de 1972. a las 8 horas. a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de los créditos en la Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Roberto E. Silva. secretario.
$ 105.— e.18|11 Nº 88.864 v.24|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 35, cita y emplaza a la firma "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS HURLINGHAM", a estar a derecho y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, y a tomar intervención en los autos caratulados: Gas del Estado c|Establecimientos Metalúrgicos Hurlingham s|Ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días. Eduardo Craviotto, secretario.
$ 15 e.19|11 Nº 89.162 v.22|11|71

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 16, cita a ISAAC GUTMAN, en los autos: Azar, Juan Carlos c|Banco de la Nación Argentina y otros s|ordinario" para que comparezca a estar a derecho dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Jorge Almeida Hansen, secretario.
$ 24 e.19|11 Nº 89.596 v.22|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FAGA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 10.640|71 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1971. — Caros A. Torrassa, secretario.

e.19|11 Nº 853 v.25|11|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 7

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Geraduzzi, por el presente edicto que se publicará durante cinco veces en los boletines Oficiales de la Nación y la Provincia y un diario local, hago saber que en los autos Nº 5.952 año 1970, caratulados: "CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICA Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN c|CAMILO BALMACEDA-Expropiación", se ha dictado la siguiente providencia: 'San Juan, 20 de setiembre de 1971. Téngase presente lo manifestado y encuadrándose el caso en el artículo 20 de la Ley 13.264, con respecto al heredero Cantalicio Balmaceda efectúase la notificación de dicha persona por edictos que se publicaran en los boletines Oficiales de la Nación y la Provincia y un diario local. por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo.: doctor Mario Alberto Berarduzzi Juez Federal. El inmueble de referencia está ubicado en Avda. Rioja número 1218 Sur Trinidad-Capital y contiene una superficie de 678.95 m2. Encerrado dentro de los siguientes límites y medidas: Norte: con Mercedes Castro, mide 25,69 m: Sur, con Ramón Correa. mide 25.73 m. Este con superficie remanente del mismo inmueble mide 20.69 metros; y oeste con superficie remanente. mide 20,88 m.; y fracción destinada a calle proyectada Pte. Alvear: Norte con M. Castro. mide 1.79 m· Sur, con Ramón Correa, mide 14 05 m; Este, sup. destinada a calle proyectada mide 21.40 metros; y Oeste, con superficie del mismo inmueble ya delimitada. mide 20 69 metros. Quedan Uds. notificados a sus efectos. — San Juan, 8 de octubre de 1971. — Ernesto Ramón Moyano C., secretario.

e.18|11 Nº 851 v.24|11|71

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELSON TAIMIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en Lanús, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata octubre 15 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.

e.19|11 Nº 855 v.25|11|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ARIZAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173 inc 2º. del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 11 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.

e.19|11 Nº 856 v.25|11|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MATEO NAZARENO DEDICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Pen[illegible] bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

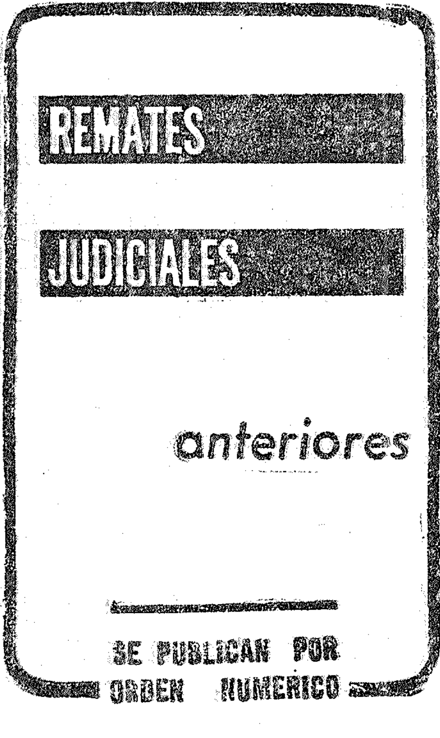
La Plata, octubre 11 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.

e.19|11 Nº 857 v.25|11|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a OSVALDO SIGFRIDO de BENEDETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 21.620, que el Juzgado instruye por delegación de la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de La Plata, seguida contra Eduardo César Paincerra y otros por homicidio calificado, lesiones graves y robo en Avellaneda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —

La Plata, noviembre 12 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.

e.19|11 Nº 858 v.25|11|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "VALVERDE de CEDRON AURORA y otros c|QUINTANA, CIRILO s|ejecución hipotecaria", Expediente 166.124, que el martillero José Humberto Ceraso, rematará el día 1º de diciembre de 1971, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 305, Capital Federal, un departamento horizontal ubicado en la Capital Federal, calle Echeverría Nº 1859|61|63, unidad funcional Nº 13, piso 3º, con una superficie total de la unidad funcional de 46,52 m2. y un porcentual del 4,66 o|o con relación al valor conjunto del inmueble. Horario de visita: martes y viernes de 17 a 18 horas. Expensas comunes del último mes: pesos 72,22. Deuda por expensas comunes al 24|9|1971: $ 316,24. El departamento se encuentra ocupado por el deudor, y de acuerdo a la cláusula undécima del contrato de mutuo, que dice: "Queda expresamente establecido que para el caso de ejecución, el deudor deberá desocupar el bien hipotecado, a fin de que sea sacado a la venta en esas condicioses, pudiendo los acreedores exigir judicialmente el cumplimiento de esta obligación". Base $ 30.000.—, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Noviembre 17 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 99.— e. 19|11 Nº 89.894 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8 comunica por tres días, en los autos: (Expte. 40.780) "LONGHI de TADDEO ELVIRA AMELIA SANTINA c|BIANCHI BATISTA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl Alberto Despiats, rematará el 24 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 305, Capital, el inmueble ubicado en la calle Brasil s/número entre Buenos Aires y calle sin nombre, Lote 19, Fracción B, localidad de Tigre, Prov de Buenos Aires, con una superficie de 287,39 m2. Nom. Catastral: Cir. 1º, Sección E, Manz. 2b, Parcela 19. Base: $ 18.860, 2/3 Valuación Fiscal, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % Se vende ocupado por el demandado y de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato hipotecario, el deudor se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado dejándolo desocupado. Se hace constar de acuerdo al artículo 577 C.P., que el horario de visita es de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 90 e.18|11 Nº 89.062 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "GUREVITZ ISIDORO c/ENTERI MARCOS ALBERTO s/ejecución hipotecaria". Expte Nº 40.699, que los martilleros D. Palma Quintana y Cía. rematarán el 23 de noviembre, a las 16 horas, en nuestro salón de ventas, calle Cangallo Nº 925, piso 2º el departamento unidad Nº 8, piso tercero, de la finca, sito en la calle Juan Francisco Seguí Nº 3770, Capital. Superficie 8_m38. Corresponde un porcentual de 6,59 % y adeuda por expensas comunes, pesos Ley 18.188, 296,58 a octubre 5 de 1971. El departamento lo ocupa el señor Jacobo Dayán con su familia, a quien el deudor hipotecario facilitó gratuitamente la unidad. Cláusula décima hipotecaria: En caso de ejecución el deudor se obliga a entregar la propiedad grabada totalmente desocupada, y libre de todo intruso, dentro del término de diez días, a contar desde la fecha del auto aprobatorio del remate. Base pesos Ley 18.188 pesos 42.370 (4.237.000 m/n.). Seña 8 %. Comisión, 3 % en dinero efectivo. Sellado de ley tres por mil a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Horario de visitas, de 15 a 18 hs Informes: D. Palma Quintana y Cía. Cangallo 925, piso 2º, T. 35-3374 y 35-6611.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario

$ 90 e.18|11 Nº 88.841 v.22|11|71

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos: "RANDAZZO OSCAR y otro c/PIACQUODIO AMOR, s/hipotecaria" (Expte. 17.524), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 26 de noviembre de 1971, a las 16.15 hs., la propiedad en Capital, Camarones 1492-96-1500, esquina Seguí 1995 que mide: 12 m frente al S.O. por 18 m de fondo, o lo que resulte dentro de sus muros divisorios. Base $ 17.000, al contado. Se ha denunciado en autos, que el bien consiste en un local de negocio y vivienda lindera; el primero alquilado con contrato vigente hasta el año 1973 (Octubre), y la vivienda es habitada por dos distintas personas. Ninguno de los ocupantes exhibió contrato de locación. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el acto del remate. Se visita de lunes a viernes, de 14 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 72 e.18|11 Nº 89.068 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días, en los autos: "CHALUH BENJAMIN c|SGAMBELLURI, ROBERTO HUGO s/ejecución hipotecaria". Expte. Nº 15.126, que el martillero Vicente Calabrese, rematará al contado, mejor postor, el día 25 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de Capital Federal, un departamento designado con la letra "A" (unidad 26), ubicada en el sexto piso de la finca de calle Bogotá, antes Nº 867 y 869, hoy Nº 869, entre las de Rojas y Añasco, edificada en el lote de terreno designado en su título con el número trece de la Fracción dos. Nomenclatura Catastral: Circ. VII. Sec. 45, Manz. 17, Parc. 22, ocupada por el demandado y tres hijos menores de edad y Mariana Pires, según constatación obrante en autos. Expensas comunes, mes setiembre 1971, $ 73,26. Deuda total. $ 1.724. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 49.221. Seña 8 %. Comisión 3 %, a cargo de quien resulte comprador.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Néstor L. Lloveras, secretario.

$ 90 e.18|11 Nº 89.095 v.22|11|71

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos: "DI FABIO y otros c|CAPASSO ADOLFO s/ejecucion hipotecaria". (Expte. 16.730), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º Capital, el día 26 de noviembre de 1971, a las 16.30 hs., la unidad en horizontal número 13 A, piso 6º de la finca Cabello 3854, con superficie cubierta propia de 91m51; 2m26 de galería; 1 balcón de 8m y planta sótano de 1m80. Total: 103,07 metros y, además, 40m50 de superficie cubierta. Totaliza la unidad funcional: 144,07 metros. Porcentual 7,88. De acuerdo a constancias en autos, la unidad adeuda por expensas $ 5.929,92 y la cuota de setiembre ppdo asciende a $ 236,40. La cláusula 6ª del mutuo expresa. "En caso de juicio el deudor deberá entregar el inmueble libre de ocupantes. Se ha denunciado en autos que el bien se encuentra habitado por una persona y su familia, que manifiesta ser inquilina, tener contrato de locación y que el mismo vence en diciembre de 1971. Base pesos 42.960, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo, en el acto del remate. La unidad se visita de lunes a viernes, de 18 a 20 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 99 e.18|11 Nº 88.959 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en el juicio "EL ARCA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|GUZMAN ALBERTO s|ejecución hipotecaria" Expediente número 16.074, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 27 de noviembre, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, un lote de terreno ubicado en el Partido de General Sarmiento, Pvcia. Buenos Aires, señalado con el Nº 17, manzana Nº 5, desocupado, que mide s|título: 11m18 de frente al Sud-Este x 20 m. de fondo. Superficie: 223m60 dm. cuadrados. Base de venta al contado $ 6.157.70 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Jorge Horacio Alterini. secretario.

$ 58,50 e. 19|11 Nº 89.709 v. 23|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en los autos: "MARCO DEL PONT JOSE ANTONINO s|sucesión testamentaria" Expediente Nº 16.355|71, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S.A., rematará al contado y mejor postor, en Avda. del Libertador 750, Capital Federal, los días 29 y 30 de noviembre 1971 y 1º y 2 de diciembre 1971, a las 21 horas, conjuntamente con los objetos comprendidos en la tasación de Fs. 409, los objetos de arte tasados a Fs. 451, entre ellos óleos de Soldi, Cordiviola. Victorica y Tiglio, litografías de Buenos Aires, documentos de la época de Rosas, muebles, etc., detallados en los catálogos y prospectos que estarán a disposición del público. Base: los 2|3 de los valores de tasación judicial. Dichos objetos se exhibirán al público desde el día 16 al 24 de noviembre de 1971, de 10 a 13 hs. y de 16 a 21 hs., en el local del martillero en Avda. del Libertador 750, Capital Federal. Seña: entre el 10 o|o y 30 o|o a criterio del martillero; comisión: 10 o|o, pagaderas ambas en dinero efectivo o cheque certificado. La entrega se hará conforme al Art. 565 del Cód. Procesal una vez abonado totalmente el precio de compra.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 60.— e. 19|11 Nº 89.657 v. 22|11|71

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. c|CERVIO ORFILIOL UIS y otros s|cobro hipotecario" (Expte. Nº 2.122), que el martillero Edmundo G. Vallejo (Arenales 3498, P. 4º, "B", Tel. 80-6658), rematará el día miércoles 24 de noviembre de 1971 a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, Capital Federal, el siguiente bien: Departamento letra "D". del 4º piso, Unidad Funcional Nº 20, de la finca calle Bulnes Nº 1636 entre las de Paraguay y Soler. con una superficie cubierta propia de 42 mts. 44 cms. cds. Porcentual: 3,29 % Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18a. Sección 19, Manzana 98. Parcela 29. Partida Nº 1.492.738. Deuda por Expensas Comunes al 30/6/71 $ 529.63 Ley 18.188. Se entrega desocupada. Base: $ 31.200. Ley. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % en efectivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en esta Capital al suscribir el boleto de compraventa (Art 582 Cód. Procts.).

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 90.— e.18|11-Nº 88.851-v.22|11|71

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "GOÑI MIGUEL c|MURACCIOLI JUAN ANTONIO s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 16.345|15 año 1970, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 23 de noviembre de 1971, a las 10,30 hs. en la misma finca, sita en esta ciudad, calle Bahía Blanca 200 |2006 esquina a la de Miranda Nº 4003, compuesto de

un local de negocio y dos baños totalmente desocupado, en la planta baja y cocina, baño y tres habitaciones en la planta alta que está ocupada por un señor y su esposa, que están precariamente en la misma, que no son inquilinos y no poseen título alguno en el carácter de ocupantes, edificada en el lote letra A. y que mide: 5,76 m. de frente al N.E. sobre la calle Bahía Blanca; 3,1C m. en su otro frente al S.E. sobre la calle Miranda; 6 m. en su ochava; 10 m. de fondo en el costado S.O. y 7,43 m. en el costado N.O. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. La propiedad se visita de 16 a 18 hs., todos los días hábiles. De acuerdo a la cláusula 3ª del contrato de mutuo dice: El deudor manifiesta que él ocupará el bien gravado y se compromete de manera expresa a no darlo en locación, sublocación total o parcialmente durante el término del presente contrato y a entregarlo totalmente desocupado en caso de venta judicial en el término de diez días de encontrarse la venta aprobada judicialmente. Base retasada pesos Ley 18.188 47.355,60, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 126.— e. 19|11 Nº 89.908 v. 23|11|71

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos BARBERO de CIOTTI, MARIA LUISA contra R. E. GILARDI, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria (Exp. Nº 17.364|16, año 1970), que el martillero Roque José Donadio rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 Capital Federal, la finca ubicada en Moreno, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote designado con el Nº 9 de la manzana G.3, con frente a la calle Piedad esquina Miguel Cané, compuesta de 18.25 mts de frente al S.O. 4,24 mts. en la ochava al O.. 37 mts, en su otro frente al N.O., 21.25 mts. de fondo en el costado N.E. y 40 mts. en el del S.E. o sea una superficie total de 845 mts 50 dec. cds., lindando por su frente al S.O. con la calle Piedad por su otro frente al N.O. con la calle Miguel Cané, por el costado N E. con parte del lote 10 y por el S.E. con el lote 8. Nomenclatura catastral, circunscripción II, Sección G, Manzana 6d quinta 6 parcela 10 y registrado bajo partida Nº 17.240 para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula sexta de la escritura hipotecaria de fs 3. Se visita diariamente de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base de venta 48.817 pesos ley 18.188, al contado. El chalet se compone de comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, piecita, parrilla, pileta de natación, cerco de ligustro y frondosa arboleda. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Bs. Aires, noviembre 16 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 117 e.19|11 Nº 89.962 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ de BALLESTA ELENA y otra c|SAMBIASE ANGEL s|hipotecario" (Expediente 16244|15), que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el veintisiete de noviembre, a las once horas, y en el mismo inmueble, la finca calle Nazca 860 y 864, entre Páez y Canalejas, cuyo terreno mide 8,66 m. por 38.824 m. "ad corpus" y compuesta de: en planta baja local al frente de 4 m. por 12 m. y baño con oficina anexa, desocupado. Por el Nº 864, con entrada para vehículos existe en el fondo amplio galpón de mampostería con baños y cocina, desocupado. Por el Nº 862 con entrada independiente existen dos unidades de vivienda en planta alta, compuesta cada una de ellas de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. La que da al frente con balcón, está ocupada por el demandado y la otra al fondo, según manifestaciones del demandado, está alquilada. Base $ 171.987,75, ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Facilidades de pago $ 100.000 Ley 18.188 al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con un interés del 16 o|o anual y garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble. Por cláusula 7ª del contrato hipotecario el deudor se comprometió a desocupar el inmueble y a no arrendarlo y para el caso de ejecución por cláusula 8ª se obligó a entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días de aprobado el remate. Horario de visita, durante el día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (Art. 582 Cód. Proc.). Más datos en el expediente. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 117 e. 19|11 Nº 89.994 v. 23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: "CITY BUILDING, S.C.A. c|MORELLO de BERARDI, CLARA s|Ejec hipotecaria" Expte. Nº 16.557|15, que el martillero Enrique Manuel López Vergara, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores de esta ciudad, calle 25 de Mayo Nº 305 (subsuelo de la Bolsa de Comercio) el día 29 de noviembre de 1971, a las 13,30 horas, el inmueble ubicado en el Barrio Martínez de Hoz, próximo estación "El Palomar". Partido de Morón, Prov. de Bs. Aires, designado como lote 7 de la manzana 6, con frente a la calle Río Negro hoy número 971, entre las de: Chaco y Presidente Derqui, que mide: 10 m. de frente al N.E. por 44,03 m. de fondo (440,30 mts2.). Designación Catastral: Circunscripción III. Sec. B. Manz. 91. Parc. 7. Base: pesos Ley 18.188: $ 33.000.—. Al contado. Conforme cláusula 4ª escritura hipotecaria, no existen inquilinos, ni subinquilinos, y la deudora se obliga a entregar totalmente desocupado el inmueble a quien resulte comprador y del informe del martillero resulta que el bien se encuestra ocupado por la demandada y una hija soltera. Se visita de lunes a sábado de: 15 a 18 hs. Pavimento en su frente, alumbrado público, y consta de: local al frente, comedor diario, 2 habitaciones, baño y cocina y un galponcito al fondo, a una cuadra de la Ruta Nacional 201. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 117.— e. 19|11 Nº 89.839 v. 23|11|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "PANDIANI de CAMETTI ROSA T. P. y otros c TURCO CARLOS ALBERTO s| ejecución hipotecaria" (expediente 19.125| 1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 24 de noviembre de 1971 a las 16,30 horas, la unidad Nº 4, P. Baja, calle Núñez 3024|26, Capital, sup. cub. 69.84 ms. cs., semicubierta 14,54 ms cs.. sup. total U. F. 118.33 ms. cs. — Desocupado — Base pesos 34.752.75 ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 11 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Según se denunció en autos el Consorcio carece de Administrador, no devenga expensas comunes.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria

$ 58.50 e. 18|11 Nº 89.516 v 22|11|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "HERNANDEZ DE ROTGER RAFAELA c/RODRIGUEZ ANGEL CUSTODIO y CRISTALDO DE RODRIGUEZ MARIA PRUDENCIA s/Hipotecario" que el martillero Ernesto Alberto Gasparini rematará el día 23 de noviembre de 1971 a las 15.45 horas, en su hall de la Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º la finca ubicada en la Pcia. de Buenos Aires, partido de Morón, paraje Barrio Gaona, calle Mariano Balcarce Nº 186, entre Albarello y Aldecoa, edificada en el lote 2 de la manzana 8, que mide 11 metros de frente por 15 metros de fondo, o sea una superficie de 165 m2. En la finca habita en carácter de cuidador el Sr. Alberto Benitez por disposición del propietario quien ha abandonado la misma, y puede visitarse de 13 a 18 horas. Base pesos Ley 18.188, 19.625. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 72.— e.18|11-Nº 88.874-v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos: "MENENDEZ, JOSE A. c|GONZALEZ, JOSE J s|hipotecario", (Expte. Nº 2839| 71), que el martillero José Ignacio Moroni rematará el día 3 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta Ciudad, dos lotes de terreno ubicados en Bella Vista, Partido de General Sarmiento, con frente a la calle Nueva, hoy Montevideo Nº 1480, entre las de Billinghurst, hoy Ricchieri, y Caprera, designados como lote Nº 23 según título y como lote "A", según plano de característica 48-141-952, ambos de la manzana "B", constando el primero de 792 m2 de superficie y el segundo de 426,39 m2; sobre los mismos se encuentra edificado un moderno chalet de aproximadamente 145 m2 cubiertos, cuyos demás datos constan en autos. — Dicho bien se halla ocupado por el demandado y su familia. — Cláusula Décima: "... al deudor... en caso de ejecución del gravamen citado, se compromete y obliga a dejarlo completamente desocupado...". Visitar de lunes a viernes de 10 a 18 horas. — Base: $ 35.000, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 157,50 e.19|11 Nº 89.675 v.25|11|71

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: "DOVILE, JUAN c|LIECHTI, NELIDA s|ejecución hipotecaria", (Expte. número 24.168), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de noviembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Villa Weigel, a inmediaciones de la estación Liniers, calle Ingeniero Pereyra Nº 737|739, hoy número 3825, edificado en el lote de terreno designado con el Nº 35, manzana A. que mide 8.66 mts. de frente al S.E. por 40,10 mts. de fondo. — Superficie: 347,26 metros cuadrados. — Propiedad compuesta de taller mecánico de chapa y pintura al frente y casa interior con living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y dependencias. — En su oportunidad el inmueble será entregado desocupado. — Se visita de 15 a 18 hs. — Base: $ 16.128 ley 18.188. Al contado. — 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 90 e.19|11 Nº 89.993 v.23|11|71

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "ESTIVILL JOSE R. y otra c/RONCHIERI CARLOS F. y otra s/Ej. Hipotecaria", Expediente Nº 28.058, que el martillero Ernesto A. Gasparini, rematará en su hall de la Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, Capital Federal, el martes 23 de noviembre de 1971, a las 16 horas, el inmueble calle Capitán Jenett sin número, entre Nuestras Malvinas y J. F. Hermida, del Paraje "Las Malvinas", Monte Grande, partido de E. Echeverría de la provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 16 de la manzana 78, que mide 10 m. de frente al SE. por 20 m. de fondo, o sean 200 m2. Designación Catastral: Circ. VI., Sec. J., Manzana 78, Parcela 16. La finca se encuentra deshabitada y según la cláusula 7a. de la escritura hipotecaria deberá entregarse desocupada. La casa está en construcción y le faltan pisos, revoques, artefactos y demás detalles de terminación. Base pesos 12.377,50 (ley 18.188). Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar todos los días en cualquier horario. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 90.— e.18|11-Nº 88.877-v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "LA PLATA CEREAL Co. S.A. c/SALVADOR SANTONOCITO Y CIA. en formación s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 27.720), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 24 de noviembre de 1971, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, 2º subsuelo, de esta Capital, seis lotes de terreno, ubicado en la calle Avda. Pavón Nº 1035, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, que llevan los números 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la manzana 6 y cuya nomenclatura catastral es circunscripción II, Sección L. con una superficie total de 1.804,00 metros cuadrados; y en el mismo se encuentra edificada de mampostería un local de 5 x 4 metros y un baño de 3 x 3 metros cerrado con mamparas de vidrio, ocupada funcionando como oficina. Base pesos 80.680,20. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 72.— e.18|11-Nº 88.663-v.22|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio caratulado "NUEVO BANCO ITALIANO c| MERLO, HUGO LUIS y otra s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 19.484), que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el viernes 26 de noviembre a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso Capital Federal, un departamento ubicado en el Cuarto piso, letra "D", Unidad Nº 27, del edificio de la calle Sánchez de Bustamante Nº 2156|58, Capital Federal, con una superficie cubierta de 33m.c 64, correspondiéndole un porcentual de dominio de 0,70 por ciento. — Adeuda por expensas comunes la suma de $ 439,55. — Base: $ 6.266,66 al contado. — El departamento se halla cerrado. — De acuerdo a la cláusula Décima Segunda inciso e) del contrato hipotecario que obra en autos, el deudor hipotecario se obliga a lo siguiente: "A los efectos de facilitar la subasta, los deudores hipotecarios se obligan a desocupar el inmueble hipotecado dentro de los diez días corridos posteriores al de la fecha en que se dicte el auto de venta, entregando las llaves al martillero designado y si así no lo hicieren, el Banco podrá solicitar la desocupación forzada del bien librándose el pertinente mandamiento de lanzamiento y entrega de la tenencia al martillero actuante. — Dentro de los cinco días hábiles subsiguientes a aquel en que hubiera quedado firme el auto de venta, los deudores se obligan a dejar totalmente desocupado el departamento que grava por la presente escritura, de no hacerlo así y sin necesidad de intimación alguna el Banco acreedor podrá solicitar dentro del juicio hipotecario la efectivización de esta obligación mediante el pertinente mandamiento de lanzamiento. — Ley de sellos 3 por mil a cargo del comprador. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 225.— e. 18|11 Nº 89.586 v. 24|11|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunic[illegible] tres días en el juicio: "CESARO[illegible] ALISIO, OLDA c/SCHIFRIS, JUAN [illegible]RIQUE s/ ejec. hip.", Expediente Nº 15.188, que el martillero Julio Luis Néstor Juárez, rematará el día 25 de noviembre de 1971, a las 18.30 hs. en Venezuela 1320, Capital, el inmueble gravado, unidad funcional Nº 9, 2º piso interno, calle Luis María Drago 360/62/64, Capital Federal, compuesto de dos dormitorios, uno grande y otro más chico con sus correspondientes placards, un living comedor, baño y cocina totalmente instalados, un patio exterior (interno) con salida al living, conforme a título agregado a los autos, tiene servicios centrales de calefacción y agua caliente. Se halla ocupado por el propietario actual según informe del encargado de la casa. La cláusula 6a. del contrato hipotecario dice: "El deudor ocupa la unidad gravada con su familia y en caso de ejecución se obliga a entregarla totalmente desocupada dentro de los diez días de efectuada la intimación del caso, debiendo poner a disposición del Juzgado que intervenga en el juicio, las llaves de la misma". Expensas comunes de septiembre próximo pasado $ 41,25. Venta en las condiciones en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Base $ Ley 25.000, al contado: Seña 8 %, Comisión 3 %, en efectivo. Horario de visitas, de lunes a viernes de 14 a 17 hs. Llamar a 797-6258.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario

$ 117.— e.18|11-Nº 88.846-v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "SANCHEZ GOMEZ, MIGUEL y otros, c|C. O. L. I. S. R. L., s|ejecución hipotecaria" (Expte. 15.407), que el martillero Alberto Maques rematará el sábado 27 de noviembre de 1971, a las 16 horas, sobre el mismo: Finca ubicada en calle Mariano Acosta 1195, esquina Gregorio de Laferrere 3719, edificada en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el número 1 de la manzana 16, compuesto de 13,85 m. de frente al N. E., por 30.86 m. en su otro frente al S. E.; 10,91 m. en el costado S. O. y 29,66 m en el del N. O. Lindando: por el frente N. E. calle Mariano Acosta, por su otro frente al S. E., con la calle Gregorio de Laferrere; por el costado . O. con el lote 50, y por el del N. O., con el lote 2. Según plano aprobado bajo la característica C. F 53 - 1961, el terreno mide: por su frente al N. E., 9,40 m.; en su ochava que mira al E., 5,98 m.; en su otro frente al N. E., 26,52 m.; por el costado S. O., 10.95 m., y en su otro costado al S. E., 29.65 m. Medidas angulares: A: 90º 29'; B: 133º 16'; Cº 130º 33º; D: 90º 35'; y E: 95º 7'. Según el plano relacionado la superficie de la parcela 36ª es de 366.38 m2. y la de la ocha 9.95 m2. lo que hace un total según mensura, de 376.33 m2. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección 54; Manzana 140; Parcela 36. — El inmueble se encuentra ocupado por los ejecutados, explotando Estación de Servicio y anexos. — El contrato de mutuo en lo pertinente dice: "Quinto:... inciso e) La deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado, dentro de los quince días corridos contados desde el vencimiento del plazo para oponer excepciones, con la prevención de que si ello no se verificare, se decretará judicialmente su lanzamiento al solo pedido de los acreedores" — Base pesos ley 18.188: 320.900.—, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Visitar

martes, jueves y sábados, 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971 Alejandro C. Molina, secretario.

$ 162.— e. 19|11 Nº 89 716 v. 23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "SANTINI, ANGEL ROMANO, c| CATELLANI de RIVERO, LEONOR LUISA, s|ejecución hipotecaria" (Exp. 18.379) que los martilleros Oscar P. Bordoli y Carlos A. Lasala (en común para esta subasta) rematarán el día 13 de diciembre 1971 a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 305 (Cap. Fed.), el departamento 24 (letra A) del 6º piso de la finca calle México 1490|92, con una sup. total de 37,11 metros cuadrados. Porcentual 3.60 o|o. El departamento se encuentra ocupado por la señora René Mouret de Puigjané, que dice ser cuidadora y consta de 2 ambientes, baño y cocina. Base pesos ley 18.188 - 13.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De acuerdo a la cláusula f) de la escritura hipotecaria agregada a estos autos, en caso de ejecución se deberá entregar totalmetne desocupado el departamento. Se visita martes y jueves de 16 a 18 horas. Deudas por expensas comunes al 31|8|71, $ 790.08

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 81 e.19|11 Nº 89.897 v.23|11|71

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "MAYNA, S. C. A. c|RADI FERNANDO MARIO s|ejecución hipotecaria"; Expte. Nº 16.125 que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 23 de noviembre de 1971, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 305 subsuelo, la unidad 12, 1er piso de la finca Fray Justo Santa María de Oro 2553|55. Superficie propia: 37,46 m2 porcentual 1,95 por ciento. Desocupado. Se adeudan expensas comunes hasta el mes de agosto de 1971, $ 87,50 Paga por expensas comunes $ 2 mensuales promedio. Visitar de 10 a 12 horas. Base $ 20.888,20. Seña 20 por ciento. Comisión 3 por ciento. El comprador debera constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.

$ 49,50. — e.18|11-Nº 88.789-v.22|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos: "SCELZI, JOSE LICINIO FULVIO y otras c|MARCOR S. C. P. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Scelzi rematará en la Corporación de Rematadores sita en la calle 25 de Mayo 305 de la Capital Federal el día 24 de noviembre de 1971, a las 11 hs., el inmueble ubicado en la calle Avenida Libertador General San Martín Nº 13463 del paraje denominado "Los Olivos", Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y en dos fracciones de terreno designadas como lotes dos' y dos" con frente a la Avenida Libertador General San Martín Nº 13463, entre la calle General Pacheco y Francisco Javier Muñiz. — Superficie total: 1.223 m2. — La vivienda consta de dos plantas, techos a dos aguas con tejas, parque al frente, costado y fondo, pileta de natación, vestuario y galpón. — Planta alta: 3 dormitorios, 3 baños, habitación de servicio y altillo. Planta baja: hall, living, comedor, escritorio, hall de invierno, toillete, cocina, antecocina y lavadero. Dos garajes. Antigüedad aproximada 20 años. — Ocupada por el demandado deudor hipotecario que, de acuerdo a la cláusula séptima de la escritura de mutuo e hipoteca, se obligó a que esta venta se realice con el inmueble totalmente desocupado. Base de venta: $ 150.000, pesos ley 18.188. Al contado. — Seña: 20 o|o y a cuenta de precio y el 3 o|o de su comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de Capital Federal. Sellado Ley 18.524: tres por mil. — Todo en dinero en efectivo. — Otros informes: Mendoza 2555, 1º piso, Capital Federal. Teléfonos: 783-3861, 46-8956.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971 — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 210 e.17|11 Nº 88.850 v.23|11|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "C.O.F.I.L.A.P. SOC. COM. ACC. c|BOIANYU, SILVIO MARIO y otra s|ej. hipotecaria", expediente 14.655, que el martillero Adolfo M. Buren, 25 de Mayo 158, of. 63, T. 33-0488, rematará el sábado 27 de noviembre próximo a las 11 horas en Paseo Colón 1536, Capital, dentro del régimen de propiedad horizontal, la unidad Nº 12 del piso 3º del edificio ubicado en Juan B. Justo 4044|4048 de esta Capital, con una superficie funcional de 64,63 metros cuadrados, que consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño, inscripta en la matrícula 15—23910—12. — La deuda por expensas comunes es de $ 174,93 y el importe promedio mensual por dicho concepto es de $ 60,00. — Al contado y al mejor postor. — Base Ley 18.188 pesos 41.720,50. — El departamento está ocupado por los demandados quienes conforme a la cláusula 9ª de la escritura hipotecaria deberán entregarla libre de ocupantes dentro de los diez días de aprobado el remate. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital y el saldo de precio deberá depositarlo en el término de ley. — Seña: 20 por ciento. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Horario de visita, días hábiles de 15 a 18.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 99.— e. 18|11 Nº 89.403 v. 22|11|71

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría número 31, comunica por 3 días en el juicio "ENGEL HERNAN y otros c|COMPARETTO RODOLFO s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 19.333), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de noviembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle España 1024|1028, entre Rocha y Magallanes, edificado en el lote 1, fracción S., que mide: 8m66 de frente por 18m81 de fondo. — Sin base, al contado. — Ocupado por personas que manifestaron ser inquilinas. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 49,50 e. 18|11 Nº 89.525 v. 22|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 16, secretaría 31, comunica por tres días en el juicio: SPOSATO FRANCISCO y otro c| MONTESANTO CESAR ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria (Expediente número 20.532), que los martilleros Russo-Escola, rematarán el veintiocho de noviembre a las diez horas, y sobre la misma, la unidad funcional 1, de la finca en el Partido de La Matanza, localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, ubicada en la calle Páez 2956 entre Chaco y Santiago del Estero, hoy Santa María y República de Chile, con superficie total de 136m07 y porcentual de 63,30 por ciento Base $ 17.040. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento, comisión 3 por ciento. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Art. 582 del Código Procesal. Por cláusula 5ª del contrato hipotecario a los deudores les está prohibido darla en locación, y los martilleros han manifestado que está desocupada. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, a 12 de noviembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 72. — e.18|11-Nº 88.928-v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "DOMINGUEZ CABAÑAS ARGENTINO c|RIZZO FRANCISCO y otra s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 19 162, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 23 de noviembre de 1971, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 subsuelo, la finca sita en Ramallo 1130, Partido de Tres de Febrero. Superficie: 377,28 m2. Base $ 10.000. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 10 a 12 horas. Ocupado por el demandado y familia. De acuerdo al contrato de mutuo cláusula 9b se entregará libre de ocupantes. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 49,50. — e.18|11-Nº 88.790-v.22|11|71

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en los autos caratulados "DIAZ, SERGIO c|DIAZ, JOSE MARIA s|escrituración" que el martillero Leónidas Walger Anastasi, rematará el próximo 26 de noviembre a las 17 hs. en el local de la calle Alsina 2762|64, una finca ubicada en la zona Sud de esta ciudad, Parroquia de San Cristóbal, Circunscripción segunda, calle antes Progreso u 89B, s|número, después Armonía, hoy Bathurst Nº 3330|2 entre Loria y Liniers, ésta hoy Virreyy Liniers, ubicadaa en el lote dos que mide 8,57 mts. de frente al norte por 23,87 mts. de fondo en el costado este y 24,02 mts. en el del oeste y en el contrafrente una extensión de 8,18 mts.. Base $ 4.400. Al contado, en dinero efectivo, o cheques certificado, al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El bien se entrega en estado desocupado. — El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires 4 del mes de Noviembre de 1971. — ... Carlos Ferrer, secretario.

$ 112,50 e.16|11-Nº 88.015-v.22|11|71

Nº 18

Juzado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por tres días que en el juicio "DENEGRI EDDIE ADOLFO y otros c|SOLA RICARDO SIMON s|ejec. hipotecaria", expediente Nº 19.709, que el martiller Ernesto A. Gasparini, rematará en su hall de la Av. P. R. S. Peña 760 2º piso, Capital, el día 23 de noviembre de 1971 a las 15 y 30 horas, la finca calle Carlos Casares Nº 2544 de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires edificada en el lote 38 de la manzana N., que mide 8,66 m. de frente, por 33.77 m. de fondo. Designación catastral: Circ. V., Sec. A, manzana 23, parcela 18. Según constancia de autos la finca se encuentra ocupada por quien no tiene calidad de inquilino y según la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria la finca deberá ser entregada desocupada. Se adeuda por impuestos municipales $ 147,68; por impuesto inmobiliario $ 72,84 y por pavimentos $ 50,66. Base $ 30.794. Ley 18.188. Al contado. 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. En efectivo. Se visita de 13 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano secretario.

$ 81. — e.18|11-Nº 88.875-v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en el juicio "TUCUMAN S. A. F. I. C. I. contra LUDUEÑA IDOLIO MARTIN, s|Ejec. Hipotecaria" - Expte. 19.673|1971, que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano número 479, Cap. Federal, el día 26 de noviembre de 1971, a las 16 horas, el inmueble ocupado por el demandado y familiares, ubicado en la calle 186, entre las calles Pedro Bouchez y Balcarce, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, en un lote de terreno, el que forma parte de la Chacra 176, del plano general y señalado en un plano especial de subdivisión a la escritura que se relaciona con el Nº 18, de la manzana 48 y que mide 11,50 m. de frente al N.O., sobre la calle 186, por 18,30 m. de fondo, o sea una superficie total de 210,45 metros cuadrados. Que la Cláusula Sexta del contrato de mutuo, dice: "En caso de que la acreedora debiera proceder a la ejecución del crédito por cualquier causa, prevista o no en este contrato, podrá exigir al deudor el inmediato desalojo del bien y su entrega para la toma de posesión, desocupado y libre de todo ocupante". — Base: pesos Ley 18.188: 3.990,33. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o, al contado y en efectivo. — El comprador deberá abonar en el acto el sellado que determina la Ley 18.524, Art. 16 y constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 117. e.18|11. — Nº 89.440 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por tres días en los autos "TORRE de GONZALEZ, MARIA DE LOS REYES y otros, c|RACIOPPI, VICENTE, s|cobro hipotecario, reconstrucción Expediente Nº 20.274", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 24 de noviembre a las 16 hs., en Florida 239 el inmueble sito en Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Spiro esquina Pasaje Estrada 688, edificado en lote 10, mz. 497, que mide 14m20 al S; 33 m. al E.; 30 m. al O. y 28m30 al N. Sup.: 637,50 m. c. Catastro: Circ. I. Sec. K. mz. 497, Parc. 10. Clásulas contrato de mutuo hipotecario: 5d: "A los efectos de facilitar la subasta la deudora se obliga a entregar desocupado el inmueble hipotecado dentro de los diez días corridos posteriores al de la fecha en que se dicte el auto de venta, entregando las llaves al martillero designado. Si así no lo hiciere los acreedores podrán solicitar la desocupación forzada del bien librándose el pertinente mandamiento de lanzamiento y entrega de la tenencia al martillero actuante", 7: "La deudora no podrá locar la finca en todo o en parte, ni transferir el presente crédito hipotecario sin el consentimiento previo de los acreedores dado por escritura pública'. — La propiedad se encuentra parcialmente ocupada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 8 a 11 hs. Base retasada $ 96.858,75 (m$n. 9.685.875), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. Arturo Ricardo Yungano secretario.

$ 99.— e. 19|11 Nº 89.919 v. 23|11|71

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, comunica por tres día. en el juicio "TOBAL EFRAIN y otro c BIES... RUBEN JUAN s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 20.147, que el martillero Raúl Alberto Fernández, rematará el día 23 de noviembre de 1971 a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, subsuelo, la unidad 03-05 piso 3º, de la finca Avda. Colón 1798, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, superficie 41,18m2, Porcentual 1,42 o|o. — Base, $ 35.746,32. — Seña, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o. — Al contado. — Al mejor postor. — Podrá visitarse de 10 a 12 horas. — Desocupado.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 45 e. 18|11 Nº 89.051 v. 22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en el juicio "TESTA GENEROSO A. y otros c|SAGARIA MARIO, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. 17.889|1971, que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Subsuelo, Capital, el día miércoles 24 de noviembre de 1971, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en Wilde, Villa Gonnet, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, calles Cadorna 1102, esq. Lafuente 6209|17. Lotes 1 y 32, Mza. BB. Superficie total: 388,94 ms.cs. — Ocupada por el propietario demandado. — Según Cl. 3ª, Escritura Hipotecaria: "No podrá alquilar y deberá entregarla desocupada". — Base: $ 50.000, Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión. — Se visita de 12 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 63. e.18|11. — Nº 89.517 v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días, en autos "ORSINI de VIDAL FRANCISCA L. c|DE CARLI CELIA C. y otros, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Angel Raymundo Mastrángelo rematará el viernes 26 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en Ramón Falcón 2008, esquina Lautaro, 1º piso, departamento B, un lote de terreno desocupado, ubicado en el Partido de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, ubicado en el paraje Barrio Parque Las Moras, designado como lote Nº 10, de la manzana Nº 5, que mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. — Base: $ 3.752, Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Títulos en autos.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 54. e.18|11. — Nº 89.337 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos "ALYCO S. C. A., c|AROZENA, SERGIO FERNANDO ALEJO y otra, sobre ejecución hipotecaria". Expediente número 20.324, que el martillero José Gabriel Pebes rematará el 26 de noviembre a las 16 horas, en Segurola 302, piso primero C., la unidad número 7, letra C, del edificio de calle Segurola 302, Capital Federal, compuesta de tres ambientes, superficie propia 71,96 m2, con un porcentual de 3,63 o|o, por ley 13.512 de Propiedad Horizontal, Zona Norte de Capital, nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección 77, Manzana 69, Parcela 24 C. Base: pesos ley setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con noventa y cuatro centavos (75.655,94), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. Jorge Horacio Palmieri, secretario.

$ 72.— e. 19|11 Nº 89.785 v. 23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en el juicio "SUAREZ ISMAEL y otros c|COVADONGA FERNANDEZ MARIA, s|Ejecución Hipotecaria" - Exp. 17.163|70, que el martillero José Balocchio rematará el día viernes 26 de noviembre, a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, subsuelo, Capital, el departamento Unidad Nº 3, Letra "C", en planta baja, con entrada por la calle Chacabuco Nº 1146, entre Humberto I y la Avda. San Juan, Capital Federal, con una superficie cubierta de 35,52 m.c. y descubierta de 9,86 m.c., con un total de 45,38 m.c. y un porcentual del 4,58 por ciento, ocupado por la demandada. Cláusula 7ª de la Escritura Hipotecaria: Una vez iniciada la ejecución, los acreedores quedan facultados para exigir la desocupación de la finca hipotecada, dentro de los treinta días de la intimación a fin de que llegado el caso, sea subastado el inmueble libre de ocupantes. — Base: $ 10.000 (m$n. 1.000.000). Al contado. A cuenta de precio el 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Inf.: 25 de Mayo 158, 34-2021.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 90. e.18|11. — Nº 89.445 v.22|11|71

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por tres días en autos "SIROTA de VIRDMAN, ANA y otros, c|RODRIGUEZ ORTEGA, Ulises Eduardo Alberto, s|ejecución hipotecaria" (Exp. número 24.602, año 1970), que el martillero Bautista Lazzarano rematará el 27 de noviembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Prilidiano Pueyrredón 690|700 esquina Necochea 2816, unidad número 1, planta baja, con una superficie cubierta de 68 mts. 61 dec. cds. y descubierta de 28 m. 49 dc. cds., con un total del polígono y unidad funcional de 97 m. 10 dec. cds., porcentual 51 enteros 20 centécimos por ciento. La finca se compone de living comedor, cocina, baño, dos dormitorios y patio. Se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula g) de la escritura hipotecaria de fs. 5|9. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base de venta 38.026,25 pesos ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 81 e.19|11 Nº 89.959 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en el juicio "EMPRESA ARGENTINA DE ESTRUCTURAS S. A. y LIBERMAN de ARANOVICH INES c|CERUTI CARLOS RICARDO |sejecución hipotecaria" (expediente Nº 24.754), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de noviembre de 1971, a las 15,30 horas, unidad funcional Nº 76, piso 8º en el inmueble calle Yapeyú 80|82|84|86, con entrada por el Nº 82, con una superficie cubierta de 50,65 metros cuadrados, descubierta 4,65 ms. cs., lo que hace un total por piso y unidad funcional de 55,30 ms. cs. — Porcentual: 1,52 o|o. — Base: $ 50.060,57 Ley 18.188. — Al contado. — Ocupada por el deudor y su familia que de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato hipotecario en ejecución, se obligó a entregar el inmueble gravado totalmente desocupado y libre de ocupantes. — La unidad adeuda en concepto de expensas comunes al 16|9|71, la suma de $ 621,03. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 81.— e. 19|11 Nº 89.989 v. 23|11|71

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "CIA. ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA S. A. c|DOMINGUEZ GONCALVEZ ELISIO s|ejec. hipotec.", (expediente Nº 18.575), que el martillero Luis Fiorini, rematará el día 1º de diciembre de 1971, a las 15,00 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, el terreno ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 1448, entre las calles Constitución y Pavón de la Capital Federal. Superficie 585,64 metros cuadrados aprox. — Venta al contado. — Base: $ 186.550. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En el terreno existe una casilla precaria de madera que es ocupada por un sereno. — Por cláusula hipotecaria, después de la sentencia de trance y remate, el deudor deberá desocupar totalmente el bien hipotecado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Se puede visitar todo el día.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 67,50 e. 19|11 Nº 89.683 v. 23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 3 días en el juicio: IAVICOLI JORGE JULIO RICARDO c| BALZOLA ANGEL JOSE y otra s|ejecución hipotecaria, (Expte. 22.416|1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 24 de noviembre de 1971, a las 16,30 horas, los inmuebles ubicados en Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calles Solis esquina 9 de Julio, lotes 28c. y 28b. Mza. "D", Sup. total 461,51 ms. cs. — Lote 28c.: desocupado. — Lote 28b.: ocupado por personas que manifiestan haberlas adquirido por boleto de compraventa a la parte demandada. — Según Cl. 2ª Contrato Hipotecario "Los deudores no podrán arrendar total ni parcialmente los lotes que por este acto hipotecan y las construcciones que en ellos se realicen sin la previa conformidad del acreedor por escrito, debiendo ser habitados por ellos y sus familias". — Base $ 12.000 Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o en calidad de seña, 3 o|o comisión. — Se visita de 11 a 15 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971 — Pedro Mingrone secretario.

$ 90 e.18|11 Nº 89.514 v.22|11|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 3 días en el juicio "BRESSAN S A c|DEHLE de DE GROSSI ELISABETH A. s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 9939), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en an Martín 388, Capital, el día 25 de noviembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle 25 de Mayo 340 a 350, antes Nº 112,114,116, después 180, entre Cuyo hoy Sarmiento y Corrientes, edificado en el lote de terreno que mide según su título: 15 metros de frente al Este por 26 metros de fondo al Oeste, debiendo entenderse estas medidas con lo más o menos que resulte dentro de sus muros. — Base: $ 811.136,80.— Ley 18.188. — Al contado. — El local y subsuelo y las oficinas 501|503 están y se entregan desocupadas; las oficinas 104|107 con préstamo de uso, sin alquiler; y las números 500 y 504 con ocupación precaria. — El resto del inmueble alquilado sin contratos. — Según cláusula décima del contrato de mutuo, el deudor declara ocupar parte del inmueble, tener desocupado el local de planta baja y subsuelo y estar arrendado con contratos vencidos el resto del edificio. — Este se compone de subsuelo, planta baja y 5 pisos. — El deudor se obliga a no arrendar la parte desocupada ni la parte ocupada por el mismo por un plazo mayor que el de esta obligación ni por un monto inferior al importe de los intereses convenidos e impuestos que gravan la finca. — Igual obligación contrae con respecto a la parte de la finca alquilada con contratos vencidos. — Se visita de 9 a 12 horas, de lunes a viernes. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre dieciséis de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 117.— e. 19|11 Nº 89.990 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días, en el juicio "CERNADAS de INSAUSTI SARA MAXIMA y otros c|TOLEDO de PALACCI ESTHER s|ejec. hipot.", expediente 8113, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 26 de noviembre a las 13 horas, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 305, Capital, salón de la Corporación de Rematadores, la unidad Nº 12 (letra A) piso 5º del inmueble ubicado en la zona sud, calle San Pedrito Nº 106. — Superf. cubierta: 96,67 m2. — Porcentual: 7,93 o|o. — Cuota mensual de expensas comunes: $ 79,30 Ley 18.188 y se adeuda por expensas comunes pesos 158,60 ley 18.188. — Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. 48, Manzana 52, Parcela 10, Partida 1159290. — La cláusula 6ª del contrato de mutuo dice: La unidad deberá ser entregada totalmente desocupada, lo que así deberá enunciarse en las publicaciones. — —El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. — Horario de visita: días hábiles de 16 a 18 horas. — Llamar a 46-6483. — Base pesos ley 18.188: $ 30.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 90.— e. 19|11 Nº 89.767 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 secretaría Nº 52, comunica por tres días, en el juicio "CASA GARRALDA S. A c| MUÑOZ IRIBARNE CELIA s|ejec. hipotecaria" expediente Nº 8776, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el 25 de noviembre de 1971, a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, seis séptimas partes indivisas (6|7), de la finca ubicada en la calle Mario Bravo 971|73 de esta ciudad, edificio de dos plantas, en el estado de ocupación en que se encuentra y puede visitarse días hábiles de 9 a 12 horas. — Circunscripción IX, Zona Norte, Manzana "B", Lote h Nº 43; el terreno mide 8m66 de frente por 26m61 de fondo. — Base de venta $ 46.028,10. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a 10 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 63.— e. 19|11 Nº 89.766 v. 23|11|71

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en autos caratulados "RUTAR S.R.L. c|GAJARDO SANCHEZ ANTONIO, s|Ejecución hipotecaria", que el martillero público señor Juan Finkel, procederá a la venta del departamento desocupado letra "F", Unidad Nº 13, piso primero, del inmueble sito en José Pedro Varela 4447, Villa Devoto, a solo una cuadra de la Avenida Beiró. El acto se llevará a cabo en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, (subsuelo), el 25 de noviembre de del año en curso a las 17 horas, señalando días de visita los 23 y 24 del mismo mes de 16 a 19 horas. — Se trata de un edificio moderno y la unidad tiene la siguiente distribución: hall, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y balcón en contrafrente. — Superficie cubierta total 66 m. 4 d.c. — Porcentual de dominio: 3,57 o|o. — Base de venta al contado: $ 38.800. — Seña y cuenta de precio 10 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo. — Deuda expensas comunes al 31|3|71: $ 299,15. — Partida O.S.N. y Municipalidad Nº 1457623. — Zona Norte, Circ. 15, Sección 87, manzana 110. — Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16, 5º, Nº 54, T. E. 37-6867 (Expediente Nº 14.145).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 90 e.18|11 Nº 89.552 v.22|11|71

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, de la Capital Federal, comunica por 3 días en los autos: CROTTO DE RAS, MARIA C. y otra c|NOYA Y CIA. s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 8748, que el martillero Carlos Ricardo Clement, rematará el 30 de noviembre de 1971, a las 16 horas en Venezuela 1320, Cap., el inmueble sito en la calle Fitz Roy Nº 1936|1938|1940|1946, Cap. Federal, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad así: Fitz Roy 1936|1938|1940, matrícula 17-3198 (edificado en los lotes 16 y 17 de la manzana "B", con 8,66 mts. de frente al S.E., calle Fitz Roy, por 51,52 mts. de fondo en el lado N.E. y 51,53 mts. en el S.O. el lote 16 y 8.66 de frente al S.E., calle Fitz Roy, por 42,86 de fondo al N.O. y 42,87 mts. del lado S.O., el lote 17, y Fitz Roy 1946, matrícula Nº 17-3197, edificado en el lote 15 de la manzana "B", con 8,66 de frente al S.E., calle Fitz Roy, por 51,51 mts. de fondo al N.O. en el costado N.E. y 51,52 mts. en el del S.O.). — La finca se encuentra ocupada por su dueña, la demandada, donde explota una fábrica de soda — Consta de galpones y galerías cerradas en regular estado de conservación, salvo la edificación nueva, sin terminar. — Tiene habitaciones para escritorios y dependencias con baño para sereno. — La propiedad puede ser visitada los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Base: pesos 60.000, Ley. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — Venta al contado. — El comprador constituirá domicilio en la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del C. Procesal.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 117 e.18|11 Nº 89.383 v.22|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, comunica por tres días, en el juicio: "ALBAGES de FINCATI, HORTENSIA M. S. y otra c|DE LIO, CIRIACO s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 15.220), que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en el Salón de Remates del local sito en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 848 de esta Capital Federal, una finca situada en la zona sud, circunscripción quinta, Parroquia de San José de Flores, con frente a la calle Curapaligüe número 133|135, entre las calle Ramón L. Falcón y Juan B. Alberdi, edificada en el lote de terreno que es parte del lote ocho y que en el plano especial de subdivisión confeccionado por el ingeniero Conrado Kiernan en agosto de 1940 de referencia en el título se señala como lote 3 o 3a, que mide 10 metros de frente al Este lindando con la calle Curapaligüe; 16 metros 5 centímetros según mensura y 9 metros 93 centímetros, según título, de contrafrente al Oeste, lindando con el lote especial ocho, hoy lote 2a, que a su vez es parte del mismo lote ocho del plano citado; 18 metros 37 centímetros de fondo en el costado Norte, lindando con el lote siete que era de la Municipalidad de la Capital y 18 metros 57 centímetros de fondo en el costado Sud, lindando con el lote Nº 9 de doña Cristina Vidal de Montarce Lastra, encerrando una superficie total de 185 metros 5 decímetros cuadrados y cuyas características son: hall, living comedor, tres habitaciones, dos baños, cocina, dos patios, piecita de depósito y garaje en planta baja y en piso alto, una habitación y dos amplias terrazas. — Base de venta $ 72.000 (Ley 18.188), desocupada. — Se visita todos los días de 15 a 18 horas. — Seña 10 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — Efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 153.— e. 19|11 Nº 89.764 v. 23|11|71

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en autos "COSTAGLIOLA HECTOR ALBERTO c| FIRPO JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 14.763, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 23 de noviembre a las 15 hs. en Lavalle 425 la Unidad Nº 12, planta baja, letra "H" de la finca ubicada en esta Capital, calle Tarija 4234|44|54. Sup. cub. propia total 70 mc.01, Sup. cub. común total 20 mc 06, Sup. no cub. común, patio de uso exclusivo 4mc.49. — Porcentual, 4,87 o|o — Base, $ 16.091,80, al contado. — Seña, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o. — La Unidad consta de comedor, tres dormitorios, cocina, baño, patio y en altos otra habitación, encontrándose la misma ocupada por inquilina. — La Unidad adeuda por expensas comunes $ 328,24. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre de 1971. — Fernando V[illegible], secretario.

$ 72 e. 18|11 Nº 88.987 v. 22|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio PEREZ, ALFREDO c|BENEITO JOSE s|Ejecutivo, Expte. Nº 134680|1968, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el día 26 de noviembre de 1971, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en el lote 10 de la manzana 512, del Cuartel 6º del Partido de Alte. Brown, Prov. de Buenos Aires, calle San Lorenzo Nº 475, Barrio Rayo de Sol, de Longchamps, que mide 9,50 m. de frente al S.O.; 13,76 m. en su otro frente S.E., pues forma esquina; 4,24 m. en la ochava al S.; 12,50 m. al N.E. y 16,76 m. al N.O. o sean 205,00 metros cuadrados. — El inmueble se encuentra ocupado, según surge de las constancias obrantes a fs. 80 vta. de estos autos. — Base pesos Ley 18.188: 86,66 o sea las 2|3 partes de la Valuación Fiscal. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o, al contado y en efectivo. — El comprador deberá abonar en el acto el sellado que determina la Ley 18.524, art. 16 y constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Bruno Quintana, secretario.

$ 90 e.18|11 Nº 89.438 v.22|11|71

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por 3 días en autos "ORREGO EDUARDO AQUILES c|PIVIDA JOSE, s| Div. de Condominio", Expte. Nº 144.821, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Venezuela Nº 1320, Capital, el 23 de noviembre de 1971, a las 18 hs. 3 lotes de terrenos sitos en el Cuartel 9º de la Ciudad de Pilar, Pdo. del mismo nombre, a 3 cuadras ruta 26 y sobre Parada Maquinista Savio (F. C. G. B. M.), a saber: Lote I, fracción "D", Sup.: 1.057 mts. 5650 cms. Base: $ 640. Lote 2, misma fracción. Sup.: 1.024 mts. 8260 cms. Base: $ 640. Nom. Catastral: Cir. IX. Secc. N. Quinta 90. Parcelas 2 y 3, respectivamente. Lote 6, mínima fracción. Sup.: 800 mts. Nom. Catastral: Cir. IX. Secc. N. Quinta 90. Parcela 7. Base: 560. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 54.— e.18|11-Nº 89.133 v.22|11|71

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por dos días en autos: "GUITELMAN GREGORIO c|IGNACIO AURELIO y otro, s| ejecutivo alquileres" (Expediente número 178.190), que el martillero Horacio A. Bazzano rematará el día 24 de noviembre de 1971, a las 14.30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, novecientas cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, pertenecientes al socio Héctor Juan Negri, de la Sociedad Negri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 15 de octubre de 1962, al Nº 2700, folio 409, libro 44, y 19 de setiembre de 1963 Nº 2325, folio 463, libro 46 del Registro Público de Comercio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 36.— e.19|11 Nº 89.635 v.22|11|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en autos: "CALLITHEA S. A. contra DI MENNA ALFREDO y otro, s|ejecutivo" (Expediente Nº 130.443), que el martillero José E. Miruri rematará el jueves 25 de noviembre de 1971, a las 13.30 horas,

en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 Capital Federal, los dos tercios de la quint. parte proindivisa de la finca de Malabia 1368|70. Ocupada por los dueños. Base: $ 2.549,32 al contado. Visita de 16 a 17 horas.
Buenos Aires, 16 de noviembre 1971 — Lilia Germano, secretaria.
$ 45.- e.18|11 Nº 89.255 v.22|11|71

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio: "DONATI HNOS. c|MARIA ISABEL G. T. de WHITEHEAD, s|ejecutivo" (Expte. Nº 153.852), que el martillero Alberto Bergallo rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en Rodríguez Peña 408, 6º piso "I", los siguientes bienes: Una figura de mujer china, de porcelana, con vestido y dentro de una vitrina de aproximadamente 0,45 cm.; un jarrón de dinastía Ming tipo lámpara de mesa, con su pantalla, con dibujos floreados. Los bienes se exhiben en la calle Rodríguez Peña 408, 6º piso "I", Capital, de 10 a 12 hs. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión: 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 36.- e.19|11 Nº 89.817 v.22|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "PAGANI VICENTE c/MACIEL PEDRO s/Ejec. prendaria" Expediente Nº 37.342, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de noviembre a las 9 horas en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Lope de Vega 699, de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un combinado radiofono estereofónico marca Columbia Modelo H 4 Nro. 108.755, usado. Base $ 527,50. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 36.— e.18|11-Nº 88.793-v.22|11|71

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "PIERES S A. c/BORIES OSCAR O. s/Ejec. Prend." Expte. Nº 31.845, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 29 de noviembre de 1971 a las 15 horas en Juan F Seguí 3749, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 17 horas y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford, motor Nº 99BT1865 de 132 CV. y 6 cilindros, modelo F-100/1969, pick-up, carrocería y/o bastidor número KA1JJC-35180, Serie KA1JJC, sin patentar. Base $ 5.810,00 al contado. Seña 30 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 45.— e.18|11-Nº 88.699-v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: RIBEIRO MANUEL J. c|SILVA JOSE M., s|ej. prenda" (Expte. Nº 34.072), que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de diciembre de 1971, a las 11.45 horas, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe: Un automóvil marca Ika, modelo Renault Dauphine, año 1961, 745 cm³ motor Ika, Nº 2400-804, serie 16131-09673, 33 HP., patente 320-196 Prov. Bs. Aires. Base: $ 1.500,00. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Guillerfo L. Céspedes, secretario.
$ 36.- e.18|11 Nº 89.138 v.22|11|71

Nº 2

Enrique A. Diana, Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "PERU AUTOMOTORES CIFIASA, c/SAN MIGUEL, HUGO ALBERTO y otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 34.165/71), que el martillero Enrique A. Diana, rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 13.30 horas, en la calle Perú 470, Capital, lugar donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo 11.369/246, año 1970, motor marca Chevrolet Nº A191-15991, carrocería y/o bastidor Nº C 831.608, empadronado bajo dominio Nº C 271.981. Base: $ 6.316,80 contado. Seña 30 % Comisión 10 % en dinero efectivo. El bien se entregará en el estado en que se encuentra; presentando signos de haber sido chocado de frente: previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 54.— e.18|11-Nº 88.714-v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "AUTOMOTRIZ CARIBO S.A. C.I.F. c|FRANCISCO, NORBERTO MANUEL s|ej. prend." (Expte. 37.162), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 6 de diciembre de 1971, a las 10.30 hs., en Brandsen Nº 389 Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1138|246 año 1970, motor Nº A191-16378 chasis marca Chevrolet Nº C842612. Industria Nacional, título de dominio Nº C278836, en el estado que se encuentra. Base: pesos 7.420. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 49,50 e.18|11 Nº 89.268 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "COSENZA LUIS c| ARZANI JUAN, s|ejec." (Exp. Nº 29.413), Reservado (Reconstrucción), que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 25 de noviembre de 1971, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal: Una finca ubicada en la calle Oliden 1580, de Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, cuyo terreno mide 8 m. 62 de frente por 43 m. 30 de fondo, total 374,98 m2., con todo lo plantado, edificado y|o adherido al suelo. La finca está ocupada por el demandado y su familia. Inscripción: Fº 3387 año 1966. Zona VII. Lanús; Circuns. I; Sección P; Manzana 81, Parcela 26. Base de venta: $ 2.180. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (de práctica). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 67,50 e.19|11 Nº 89.765 v.23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "J. R. AUTOMOTORES SOC. EN COM. POR ACC. contra FAJORE CARLOS ALBERTO, sobre ejec. prend. pesos 846.829" (Expediente 29.302), que el martillero Cayetano Héctor Amerise rematará el 1º de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, en el local de la calle Honduras 4210, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18.30 horas, el siguiente objeto: Un automóvil mahrca Renault 4L modelo EAR 4L año 1967, motor Nº 5.052.005, serie número 676.336, patente $ 77.638, carrocería sedán Nº 09074. Base: $ 8.468,29. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 54 e.19|11 Nº 89.862 v.23|11|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SLUTZKY PEDRO c/ QUINTERO HORACIO CIRO y otro s/ Prenda" Exp. Nº 42.204, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 25 de noviembre de 1971, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital; Un departamento en Propiedad Horizontal, señalado como Unidad Nº 11, Letra "K" de Planta Baja, del edificio de la calle Venezuela 2452/56, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 3.450. Ley 18.188. Al contado. Seña 8 %, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, a 3 de noviembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 54.— e.18|11-Nº 88.856-v.22|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos caratulados "PENAS HECTOR ROBERTO c/DE MARCO ALDO JOSE s/ejec." (Exp. Nº 45.422) que el martillero Ricardo del Cerro Abella rematará el día 24 de noviembre a las 16 hs. en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, una propiedad ubicada en la localidad de González Catán, Pcia. de Buenos Aires, calle Concepción Valle 428/34, que mide 10 mts. de fte. por 35 mts. de fondo. Superficie: 350 mts2. Base $ 1.980. Ley 18.188, al contado. La propiedad se encuentra ocupada por demandado y familia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 % Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 63.— e.18|11-Nº 88.652-v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "DON RUPERTO, S. A. C. I. F. c CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO, s|ejecutivo, Expediente número 45.178", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 23 de noviembre de 1971, horas 17.30, en el hall de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, dos lotes de terreno que se encuentran unidos en medidas, según títulos, señalados como lotes B y C, con frente a la Avenida Rivadavia entre los número 4355 y 4371, y entre las calles Pringles y Yatay, y que son parte de a Parcela 6g, de la manzana 22, Sección 17, Circunscripción 7ª, y registran de acuerdo al mismo las siguientes medidas y linderos: frente 19,82 mts. SE. sobre Rivadavia; contrafrente 24,21, mts. NO.; fondos 50,25 mts. SO. s|lote A, y 50,60 mts. NE. respectivamente, y linda contrafrente con la parcela 6f, y 17, correspondientes a los inmuebles Lezica 4354-56 y Yatay 4345 respectivamente, y en su costado SO con la parcela 6c, inmueble Avenida Rivadavia 4375, todo ello de acuerdo al informe Municipal agregado a fs. 157 de estos autos. Base $ 148.560 Ley 18.188 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Los lotes de referencia se encuentran desocupados y pueden visitarse de lunes a viernes, de 9 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 99. e.18|11-Nº 88.637-v.22|11|71

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "KONEX S.A.C.I. F.I.N. c|CALLIARI FRANCISCO A. y otro, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 38.707|71), que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día 2 de diciembre de 1971, a las 17 horas en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, el siguiente bien: Una duplicadora Offset, de oficina, sistema rotativo, de origen alemán, modelo 611, marco Roto Nº 7115-1493. Base: $ 5.931,27, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Córdoba 1235, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 49,50 e.19|11 Nº 90.003 v.23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en los autos "DOZO JUAN MANUEL c|CASTAGNA HUMBERTO VICENTE, s|Sumario" - Expte. 42.168, que el martillero Rodolfo Ize rematará el 24 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1886, donde se exhiben, los siguientes bienes: un placard de madera: una heladera marca Zenith, Nº 5090, no funciona; una cocina Dihiluz con sus implementos; un lavarropas Cadi: un televisor General Electric, Nº 501150; una enceradora; una mesa y siete sillas de hierro y plástico, dos son de madera; una estufa marca Sansur; un turbo circulador de aire, Kenwood; dos mesitas de luz; un colchón de dos plazas, celeste; una máquina de coser Singer; una cama bebé, colchón rosa; un estabilizador de [illegible] — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 45. e.19|11. — Nº 89.694 v.22|11|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "CAPITAL, S. R. L. c|ELIZONDO, CARLOS NORBERTO, s|ej. prendaria". Expediente Nº 37.940, que el martillero José Angel Paniagua rematará el día 24 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Paraguay Nº 4534: un automotor marca Fiat, tipo 1500, sedán, 4 puertas, con motor número 307061, modelo año 1965, dominio número C-033244. Base: $ 6.300. Seña: 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 40,50. e.18|11-Nº 88.939-v.22|11|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos: WEINREITER AIDA ISABEL c|LECHUGA MANUEL, s|ejecutivo. Expediente número 33.729|71, que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día 19 de noviembre de 1971, a las 15 hs., los siguientes bienes: un televisor marca Atma. Un televisor marca Halicrafter portátil. Un juego de living de sofá y dos sillones. Un ventilador de pie marca Con-Vic. Una estufa a garrafa marca Saccol. Dos armarios metálicos de dos puertas corredizas cada uno. Un escritorio de madera con siete cajones y tapa de vidrio. En el estado en que se encuentran. Los bienes se exhiben diariamente en la calle Humberto 1º 1725. Capital. Comisión 10 % mejor postor. Contado. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 36. e.18|11-Nº 88.633-v.19|11|71

Juzgado Comercial 3, Secretaría 5, comunica por tres días en autos: "AGUIRRE MASTRO Y CIA. S. A. c|IBARRA, BENITO CORONADO, s|ej. prenda" (Expediente Nº 45.610|70), que el martillero Mario Ernesto Troiani rematará el día 27 de noviembre de 1971 hora 10.30 en Belgrano 2394, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor nuevo marca Mercedes Benz, modelo del año 1969 motor Nº 341.912-10-002547, chasis Nº 341.024-10-002466 c|cabina, serie L 1114|42, para uso de transporte particular, en perfecto estado de funcionamiento, a patentar todo en el estado en que se encuentra. Base: $ 22.540,08. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, el bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 54.- e.18|11 Nº 89.181 v.22|11|71

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "CREDIPREND S. R. L. c|RODIO, VICTORIO y otro s|ejec. prend. (Expte. Nº 38.359)", que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 6 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe un automotor, marca Citroen, modelo AZU| 1967 A, motor Nº 3037000009 AZU, chasis Nº 3005004351, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 2.034.968, en el estado que se encuentra. — Base $ 1.768. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 89.267 v.22|11|71

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados "GARCIA PLACEAU DANIEL y OTRO c|OBRA DIAZ VELEZ 3441, S. C. A. s|ejecución hipotecaria Exp. Nº 31.173 que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, segundo subsuelo, Capital Federal, el día 29 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas, el inmueble sito en la calle Migueletes número 1934, entre las de Sucre y Echeverría, mide 12,05 mts. de frente, 12,37 mts. de contrafrente, 31,58 mts. el costado SE. y 34,10 mts. al costado NO. Según el mandamiento de constatación es un terreno baldío y se encuentra desocupado. Base $ 155.000, otorgándose por el excedente a opción del comprador, facilidades de pago a uno y dos años pagaderos en cuotas iguales y anuales, con más el 18 % de intereses, pagadero por trimestre adelantado, otorgándose las escrituras como condición de venta ante el Escribano Julio César Etchart. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 81. e.18|11-Nº 89.018-v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos: "IESTRAB HORACIO c|LAURIA OSCAR ALFREDO y otra s|ejec., Expte. Nº 13.809", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el día 25 de noviembre de 1971, hora 18, en Lavalle 1290, piso 6º of. 608, Capital, el inmueble del Pasaje Juan A. Boeri Nº 1110 Capital, ocupado. — Base $ 52.675 al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, noviembre de 1971. — Ricardo Richards, secretario.
$ 40.50 e.19|11 Nº 89.402 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "CHAKER, ROBERTO ELIAS c|BELANI, HUMBERTO HUGO s|prendario (Expediente número 30.841)", que el martillero Luis Julio Onesti rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas, en el taller calle Pte. Urquiza esquina Caseros, Derqui, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe y encuentra, un automotor usado, marca Ford, tipo chatita, modelo 1937, motor número 18-F 3999375, patente Nº 710442, de Capital Federal, en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor con la base de $ 2.826,25 Ley 18.188. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 54.— e.18|11 Nº 89.406 v.22|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "CASTRO MACEIRA ELIAS c|LEON RAUL JUDE s|ejecutivo, Expte. Nº 31.911" que el martillero Adolfo M. Buren, 25 de Mayo 158, of. 63, T.E. 33-0488, rematará el 26 de noviembre próximo a las 16.30 horas, en Paseo Colón 1536, Capital, dentro del régimen de propiedad horizontal, una cochera desocupada, situada en el edificio de la calle Tucumán 513|515, piso 8º, de esta Capital, designada como unidad 168, matrícula Nº 14892|168. Al contado y al mejor postor. Base: Ley 18.188 $ 4.126,66 que corresponde a las dos terceras partes de la valuación fiscal. La cuota mensual por expensas comunes estimada es de $ 80.00. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes y con los impuestos pagos al día de la escrituración. Deberá el comprador constituir domicilio en esta capital y depositará el saldo de precio dentro del término legal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Horario de visita días hábiles de 15 a 18.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 90.— e.18|11 Nº 89.464 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos "CONFECCIONES CUENCA S. A., s|Quiebra" - Expediente Nº 33.343, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 1º de diciembre, a las 14 horas, en el local de la calle Cuenca 1156|58, y el 3 de diciembre, a la misma hora, en el local de la calle Bolivia 1786, exhibiéndose la mercadería en ambos locales, los días 29 y 30 de noviembre, de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 horas, los siguientes bienes: tapados de lana, vestidos, blusas y conjuntos de jacquard, lana, jersey, algodón, nylon y encaje, sacos de corderoy, polleras de lana, algodón, trajes sastre, casimires, madejas de lana, camisas, pantalones, camperas y sacos de sport para hombres, ropa para niños; máquinas de escribir; máq. de calcular "Olivetti", Divisumma 26 GT, transmisor Rinor 63, con micrófono; máq. cortadoras de tela, ojalilleras, botoneras, aparatos intercomunicadores para tres líneas y 15 internos, conmutadores "Telirex", para nueve internos, siete ventiladores "Barcala"; una radioteléfono, marca Rinor; acondicionadores de aire; escritorios; sillas; ventiladores; cajas fuertes; armarios; ficheros; estanterías; mesas de trabajo; mostradores; sofá y sillones, etcétera. — Sin base. Contado. Efectivo. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 108. e.19|11. — Nº 89.628 v.23|11|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos (2) días, en el juicio "DAMEL ANGELICA c|GARCIA FRANCISCO R., s|Ejecutivo" - Expte. Nº 5.176, que el martillero Carlos Airoldi rematará el día 23 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas, en Billinghurst 57, donde se exhibe: un auto marca Peugeot, modelo 404|1969, — Sin base. Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 21. e.19|11. — Nº 89.695 v.22|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, en los autos "CIA. MERCANTIL BUENOS AIRES S.C.A. c|NEOFILMS S.C.A. y otro, s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 3.011, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 24 de noviembre, a las 11 horas, en Perú 1037, donde se exhibe: un piano con teclado transportable alemán, "Kalm", de 86 notas y tres pedales. — Sin base. Contado. Efectivo. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Entrega inmediata (Art. 565 del Código de Proc.).

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 27. e.19|11. — Nº 89.630 v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOP. DE CRED. LTDA. contra ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIG. MOSAICA DE VILLA CRESPO - P.V.E." - Expte. 5.514, que el martillero Martín Ortelli rematará el 25 de noviembre próx., a las 11 horas, en el Salón de Ventas de Humberto Primo 2046, el inmueble calle Acevedo 276, Insc. al Tº 1.639, Fº 30ZN, matrícula 15-14441, compuesto de planta baja y dos pisos, destinado actualmente a un colegio y teniendo un total de 17 ambientes, 9 baños, gran salón cubierto y un segundo salón c|techo corredizo (parte alta) y comedor, en perfecto estado físico. — Ocupado según consta en autos por la demandada. — Visitar diariamente, de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — Base: pesos Ley 18.188: 235.453,33. — Seña 10 o|o — Comisión 3 o|o. — Sellado de Ley, 3 por mil.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 72. e.19|11. — Nº 89.857 v.23|11|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "REAL MOTORS SOC. EN COM. POR ACC. c|BLANCO, FELIX HUMBERTO s|ejec. prend.", Expediente Nº R-1208, que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará en Castro Barro 470 Capital, el 26 de noviembre de 1971, hora 11, los siguientes objetos: Un automóvil taxi marca Di Tella, modelo año 1964, motor Nº 15AANL-29061-S, serie A-033708, chasis AHS3L-033708, Dominio C-006987 de Capital Federal año 1968, que se exhibe en el mismo lugar. — Base: pesos 6.294,26. — Seña: 30 o|o. Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 40,50 e.18|11 Nº 89.159 v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "CROSBY S. A., s|Quiebra" - Expte. C-1.765, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 24 de noviembre de 1971, horas 10,30, en el local de la fallida, calle Elpidio González 4087|89, Cap. Federal, donde también se exhibe, de 9 a 14 horas, diariamente, los siguientes bienes: 1 Prensa Hidráulica, marca "Adabor", completa, capacidad 120 Ts., Nº 980, mod. C2320|67 Base: $ 3.083. Ley 18.188; y a continuación, sin base: máquinas varias: Agujereadora, mod A.F.20, B. Planiak, con motor Gzerwien; 2 Fresadoras con motores; Sierra eléct. "Ferabe", c|motor G. A. 234, Nº 100866; un Compresor con motor Davifa 105232; Matrices varias, etc., etcétera; 1 Tablero dibujo Nestler, escritorios; biblioteca; ficheros; dresoir c|tapa de mármol y espejo; 1 juego dormitorio, de cama y colchón; mesas de luz; cómoda, espejo; sillón tapizado; placares, etc., etcétera; y la totalidad de los bienes inventariados, todos en muy buen estado. — Ventas al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Felipe M Cuartero, secretario.

$ 54. e.19|11. — Nº 89.803 v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días en el juicio: PORMAR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s|Liquidación, Expte. P-1047, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará los días 25 y 26 de noviembre de 1971, horas 15.00, en Av. Paseo Colón 1536, Cap. Fed.; donde también se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 15 horas, los siguientes bienes: Bibliotecas, escritorios, mesas de oficina, sillas, sillones, banquetas, ficheros, armarios, lámparas, mamparas desarmadas, metálicas y de madera, puertas (con herrajes de bronce); máquina de calcular eléctrica "Burroughs J. 700 Nº 79"; máquinas de escribir "Remington" y "Olivetti" (con carro grande y otra de 90 espacios); de sumar "Remington Rand" equipo para aire acondicionado y un acondicionador de aire; Turbo circuladores "Kenwood"; "Yelmo" y "Edicsson" Caja de hierro, mimeógrafo; dos heladeras eléctricas, familiares, alfombras y la totalidad de los bienes inventariados en autos, incluido 250 metros de cielo raso en acústico Celotex, con su sistema de ventilación y electricidad y tubería de cinc, que se halla en las oficinas de la calle Carlos Pellegrini 445, entrepiso, Capital Federal, donde también se exhibe en el horario y día ya señalado, debiendo ser desarmado por el que resulte comprador, siendo de su exclusiva cuenta y riesgo el desarme y traslado. — Más informes en autos. — Ventas al contado y mejor postor. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 75 e.19|11 Nº 89.805 v.22|11|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. I. c|STRADA LUIS PABLO, s|ejecución prendaria". Expte. Nº 26.666, que la martillera Violeta L. Manzino rematará: Una máquina de sumar, modelo Summa-Quanta 20 Nº A3-80194, y Una máquina de escribir, modelo Tekne 3|35, Tabuladora Victoria Nº 286085, ambas marca Olivetti, y completamente equipadas. Base: $ 1.402,20. Al contado y al mejor postor Seña: 30 %. Comisión: 10 % en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. Procesal. El día 30 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, de la Capital Federal, lugar donde se exhiben. Si no hubiere postores, después de transcurrida media hora del primer remate, se subastará nuevamente sin base y en las condiciones arriba detalladas. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario

$ 72. e.18|11-Nº 88.879-v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ACURSO, HUMBERTO JOSE A. c|SUEIRO, HORACIO JORGE s|ej. prend.", Expte. Nº 25.090, que el martillero José A. Juliá rematará el día 30 de noviembre, a las 11 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 740, 5º p. "A", un automóvil marca "Rambler Ika", tipo Classic, Mod. 1963, motor número 636.093.399, serie 38.811-00446, patente de Capital Nº 431.529, que se exhibe en Cánning Nº 1935, en días y horas hábiles. — Base: $ 3.328,50 al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 49,50 e.18|11 Nº 88.823 v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "TINTORERIA MORON S. A. I. y C. su Quiebra (Expediente número 21.275), que los martilleros: G. de Abella Victorica y Jorge Manuel Argüello, rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, subsuelo, Capital Federal, los siguientes bienes: El 1º de diciembre de 1971, a las 15 y 30 horas la importante propiedad (planta industrial) edificada sobre los lotes de terreno F. I. J. ubicada en la calle Leandro N. Alem Nº 1248|50, Morón, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, cuyas dimensiones son las siguientes: Lote F., al N.: 24,48 mts.; al S.: 28,145 metros; al O. hacia el Norte 62,82 mts.; hacia el N.O.: 2 mts.; hacia el N.E.: 6,70 mts. , hacia el N. 21,70 mts.; hacia el N.: 10.195 mts.; hacia el N. E.: 11,743 mts.; hacia el N. 69,57 mts.; lindando al N. con la calle Leandro N. Alem, al Este con la calle Saldías; al S. calle Coronel Machado y al Oeste con el Lote J. — Lote I. Mide 8,157 mts. de frente, al S., lindando con Coronel Machado; 11,745 metros en contrafrente al N. E., lindando con el lote F, 10,195 mts. al Oeste, lindando Lote F, 18.643 mts., lindando calle Conesa — Lote J.: 119,58 mts. de frente al S., lindando con el lote F, 100 mts. a N. C lindando con la calle Martín Fierro 84,26 mts. al N., lindando con Leandro N. Alem. al Este: 21,98 metros al N. E., 70 mts. al S. E., 3,60 mts. de N. O al S. E., 62,82 mts. de Norte a Sur, lindando con el Lote F. — Superficie total de los tres lotes unidos según Catastro, 11.924 metros cuadrados. — Forman parte del edificio los siguientes elementos adheridos a saber: Red de artefactos eléctricos, con su instalación, fuerza motriz, tableros, etc. Red de cañerías de vapor, agua, gas, solvente; calefactores radiadores, instalaciones con pico y mangueras de incendio; extractores de aire Bombas centrífugas, elevadoras de agua y extracción cloacal. Ascensores montacarga; dos chimeneas, una cónica de 38 metros revestida de ladrillos refractarios y una de hierro de 34 metros de altura; dos calderas marca "Babcok & Wilcok", con burros, bombas eléctrica motores, distribuidores de vapor, trampa, quemadores, medidor de presión y tanque de enfriamiento de agua; Sótano, subsuelo con cinco tanques, uno de 400, 2 de 50 y dos de 20 toneladas, etcétera. — Totalmente desocupada. — Base: Pesos Ley 18.188 1.441.390. — Importe de la valuación fiscal año 1971. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo o cheque certificado. — Los días 2 y 3 de diciembre de 1971, de 9 a 13 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal. — Las máquinas que forman la planta industrial, a saber: De coser redondo: Gaseadora de tela; Revisadoras Batanes grandes y chicos; Enrolladoras; Lavadoras en ancho y en cuerda; Blanqueadoras; Centrífugas; Carbonizadora: Exprimidora; Secadora; Desmanchadoras, Barcas de madera, acero inoxidable; Plegadoras; Frisadoras; Decaturas; Planchas; Vaporizadora; Cepilladora; Foulards; Ramas; Tondozas; Afiladoras, accesorios y repuestos para máquinas, dos compresores; acondicionadores de aire; Balanza marca Bianchetti, para 40 toneladas; Consultorio médico y demás bienes inventariados en autos. — La máquinas prendadas a favor del Banco Nacional de Desarrollo se ofrecerán con la base de la deuda y facilidades de pago en la siguiente forma: Los eventuales compradores gozarán hasta el 70 o|o de los precios de venta, siempre que no excedan el monto de la propia base amortizable en cuatro cuotas semestrales sucesivas e iguales a partir de la fecha de aprobación del remate y en su garantía deberá constituirse prenda fija en primer grado, devengando un interés del 16 o|o sobre saldos con más un 3 o|o punitorio por mora, durante la vigencia de la misma. — Las máquinas que corresponde a la quiebra, libres de gravámenes se venderán al contado y con base. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, incluyendo también importante grupo electrógeno Man, de 310 H. P., con su gran tablero, totalmente completo y funcionando. — Los gastos que demanden desmontaje y traslado, etc., serán por exclusiva cuenta de los compradores, quienes deberán identificarse, nombre apellido y constituir domicilio en la Capital Federal. — Exhibición en el domicilio Tintorería Morón, calle Leandro N. Alem 1248|50, Morón, Pcia. de Buenos Aires, desde el día 20 al 30 de noviembre corriente de 9 a 17 horas. — Solicitar catálogos. — Testado, no vale.

Buenos Aires, 12 noviembre de 1971.

— Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 555 e.18|11 Nº 89.331 v.24|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: BANCO FRANCES E ITALIANO DE AMERICA DEL SUD c|BESCIGA SATURNINO o BEXIGA, s|ejecutivo. Expediente Nº 15.826, que el martillero público señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta del 50 o|o proindiviso del inmueble sito en el Pasaje Baltasar de Unquera 1982|84, acto que se llevará a cabo el domingo 28 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma propiedad. — Días de visita 25, 26 y 27 del mismo mes de 11 a 18 horas. — Terreno mide: 7m. 79 de frente al Nord-Nord Oeste; 9m. 86 contrafrente al S.O.; 24m. 88 en su costado Oeste-Sud Oeste y 30 m. 92 en el castado Este-Nord Este. — Designación catastral: Circ. 15, Secc. 5, manzana 61 A., Parcela 39. — La finca consta de 2 habitaciones, patio, baño,, cocina y en el altillo 1 habitación. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base de venta al contado, $ Ley 18.188, 3.133,33 (equivalente a las 2|3 partes de la Valuación Fiscal). — Seña y cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o. — El dquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y la venta está sujeta a la aprobación judicial. — Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16, (5º, Nº 54), T.E. 37-6867.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 90 e.19|11 Nº 89.960 v.23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: SANCHEZ LUIS F. c|TORRES ARISTOBULO H. y otro s|Ejec. Prend., Exp. Nº 25.170|70, que el martillero Carlos Alberto Martorilli, rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en la calle Billinghurst Nº 340, Capital, donde se exhibe todos los días de 10 a 12 hs., Un automtor tipo camión, marca "Fargo 400", mod. año 1961, motor Nº 142629, con patente de la Capital Federal Nº 828359, del año 1968, transferencia en trámite. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Se entrega en el estado en que se encuentra, previo pago total, Art. 565, C.P. — Comprador constituirá domicilio en Capital.

— Rodolfo A. Ramírez, secretario.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971.

$ 63 e.19|4 Nº 89.656 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos CHAKER ROBERTO ELIAS c| WYLOCZNY, MARCOS s|prendario. (Expediente 22329), que el martillero Luis Julio Onesti, rematará el día 25 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el garaje Congreso 1550, Capital, donde se encuentra y exhibe un automotor usado marca Volkswagen, modelo 1951, tipo sedan, motor Nº 1-0330449, patente 329476, Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor, con la base de $ 1.835,68, Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 49,50 e.19|4 Nº 89.861 v.23|11|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "SIGAL S. A. c|COCCOZ, JOSE GABRIEL s|ejec. prend.", Expte. Nº 30.109, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Chile 2249, lugar de exhibición, el 30 de noviembre de 1971, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automóvil 0 km. marca Peugeot, con carrocería sedán 4 puertas, modelo 404 año 1970, motor marca Peugeot Nº 112338, chasis Nº 3068807, motor de 70 CV, de fuerza, patente Nº B-479093, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 ($ 8.220,93). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 54 e.18|11 Nº 89.453 v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 10 días en el juicio: BLEYLE, MAGDALENA PAULINA G. y otros contra OMNI WORK S. R.L., sobre reconstrucción, (Expte. Nº 29.064), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 386, Capital, el día 4 de diciembre de 1971, a las 15 horas 120 lotes de terreno desocupados y libres de mejoras, ubicados en el cuartel sexto del Partido de General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, frente al antiguo camino Mar del Plata-Miramar y calles interiores, en las manzanas números 11, 12 y 26 del plano de subdivisión Nº 45|200|58 y manzanas números 39, 40, 53, 54, 67 y 68 del plano de subdivisión número 45|288|58, ambos planos aprobados por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires. — Las susperficies de los lotes varían entre 214,08 ms. cs. y 500 ms. cs. — Se visitan de 9 a 19 horas. — Base $ 400. Ley 18.188, cada lote. — Al contado — Escrituras como condición de venta ante el Escribano señor Daniel J. Ferro, Lavalle 1125, Capital Federal. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los adquirentes deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Carlos A. Fernández De La Puente, secretario.

$ 240 e.19|11 Nº 89.991 v.2|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría 18. comunica por tres días, en autos "BETMA, SOC. EN COM. POR ACCIONES c|CEA, JUAN CARLOS s|ejecución prendaria". Expte. 29.255, que el martillero, Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 2 de diciembre de 1971, a las 16 horas: un automotor marca Ford tipo Pick-up, modelo 1967, motor Nº 76 V62641, serie KALJGY, patente Prov. de Buenos Aires Nº B. 0.047.602 del año 1970, unidad usada, en el estado en que se encuentra. base $ 4.941.— ley 18.188. Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Carlos J. Neumann ,secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 88.900 v. 22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18. comunica por tres días en el juicio "CICCONE, ALFREDO JOSE c|BEVACQUA, HORACIO OMAR s|ejecución prendaria". expediente Nº 24.031|69, que el martillero Ernesto Martín Rodríguez Caroni, rematará en Boedo 951, Capital, lugar de exhibición, el día 29 de noviembre de 1971, a las 9 horas, un automotor marca Peugeot, usado, tipo sedán, modelo 1965. motor Nº 36.500.182, chasis Nº ...002.156, patente Nº 1.084.762 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 5.019. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Carlos Viale ,secretario.
$ 54.— e. 18|11 Nº 88.622 v. 22|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "NALBANDIAN, AVEDIS c| LERNER de TOBAL, PERLA y otro s| ejec.", Expte. 22.575, que el martillero Ismael Piñero Lagos rematará el día 25 de noviembre de 1971, a las 11 hs., en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Cap.: el departamento ubicado en la calle Pasteur Nº 542|46|50|52, piso 3º, unidad Nº 12 letra "A", Cap., compuesto de hall, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero. Porcentual: 4,61 o|o. — Se halla ocupado por el propietario y familia. — Base: $ 6.146,66 o sea las dos terceras partes de la tasación. — Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — Se visita días hábiles de 9 a 12 hs. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 58,50 e.18|11 Nº 89.180 v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "GARCIA, ARMANDO JORGE c|BALDIVIA, OSVALDO y otro s|ejecución prenda", Expediente Nº 28.648, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de diciembre del año 1971, hora 11, en el local de Daniel Cerri 921, donde se exhibe rematará: Un automóvil Ford, usado, taxímetro, marca Ford Falcon, modelo año 1966, motor Nº 6 A.J. 29.730, patente C. 081.608 Cap. Federal. — Motor desarmado, no funciona. — Carrocería en regular estado conservación. — Base: $ 6.134,40. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 40,50 e.18|11 Nº 89.187 v.22|11|71

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en los autos "MARRAPODI HNOS. c|RASCON ALBERTO y OTRO, s|ejecutivo, Expediente Nº 27.637, que los martilleros Casal Hnos. rematarán el día 24 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Nº 15, de la finca calle General Urquiza Nº 1101|09 esquina Humberto 1º, Nº 3108|28, Capital, con una superficie cubierta total de 54,21 m.2 Distribuida así: cubierta propia 38,32 m.2 y común 15,89 m.2 y patio común uso exclusivo de 2,90 m.2. Porcentual 5,81 %. Ocupada. Abona por expensas comunes $ 24,18 bimestrales. Base pesos 8.720 al contado o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Visitar días hábiles de 10 a 12 hs. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más datos en la Secretaría actuaria o en San Martín; 66, piso 6º. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 90. e.16|11-Nº 87.543-v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "PAUMAR S. C. A. c|SANCHEZ, RAMON OSCAR y otro s|Prenda" (Exp. 29.545 que el martillero Rafael E. Olivos rematará el 3 de diciembre de 1971, a las 18 hs., en Monroe 3574, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Chevrolet, tipo Be Air, modelo año 1958, sedan, cuatro puertas, motor Nº F58T121582, patente de Río Cuarto Nº 11433, en el estado en que se encuentra. — Base: $a. 2.145. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires noviembre 16 de 1971. — Carlos Viale secretario.
$ 4. e.19|11 Nº 89.934 v.23|11|71

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos S. A. DEL ATLANTICO C. I. F. c|LLANSO, VIRGILIO JOSE, s|Ejecución Prendaria', Exp. Nº 27.125, que el martillero Carlos M. Páez, propuesto por la actora, rematará el 29 de noviembre de 1971, a las 17 hs en Venezuela Nº 1320, un automotor marca Auto Unión, modelo 1960, sedan 4 puertas, motor Nº 8861072547, chasis Nº 021019156, patente de la Capital Federal, año 1968, Nº 641.088. — Se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 18 hs., en Lima Nº 137|39. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 715.— Ley 18.188. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires noviembre 16 de 1971. — — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 63 e.19|11 Nº 89.872 v.23|11|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días que en el juicio "PEIRANO y LENZI c| ALONSO, PEDRO s|prenda", expediente Nº 26.717, que el martillero Jorge Alberto Maggi, rematará el día 29 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Gorriti 3552, Capital, exhibiéndose en el lugar de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, un automotor marca Rambler Ika, tipo automóvil, modelo 550RAS A|66, clase de carrocería sedán, Classic de Luxe, de fabricación nacional, con motor marca OHC 230 Tornado Jet número 7.029.625, serie 668.461 de 145 HP de potencia y 3.770 cm3 de cilindrada, combustión a nafta, con chasis marca Rambler Ika Nº 02.097, afectado a uso taxi, con Registro del Automotor C073.059 en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.802,68. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio, al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 72.— e. 18|11 Nº 88.759 v. 22|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "DAFEMA S.A.C.I. c| GONZALEZ, PEDRO y otro, s|ejec. prendaria", Expte. Nº 28.008, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en el mismo el siguiente bien: Un televisor marca Gardenia, modelo 23, Nº 4181| 511.973 — Base $ 529,75. — Al contado. Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 36.— e. 18|11 Nº 88.792 v. 22|11|71

Juzgado Comercial 10, Secretaría 19, comunica por tres días en autos "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A., c|SANTOS GERARDO DIAZ, s|prenda", Exp. número 29399|71, que el martillero Mario Ernesto Troiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, hora 10,30, en Hipólito Yrigoyen 2655, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 hs., el siguiente bien: un automotor nuevo, marca Chevrolet, modelo año 1969, tipo automóvil sedán, modelo 11369|246, Special, motor Nº A19-05.730, serie número C 648211, color negro gala amarillo-beige, completo, con cinco neumáticos y accesorios, todo en el buen estado en que se encuentra Base del 50 o|o de la deuda reclamada $ 5.670,75, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 58,50 e. 18|11 Nº 89.183 v. 22|11|71

Juzgado en lo Comercial 10, Secretaría 20, comunica por tres días que en autos número 28.198 "COSTOS Y ORGANIZACION S. A. I. C. F., c|PERPIGNAN S. A. C. F. I. A., s|ejec. prendaria", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), designado a pedido de parte, rematará el 9 de diciembre de 1971, a las 17.30 horas, en la calle Reconquista 514 de esta Capital, donde se exhibe de 14 a 18 horas, una máquina de contabilidad marca ADDO-X modelo 7553|82, número 1.025.942, completo, con todos sus accesorios, con la base de $ 6.325,20 al contado, en dinero en efectivo. Comisión diez por ciento. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971 Gastón F. Llantada, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 89.430 v. 22|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría N 19, comunica por tres días en autos "BALVANERA NORTE COOP. DE CRED. LTDA c|FATESIN S. A. y otros s|Ejecutivo" Expte. 25.034, que el martillero Antonio Rivero rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 16 hs., en el salón de la calle Humboldt 541, Cap., el inmueble de la calle Sanabria 1698, esq. Juan A. García 4406, Cap., edificado en el lote de terreno designado en el plano respectivo bajo el Nº 15 de la manzana 68 y mide: 13,12 mts. de frente N. O.; 5.82, en su otro frente N.E.; 6.00 mts. en la ochava que une las dos líneas; 1..,3º costado S. E.; 10,02 costado S. O. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Base: $ 78.000, Ley 18.188 al contado y al mejor postor. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Sellado de 3 por mil a cargo del comprador, todo en efectivo. — El Comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Visitar días hábiles de 14 a 15 hs.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 63 e.23|11 Nº 89.685 v.25|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el Exp. 28.273|70, autos RODRIGUEZ, FRANCISCO A. contra ROUCO SUEYRO, JOSE sobre Ejecución Hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, propuesto por la parte actora, rematará el viernes 26 de noviembre, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (subsuelo). La unidad funcional Nº 3? del 3º piso, del edificio, calle Córdoba Nº 2858|60, con entrada por el 2860. — Superficie cubierta de 31,80 metros; correspondiéndole un porcentual del cero ochenta y seis centésimos por ciento, con relación al conjunto. — Unidad que le faltan detalles de terminación y se encuentra desocupada. — Base: Pesos Ley 18.920, al contado. — 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. — El Comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 72 e.19|11 Nº 89.933 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el Exp. 28.276|70, autos "RODRIGUEZ FRANCISCO A. contra ROUCO SUEYRO, JOSE" Ejecución Hipotecaria" que el martiller Sr. Roberto M. Mombelli, propuesto por la parte actora rematará el vierne 26 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (subsuelo) la unidad funcional Nº 40, sita en el 3º piso del edificio ubicado en la calle Córdoba número 2858|60, con entrada por el Nº 2860 ubicado entre las de Anchorena y Jean Jaurés. — Superficie cubierta y total por piso 26,17 mts.2. — Porcentual del cero sesenta y nueve por ciento con relación al conjunto. — Dicha unidad le faltan detalles de terminación y se encuentra desocupado. — Base: Pesos Ley 16.500 al contado — Seña: 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires noviembre 16 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 72 e.19|11 Nº 89.931 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el Exp 28.272|70, autos "RODRIGUEZ FRANCISCO A. contra ROUCO SUEYRO, JOSE" Ejecución Hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, propuesto por la parte actora rematará el viernes 26 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (subsuelo), la Unidad 46, piso 4º, del edificio ubicado en la calle Córdoba 2858|60 con entrada por el 2860, entre las de Jean Jaurés y Anchorena. — Superficie cubierta de 26,70 mts2., o sea la total del piso. — Porcentual del cero setenta y un centésimos por ciento, con relación al conjunto. — Unidad que le faltan detalles de terminación y se encuentra desocupado. — Base: pesos Ley 16.522 a contado. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 72 e.19|11 Nº 89.930 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10. Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el Expediente Nº 28.275|70 autos: "RODRIGUEZ FRANCISCO A. contra ROUCO SUEYRO JOSE, sobre ejecución hipotecaria". que el martillero propuesto por la parte actora, señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 26 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (subsuelo) la unidad funcional Nº 42, sita en el 3º piso, del edificio de la calle Córdoba Nº 2858|60 con entrada por el Nº 2860. Superficie cubierta 26,32 mts., semicubierta un metro treinta y un decímetros cuadrados, descubierta 3m.6 dec Total por piso y unidad funcional: 30.69 mts., correspondiéndole un porcentual de cero, ochenta y dos centésimos por ciento en relación conjunto del edificio. Unidad que faltan detalles de terminación y se encuentra desocupado. — Base pesos Ley 16.632, al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 81.— e.19|11 Nº 89.929 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el Expte. Nº 28.274|70, autos: "RODRIGUEZ FRANCISCO A. contra ROUCO SUEYRO JOSE, ejecución hipotecaria", que el martillero propuesto por la parte actora, señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 26 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo número 305, esquina Sarmiento (subsuelo), la unidad funcional Nº 41, sita en el 3º piso. del edificio ubicado en la calle Córdoba Nº 2858|60 con entrada por el número 2860 entre las de Anchorena y Jean Jaurés. Superficie cubierta y total por piso de 30,84 mts., correspondiéndole un porcentual del cero ochenta y dos por ciento con relación al conjunto. Dicha unidad le faltan detalles de terminación y se encuentra desocupada — Base pesos Ley 17.820 al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 72.— e.19|11 Nº 89.928 v.23|11|71

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "ORTEGA ARROYO ANTONIO c|ROQUE SPINELLI s|ejec. (Expte. número 24.643)", que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 26 de noviembre, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 305, subsuelo, el inmueble sito en el Ptdo. de Morón, localidad de Hurlingham, con frente a la calle Schuman entre Cánning, hoy Bizet y Coraceros, designado como lote 5f y 5g de la manzana B y miden cada uno 10 mts. de frente por 48,30 mts. de fondo. Sup. 483 m2. cada uno. — Base $ 5.540. Desocupados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 89.681 v.23|11|71

Nº 11

Judicial. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: MAZZAGATTI MARIO y CONCENZIO c|ALONSO JOSE SEVERINO y otro s|Ejecutivo", Expte. 26.739, que el martillero Raúl Alberto Desplats rematará el 24 de noviembre de 1971, a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital, al contado: Una chacra: con lo edificado, ubicada en Lobos, próxima a estación Chacras, provincia de Buenos Aires, del F.C.N.G. Roca, designada en el plano que cita sus títulos como parte de la chacra 3, Secc. C, Letra A y en plano 62,40,53 como Lote 2 que mide 145 m frente S.E, contrafente N.O. por 213 m en su otro frente al S.O. y N.E.; superficie de 3 hs., 8 áreas, 85 centiáreas. Base $ 5.413,32 (pesos Ley 18.188) 2|3 de los 4|6 de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 29 de 1971. — Helios A. Guerrero secretario.
$ 81.— e.18|11 Nº 88.956 v.22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio 'LAFITA IGNACIO y otra, c|REINAFE ARTURO, s|ejec.', Expediente número 44231, que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en la calle Venezuela 3155, Capital, el 24 de noviembre de 1971, a las 15 hs., 1 máquina de calcular "Olivetti" suma prima de 20, Nº 89974, completa; 1 guillotina manual 0,40 x 0,30 aprox.; 3 mostradores vitrina 1,50 x 0,60 aprox.; 5 estanterías desarmadas de madera; 2 vitrinas de vidrio c|armazón de madera; 10 portafolios de cuero; 5 portafolios de plástico; 16 biblioratos de cartón; 14 biblioratos cartón tipo fibra; 50 carpetas forradas en plástico 25 carpetas forradas en plástico (tipo bibliorato); 50 cajas papel carbónico; 100 pliegos papel plastificado. Se exhiben de 9 a 18 horas, en el mismo lugar. Sin base, contado, comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Art. 565, Cód. Proc.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. Alfonso Moyano Crespo secretario.
$ 42.— e. 19|11 Nº 89.157 v. 22|11|71

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SUPERSITE S. R. L. c|TORQUE S. A. s|Ejecución Prendaria", Expte. número 31.096, que el martillero Alberto Bergallo, propuesto por la actora, rema-

tará el día 10 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en la calle Rodriguez Peña 408, 6º Dpto. I, los siguientes bienes: Una máquina talladora creadora horizontal marca "Precimo", modelo HR3-ND15, número 56.342 para entallado de engranajes rectos, helicoidales y ejes estriados. Diámetro máximo el engranaje a tallar 250 mm, módulo máximo 5, carrera máximo de tallado 335 mm. Equipada con motores marca "Tenacen" Nº 869.950 de 7,4 CV 1440 r.p.m., motor marca "Asigthon-Guinard" Nº 187.043 de 1,6 HP 2850 r.p.m.; motor marca "Cem Navacen" número 1.037.797, de 0,74 CV 1420 r.p.m. y motor marca "Electro" Nº 8.090 de 1 HP 1450 r.p.m. con sus accesorios de fábrica. Una máquina rectificadora universal marca "Mosca" Nº 37, modelo A, equipada con motor eléctrico marca "Marelli" Nº 88.211 de 1 CV. Una máquina fresadora universal marca "Pasquino" número 25.610, modelo 2. Una prensa electro-hidráulica marca "Omnia Biar", modelo N-64.050 Nº 511.160 para 50 toneladas. Un torno a revólver marca "Cevolani". modelo TRP50, Nº t-2, pasaje de barra 50 milímetros equipada con todos sus accesorios de fábrica; en el estado en que encuentran y todas ellas en block. Los bienes se exhiben en la calle Galicia número 1852|4, Capital, de 9 a 11 hs. Base $ 15.000. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires 10 noviembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 117.— e.18|11 Nº 88.691 v.22|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaria 24, comunica por cinco días en autos: "GRINBERG E HIJO LTDA. S. A. s|quiebra", (Expediente Nº 150.326) que el martillero público Sr. Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta de las unidades desocupadas de oficinas Nº 2 y 3, ubicadas en el primer piso del inmueble Rodríguez Peña 189 entre las de Bartolomé Mitre y Cangallo y que, habiendo sido utilizadas funcionalmente como una sola, la venta se realizará en block. Constan en su conjunto de salón oficina principal, 4 ambientes más y 2 toilettes. Base de venta total equivalente a las 2|3 partes de la valuación fiscal: $ 20.733.32. Condiciones: 10 o|o a la firma del boleto y 3 o|c de comisión en efectivo; 40 o|o a la posesión y|o escritura que deberá realizarse dentro de los 90 días de aprobado el remate; el 50 o|o restante será abonado por el adquirente a un año de plazo a partir de la posesión y|o escritura con más el 16 % de interés anual, pagadero por trimestre anticipado y garantía hipotecaria en primer grado sobre lo adquirido. Interés punitorio por mora del 2 % mensual. Remate: Martes 30 de noviembre del año en curso, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305 (subsuelo) a las 15.30 horas. Visitas 26 y 27 del mismo mes de 14 a 18 horas. Superficie propia en su conjunto de ambas unidades 67,21 metros cuadrados. Partida Nº 1182218|19. Circ. 14, Secc. 5, manzana 10, Parcela 14. Deuda expensas comunes pesos 1.047,57. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º Nº 54), T. E 37-6867.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 195 e.16|11 Nº 87.941 v.22|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos: "GARRAFA GUILLERMO ROQUE s|quiebra (Expediente Nº 27.440|70)", que el martillero público señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta, el 30 de noviembre del año en curso, en el salón de actos de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305 (subsuelo), a las 15.30 horas, de los departamentos del inmueble Bolívar 1037|43, que se detallan y que pueden ser visitados los días 27, 28 y 29 del mismo mes en el horario de 16 a 19 horas. 1º) Bolívar 1039, planta baja: Departamento 2 (unidad Nº 3): Consta de 2 ambientes, baño, cocina y patio. Inquilino sin contrato. Superficie propia 31,40 m2. y semicubierta 7 m2. Base al contado pesos 10.000. 2º) También en planta baja. departamento Nº 1 (unidad Nº 4): Consta de 2 dormitorios, baño, cocina y patio techado con toldo de plástico corredizo. Inquilino sin contrato. Superficie propia 32,38 m2. y semicubierta 6,54 m2. Base de venta al contado $ 10.000. 3º) Bolívar 1041 en altos: Departamento Nº 1 (unidad Nº 5): Con ventanales al frente, apto para oficina, laboratorio o comercio. Consta de gran salón, toilette y lavatorio. Se entrega desocupado. Superficie propia 68,71 m2. Base de venta al contado $ 17.250. 4º) Departamento Nº 3 (unidad Nº 7): Interno. Consta de un ambiente amplio, placard, baño y cocina. Se entrega desocupado. Superficie propia 22,66 m2. Base de venta al contado: $ 7.000. 5º) Entrepiso. Consta de un solo ambiente. Superficie propia 13,11 m2. Se entrega desocupado Base de venta al contado $ 5.000. Los departamentos 2 (unidad 3) y 1 (unidad 4), serán entregados en el estado de ocupación en que se encuentran. Seña y cuenta de precio 10 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo. No existen deudas por expensas comunes. Partidas 1215290|91|92|94|98. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y la venta está sujeta a la aprobación judicial. Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º Nº 54), T.E. 37-6867.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 240.— e.19|11 Nº 89.958 v.25|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "VIONNET ARMANDO E. c| MIRABETTO HNOS. y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 27.385", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día 29 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble. Finca ubicada en la ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Guido Spano 264, edificada en el lote S. Manzana 13. Superficie 373 m2. Ad Corpus. Nomenclatura catastral: Circ. VIII. Sec. C. Manzana 13, Parcela 25. Se encuentra ocupada por el propietario demandado y consta de 3 habitaciones, living comedor y dependencias. Base $ 63,33 (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo en concepto de sellado de ley. Nota: En concepto de impuestos atrasados se adeuda aproximadamente la suma de $ 199,22.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario

$ 81.— e.19|11 Nº 89.661 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por tres días en el juicio "VIZZERELLI OSCAR FRANCISCO c|SENILLOSA EDUARDO ALEJANDRO s|Ejecución prendaria", Exp. Nº 30380, que el martillero Abraham I. Zamler, rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas, en Agüero 2365, Capital, donde se exhibe los dias lunes, miércoles y viernes, en el horario de 11 a 12 horas, un automóvil marca Fiat, modelo 600-D, año 1964, motor de 4 cilindros Nº 1840769 de 32 C.V SAE chasis (carrocería autoportante) Nº 1705281, patente de la Capital Federal Nº 613471, unidad usada, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base pesos Ley 975. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 58,50 e. 19|11 Nº 89.660 v. 23|11|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "NUEVA FLORIDA AUTOMOTORES, c|ELIAS ALICIA B., s|ej. prenda, Expte. Nº 37.023, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de diciembre del año 1971, hora 8, rematará en el local de la calle Fraga 648, donde se exhibe: un automotor usado, marca Fiat, modelo 600 E., año 1968, carrocería berlina, 2 puertas, motor Fiat, Nº 2579676, serie 68, 32 HP. 767cm.|3 cilindrada, chasis Fiat número 2315758; título dominio B. 236.614. — Base $ 3.422.05. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. Federico Mangold Moro, secretario.

$ 40,50 e. 18|11 Nº 89.185 v. 22|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaria Nº 26, comunica por tres días, en autos "S.A. DEL ATLANTICO C. I. F. c|MALITO ANTONIO s|ejec. prendaria", Exp. Nº 36.435, que el martillero propuesto por la actora, Carlos M. Páez, rematará el 29 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en Venezuela 1320, un automotor marca "Bedford". modelo año 1954, tipo camión volcador, motor número 5015692, patente de la Pcia. de Bs. Aires, año 1962, Nº 757884, para uso comercial, que se exhibe de lunes a viernes en la calle Echeverría 1212, de 14 a 18 hs. En el estado en que se encuentra. Base $ 2.876,20, ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 54 e. 19|11 Nº 89.873 v. 23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaria Nº 26, comunica por dos días en autos "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. C. I. I. I. A. c|MILITO GREGORIO C. s|ejecutivo". Exp. 38170, que el martillero Alejandro Ramos Mejía, rematará el día martes 23 de noviembre, a las 17 hs., en Venezuela 1320, donde se exhiben: Una máquina de escribir de 190 espacios, marca "Olivetti" Lexicon 80; una máquina de escribir marca "Remington", de 160 espacios; dos escritorios metálicos de cajones con tapa de vidrio, y un fichero mostrador metálico, tapa de fórmica con dos puertas corredizas. Sin base, al contado, al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 36 e. 19|11 Nº 89.840 v. 22|11|71

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "S. A. DEL ATLANTICO C. I. F. c|ZAMPALONI NICOLAS V. y otro s|Ejec. prend.", Exp. Nº 29775, que el martillero Carlos M. Paez, propuesto por la actora, rematará el 29 de noviembre de 1971, a las 17 hs., en Venezuela Nro. 1320, un automotor, camión marca Ford F 600, modelo 1960, motor Nº F60 L 7 E - 30816, Serie F 60 L 7 E, patente de a Prov. de Buenos Aires Nº 0776986, que se exhibe de 14 a 18 de lunes a viernes, en la calle Echeverría 1212. El vehículo no funciona. Base $ 5.381,65, ley. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 63 e. 19|11 Nº 89.871 v. 23|11|71

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos "NOSTRO CARLOS c|SEGRE S. C. A.", expediente Nº 36.631; que el martillero José Miguel Perillo, rematará el 24 de noviembre a las 10 horas, en Rocamora 4271, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 horas: Torno "Santos Vega" Precix de 1.500 mm entre puntas número 6322887, con motor Styve Nº 39.786 de 3 H.P., 220|380 volts, 1400 rpm. — Base: $ 3.024 ley 18.188. — Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 36.— e 18|11 Nº 89.601 v 22|11|71

Judicial — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 29, comunico por tres días en autos: "TIERRA DEL FUEGO S.C.A. c|FRENDE JOSE ANTONIO y otro s|Prenda". Expte. 37.346 que el martillero Rafael E. Olivos propuesto por la parte actora, rematará el 29 de noviembre de 1971 a las 18 hs., en Uriarte 996, Cap., donde se encuentra en exhibición de 15 a 18 hs. lo siguiente: Un automóvil marca Rambler IKA modelo 660, año 1965. Tipo Rural Cross Country, Serie Nº 58.361-01148 motor IKA número 657010848. Patente Nº 1.020.922, Provincia Bs. As. en el estado que se encuentra. Base $ 5.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 45.— e.18|11 Nº 88.925 v 22|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio BERNARDI PASCUAL s|quiebra, Expte. 34.821, que el martillero Eladio L. Alvarez rematará el día 24 de noviembre de 1971, horas 14,30, en la calle Necochea 1256 y 1274, Cap. Fed., donde también se exhibe de 14 a 17 horas diariamente, los siguientes bienes: 37 mesas varias, 8 calefactores a gas "Skabe", 3 matafuegos, 1 calefón "Arthur Martin", a gas, copas de champagne y vino irrompibles, 1 espejo frente bar c|repisa e iluminación, 1 mostrador caja, de madera, 1 amasadora manual, 60 sillas, esqueletos metálicos, botellas y damajuanas vacias, 1 compresor p|heladera, 1500 cajones aprox. para fruta con marca, 1 mueble vitrina de madera, 1 mesa p|televisor, etc., etc. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 63.— e.18|11 Nº 88.634 v.22|11|71

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio Nº 133537 "BARRERA EDUARDO VICENTE c|URIBE de HERRERA BLANCA ZULEMA s|Ejecutivo" que el martillero Gregorio B. Gastaldi, rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 10 horas en Humberto I Nº 2046, Cap., donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: 2 multimobil; 2 camas roperos volcables; 4 sillones Ambassador tapizados; 1 caja secreters; 2 mesas ratonas; 2 sillones Ambassador: 1 televisor Philips con mueble; 1 televisor portátil Hallicrafters; 1 refrigerador 1.20; mesas, estantes, lunas espejos y demás cuyas características y medidas figuran en autos, todo en buen estado de conservación. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Pago íntegro entrega inmediata, en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 48 e. 19|11 Nº 89.631 v. 22|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos "JUNTA NACIONAL DE GRANOS c|HIJOS DE ELISEO GUERRA S. R. L., s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 68|69, que el martillero José Daniel Correa Ortiz rematará el día jueves 25 de noviembre de 1971, a las 9 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305 y 311, Capital Federal, los siguientes bienes: un acoplado "Helvetica", mod. 1955, chapa Nº 676370, $ 9.000; diez cernidores centrífugos, unitario, $ 225. Total $ 2.250; una zaranda clasificadora para trigo, $ 2.000; seis ciclones de chapa galvanizada, unitario, $ 250. Total $ 1.500; dos roscas transportadoras para trigo mojado, $ 700; una clasificadora de trigo, marca "Buhler", $ 1.700; una Sassor doble ancho, 8 tamaños, $ 1.250; una Sassor simple, $ 800; cuatro tamises estructura de madera, unitario pesos 150. Total $ 600; dos cernidores hexagonales, unitario $ 200. Total $ 400; una esmeriladora para despuntar trigo H. Simón, $ 2.500; una esmeriladora para despuntar trigo húmedo, $ 2.500; dos cilindros dobles, "Sek", Nº 2251 y 2252, unitario $ 3.400. Total $ 6.800; cuatro rollos rallados, 800 x 220 mm. c|u., unitario $ 750. Total $ 3.000; un cilindro doble y cuatro rollos lisos, $ 3.400; un cilindro doble y cuatro rollos lisos, pesos 3.400; una moldadura "Perplex", número 1252, $ 1.250; un torno "Catits", caja Norton, motor Siam, $ 1.500; una máquina limpiadora de bolsas a látigo, $ 900; una cepilladora de trigo marca "Lazzatti", $ 1.600; un banco de cilindros para molienda automática, cuatro rollos, $ 10.000; una máquina de coser marca "Dubocsky y Cía.", $ 1.000; una máquina llenadora de harina fina, pesos 1.100; un motor marca "Acec" (Ind. Arg.), $ 1.235; un motor "Acec", tipo V 3046, $ 1.235; un motor eléctrico marca "Acec" (Tedo), $ 554; un motor eléctrico, marca "Acec", $ 830; un motor eléctrico, marca "Acec" (Tedo), $ 4.465; un motor bobinado con arrancador, pesos 516; un motor eléctrico, marca "Acec" (Tedo), 1,5 H.P., $ 170; un cilindro doble, marca "Luther" y cuatro cilindros lisos, $ 3.400. — El remate se realizará bien por bien y por la base de los valores referidos precedentemente, dejándose constancia que su desarme y traslado y los gastos originados en estas operaciones será por cuenta exclusiva de los compradores. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — En efectivo en el acto del remate. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Los bienes serán entregados, luego de aprobado el remate por S. S., en el estado en que se encuentran. — Los bienes se exhiben en Ciudad de 9 de Julio (Pcia. de Buenos Aires), calles Mendoza 253 y Santiago del Estero 469, todos los días, de 15 a 18 y 30 horas. Ver al Dr. Roberto P. Galetto, Galería 9 de Julio, Escritorios 7 y 8.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — José M. Romero, secretario.

$ 103,50. e.18|11. — Nº 89.246 v.22|11|71

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, por tres días, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|GILDA VIRGILIO de INTAGLIETTA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Miguel Casullo rematará en la calle Santiago del Estero 1450, Martínez, Pcia. de Bs. Aires, el día jueves 9 de diciembre, a las 9,30 horas, en el lugar, se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: máquina para soldar telas plásticas, marca "Elorza", Nº 100, incompleta; máquina cortadora de telas, eléctrica, marca Taglia, Nº C-4016; máquina de coser tipo industrial, eléctrica, marca Singer, Nº 513.536; dos máquinas para soldar telas plásticas, marca Elorza, Nros. 102 y 103, de 500 wats de potencia cada una, incompletas; máquina de coser industrial, marca Rodon, tipo 31|15, Nº 96|4028556. — Los bienes se exhiben en el lugar del remate de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas. Los bienes serán entregados previa aprobación del remate, dentro de los tres días posteriores; transcurrido dicho plazo y habiéndose oblado la totalidad del precio y no siendo retirados, deberá abonarse los gastos de depósito que devengan. — Los compradores deberán acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre de 1971. — José María W...helet, secretario.

$ 54, e.18|11. — Nº 89.203 v.22|11|71